BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022.

(12)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de octubre de dos mil veintidós, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; Da Laura LOMBRAÑA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; Da Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; Da Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; Da Judith CASTRO GÓMEZ; Da Ma de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; Da Ma del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; Da Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y Da Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por Da Mª Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretario General y Dª Mª Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrió, habiéndose excusado, D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos y bienvenidos a la sesión ordinaria, al Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia, para la celebración del Pleno ordinario, hoy jueves, 20 de octubre, a las 9'30 horas, con el siguiente orden del día.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar el asunto que integra el Orden del Día, resolviéndose el mismo en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el 15 de septiembre de 2022.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Si no hubiese ninguna intervención, ni alegación en contrario, dejamos aprobada por asentimiento generalizado de todos los concejales asistentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de septiembre de 2022.

HACIENDA. -

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Rosa de la Peña rrez





Metadatos

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 34, del ejercicio 2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de septiembre de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 34, aprobada por resolución nº 2022/6.016, de 09 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 35, del ejercicio 2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de septiembre de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 35, aprobada por resolución n° 2022/6.071, de 13 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 36, del ejercicio 2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de septiembre de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 36, aprobada por resolución n° 2022/6.110, de 15 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 37, del ejercicio 2022.

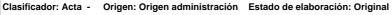
Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de septiembre de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 37, aprobada por resolución nº 2022/6.363, de 26 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.







6.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n.º 38, del ejercicio 2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de octubre de 2022.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 38, aprobada por resolución nº 2022/6.588, de 5 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7.- Aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 39/2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de octubre de 2022.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Pues, no sé si se solicita alguna de las intervenciones, y si no directamente procedemos al dictamen.

El presente expediente se tramita para dotar crédito para los gastos de promoción de las actividades formativas a realizar en los centros municipales desde el área de Servicios Sociales, por lo que resulta urgente e inaplazable mediante baja de crédito.

El suplemento se financia mediante baja de crédito en una partida del presupuesto cuya dotación se estima reducible sin perturbación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Vox (1), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2022 y aprobar el expediente 39/2022 tramitado al efecto, mediante bajas y suplementos de crédito por importe de 1.488,30 euros que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS C. INICIAL ANTERIORES ACTUAL MOD. ACTUAL C. DEFINITIVO 1.- Gastos Personal 31.575.852,00 -1.163.690,75 0,00 30.412.161,25

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 1

María Rosa de la Peña | 14/11/2022 | Secretario General Gutiérrez



2 Gtos. B. Ctes y Servicios	30.699.632,04	3.008.411,50	0,00	33.708.043,54
3 Gtos. Financieros	8.250.444,76	0,00	0,00	8.250.444,76
4 Transfer. Corrientes	8.870.765,39	368.596,01	0,00	9.239.361,40
5 – Fondo de contingencia	827.604,36	-768.442,67	0,00	59.161,69
6 Inversiones Reales	28.034.558,02	21.387.006,49	0,00	49.421.564,51
7 Transf. Capital	70.000,00	111.246,34	0,00	181.246,34
8 Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9 Pasivos Financieros	3.624.000,00	0,00	0,00	3.624.000
SUMAS	111.964.856,57	22.943.126,92	0,00	134.907.983,49

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO			
1 Impuestos Directos	24.048.011,00	0,00	0,00	24.048.011,00			
2 Impuestos Indirectos	4.106.898,12	0,00	0,00	4.106.898,12			
3 Tasas y otros Ingresos	23.178.435,00	14.480,24	0,00	23.192.915,24			
4 Transferencias corrientes	25.379.635,96	168.656,13	0,00	25.548.292,09			
5 Ingresos Patrimoniales	236.120,00	0,00	0,00	236.120,00			
6 Enaj. Inv. Reales	2.972.851,66	0,00	0,00	2.972.851,66			
7 Transferencias de Capital	2.438.484,49	7.768.375,04	0,00	10.206.859,53			
8 Activos Financieros	12.000,00	14.991.615,51	0,00	15.003.615,51			
9 Pasivos Financieros	29.592.420,34	0,00	0,00	29.592.420,34			
SUMAS	111.964.856,57	22.943.126,92	0,00	134.907.983,49			

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

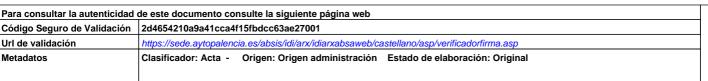
La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobada la modificación presupuestaria número 39.

8.- Aprobación de expediente de modificación presupuestaria n.º 40/2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de octubre de 2022.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Y por acuerdo de los portavoces, el punto número 8 y punto número 9 los debatiremos conjuntamente tras la lectura del dictamen de ambos por parte de la Secretaría General, y, posteriormente, en la votación lo realizaremos de forma individual, tal y como marca la norma. Para la primera intervención y exposición tiene la palabra el Concejal de Hacienda D. Luis Miguel Cárcel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenos días. Muchas gracias Sr. Alcalde. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo





Contencioso Administrativo, de Valladolid, el veintisiete de abril de dos mil veintiuno dictó la Sentencia número 465, en el procedimiento abreviado 936/2019, sobre expropiación forzosa, condenó al Ayuntamiento de Palencia a pagar a la Diputación Provincial la cantidad de 17.431.778,32 euros, en concepto de justiprecio de las parcelas de que en este pleito se trata, la cifra devengaba los intereses correspondientes en la forma señalada en el apartado del fundamento de derecho de la demanda, es decir, hasta el 1 de octubre de 2010 la suma de 1.732.975,67 euros y desde entonces y hasta que se haga el pago el interés de demora correspondiente. Para el cumplimiento de esta Sentencia, el Ayuntamiento de Palencia concertó un préstamo en el marco del Fondo de Impulso Económico, diferenciado en 2 partes, 19.164.753,99 euros para la adquisición del suelo afectado por la Sentencia y contabilizado como pasivo en el balance de patrimonio municipal del suelo, y 7.472.941,41 euros para el pago de intereses. La Diputación de Palencia, por acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2022, aprobó el programa de cooperación económica para la conservación, ampliación y gestión de los patrimonios municipales de suelo de la provincia y las bases reguladoras de la misma, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por los plenos de las dos instituciones, dentro de la cual el Ayuntamiento presentó a la Diputación la relación de actuaciones a financiar que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria, las cuales han sido aprobadas por la Diputación por resolución de 10 de octubre de 2022, con una financiación total de 9.554.659,80 euros. Recibida de la Diputación provincial el acuerdo de aprobación de las actuaciones financiadas al Ayuntamiento de Palencia en el ámbito del programa, siendo necesaria e inaplazable la dotación de crédito para la reducción de la deuda municipal afectada al Patrimonio Municipal del Suelo, en este expediente de modificación número 40, que sometemos a la aprobación por este Pleno, se dota de crédito por importe de 7.500.000 euros para la amortización parcial del préstamo señalado, financiada mediante parte de los fondos aprobados por la Diputación, 7.185.348,39 euros y mediante remanente de Tesorería para gastos afectados, a gastos con financiación afectada, procedente de la liquidación del ejercicio 2021, 314.651,61 euros. Junto con la modificación presupuestaria número 40, anteriormente descrita, se somete también a aprobación por este Pleno, el acuerdo para la amortización anticipada de 7.5 millones de euros, del préstamo acordado por medio del Fondo de Impulso Económico del Estado para el cumplimiento de la Sentencia. Esta amortización es urgente e inaplazable para conseguir el objetivo de reducir el endeudamiento del Ayuntamiento durante el presente ejercicio y aliviar la carga financiera para futuros presupuestos. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias a usted D. Luis Miguel. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Buenos días. Pues, veamos, aunque se trate de una amortización anunciada para que el Ayuntamiento tenga capacidad para hacer frente en tiempo a las obligaciones financieras que se deriven del mismo, no nos parece que sea de recibo que se haga a través de proyectos que vienen hasta del año 2012, proyectos ya ejecutados y pagados, cuando en Palencia seguimos sin un parque público de vivienda social y es que también es una cuestión de prioridades y, obviando el derroche de dinero del Ayuntamiento en numerosas obras prescindibles que

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





ha ido en detrimento de la limpieza y cuidado de la ciudad, con todos los servicios básicos ejercidos por empresas privadas, descuidando al personal. Palencia, como decimos sigue sin un plan de vivienda social, sin un plan de empleo propio, sin ayudas directas a los autónomos, ni en vivienda, ni para jóvenes, y con escasez y listas de espera en las ayudas para las personas más desfavorecidas. Creemos que seguimos soportando sus errores y ustedes siguen solventándolos mal, porque en nuestra opinión, es una de las peores gestiones urbanísticas sobre una de las peores soluciones. Este error lo estamos pagando entre todas y todos y creemos que siguen poniéndose medallas, pero nosotros no se las vamos a poner y votaremos en contra. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Sonia. Y, a continuación, es el turno de la Portavoz de Vox. Da Sonia Lalanda tiene usted la palabra.

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Buenos días. Bueno, pues, éste, yo creo que es el penúltimo o probablemente el último capítulo de la calle Jardines, donde parece que estamos hablando del dinero boomerang que sale del Ayuntamiento y vuelve a entrar en el Ayuntamiento parte de él por otra puerta, pero, no nos engañemos, no es un dinero que salga del Ayuntamiento, éste es un dinero, los 26 millones y medio que van a salir del bolsillo de todos los palentinos, no hay otra, tiene que salir de ahí y aquí no hay más trampa ni cartón, por mucho que quieran vestir el santo de otra manera. La situación actual, no hay más remedio que hacer lo que se va a hacer, porque si no el Ayuntamiento entraría en una situación económica muy crítica, muy crítica, incluso hasta con problemas de tesorería. Por lo tanto, estando ya el Ayuntamiento y llevando en respiración asistida y me imagino que poniendo todos ustedes velas a San Antolín para que esto se produjera dentro del año, pues no hay más remedio que hacer esto. Y, cuando entraba en el Pleno, coincidía con la Presidenta de Diputación y le decía, te voy a dedicar una canción, y yo creo que es la canción que están cantando en todos los pueblos de la provincia cuando leyeron el Boletín del día 15 de julio, y yo recomiendo a los palentinos que entren a través de Google, la página de la Diputación, que, por cierto, es francamente buena, ahí encuentran el Boletín y que busquen el día 15 de julio y verán el reparto que se ha hecho de nuestro dinero, del dinero de los ciudadanos de Palencia, en toda la provincia, ha llegado Papá Noel con una saca y delante de la puerta de cada Ayuntamiento ha dejado un buen bolsín de dinero, una cantidad importante, en una estrategia para salir de esta situación, en la que son corresponsables PP y PSOE, y PP y PSOE actúan también de Papá Noel, por lo tanto, están todos ustedes tan contentos, los que ya no van a estar tan contentos son los ciudadanos de Palencia. Y esa canción es "Qué buenas son las hermanas Usulinas, que nos llevan de excursión, qué buena es la Presidenta de la Diputación y los señores socialistas que nos llevan de excursión". Creo que, en las fiestas populares de este verano, en toda la provincia, han encantado esa canción. Hasta ahora todas las votaciones que ha habido en este Salón de Plenos, relativa a la calle Jardines, ha contado con nuestro voto en contra, pero, en este caso, se trata de sacar al Ayuntamiento de la UCI financiera y, probablemente de tesorería en que se encuentra, y, por lo tanto, en un ejercicio de responsabilidad, aunque nuestro voto, en este caso, es irrelevante, porque están ustedes todos de acuerdo, PP, PSOE y Ciudadanos, vamos a votar que sí. Nada más. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Sonia. Siguiente intervención, primera intervención del grupo socialista, respecto a este asunto. D. Carlos.

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



<u>D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE</u>: Buenos días Sr. Alcalde, y a todos y a todas. Bueno, aquí poco más ya se tiene que decir. Solamente decir es que este grupo, nosotros nos congratulamos que los acuerdos de calle Jardines se vayan materializando, aquellos acuerdos fueron para nosotros, desde nuestro punto de vista todo un acierto, y lo único que falta es que se haga realidad el nuevo Complejo Educativo San Telmo, compromiso, gran compromiso que adquirió la Diputación Provincial. Nada más.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Carlos. No sé si hay alguna otra intervención y si no directamente procedemos al dictamen.

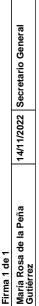
Recibida de la Diputación provincial el acuerdo de aprobación de las actuaciones financiadas al Ayuntamiento de Palencia en el ámbito del Programa de cooperación económica para la conservación, ampliación y gestión de los patrimonios municipales de suelo de la provincia, y siendo necesaria e inaplazable la dotación de crédito para la reducción de la deuda municipal afectada al Patrimonio Municipal del Suelo, como se refleja en el informe de la Concejalía de Hacienda, en esta modificación se dota crédito por importe de 7.500.000 euros para la amortización parcial del préstamo señalado, financiada mediante parte de los fondos aprobados por la Diputación (7.185.348,39 euros) y mediante remanente procedente de la liquidación del ejercicio 2021 (314.651,61 euros).

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Modificar el Presupuesto General de 2022 y aprobar el expediente 40/2022 tramitado al efecto, mediante créditos extraordinarios por importe de 7.500.000,00 euros que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS						
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO		
1 Gastos Personal	31.575.852,00	-1.163.690,75	0,00	30.412.161,25		
2 Gtos. B. Ctes y Servicios	30.699.632,04	3.008.411,50	0,00	33.708.043,54		
3 Gtos. Financieros	8.250.444,76	0,00	0,00	8.250.444,76		
4 Transfer. Corrientes	8.870.765,39	368.596,01	0,00	9.239.361,40		
5 – Fondo de contingencia	827.604,36	-768.442,67	0,00	59.161,69		
6 Inversiones Reales	28.034.558,02	21.387.006,49	0,00	49.421.564,51		
7 Transf. Capital	70.000,00	111.246,34	0,00	181.246,34		

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07







8 Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9 Pasivos Financieros	3.624.000,00	0,00	7.500.000,00	11.124.000
SUMAS	111.964.856,57	22.943.126,92	7.500.000,00	142.407.983,49

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO			
1 Impuestos Directos	24.048.011,00	0,00	0,00	24.048.011,00			
2 Impuestos Indirectos	4.106.898,12	0,00	0,00	4.106.898,12			
3 Tasas y otros Ingresos	23.178.435,00	14.480,24	0,00	23.192.915,24			
4 Transferencias corrientes	25.379.635,96	168.656,13	0,00	25.548.292,09			
5 Ingresos Patrimoniales	236.120,00	0,00	0,00	236.120,00			
6 Enaj. Inv. Reales	2.972.851,66	0,00	0,00	2.972.851,66			
7 Transferencias de Capital	2.438.484,49	7.768.375,04	7.185.348,39	17.392.207,92			
8 Activos Financieros	12.000,00	14.991.615,51	314.651,61	15.318.267,12			
9 Pasivos Financieros	29.592.420,34	0,00	0,00	29.592.420,34			
SUMAS	111.964.856,57	22.943.126,92	7.500.000,00	142.407.983,49			

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Éste es el dictamen del punto número 8. Ahora dictaminamos el punto número 9.

9.- Aprobación de expediente de amortización anticipada del préstamo con cargo al Fondo de Impulso Económico.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de octubre de 2022.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, de Valladolid, el veintisiete de abril de dos mil veintiuno dictó la Sentencia número 465, en el procedimiento abreviado 936/2019, sobre expropiación forzosa, seguido a instancia de la Diputación Provincial de Palencia contra el Ayuntamiento de Palencia, con el siguiente fallo:

«Que rechazando la improcedencia del cauce procesal elegido alegada en su contestación por el Ayuntamiento demandado y estimando el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la Diputación Provincial de Palencia y registrado con el número 936/2019, debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento de Palencia a pagar a la Diputación Provincial demandante la cantidad de 17.431.778,32 euros en concepto de justiprecio de las parcelas de que en este pleito se trata, cifra que devengará los intereses correspondientes en la forma señalada en el apartado D) del fundamento de derecho cuarto de la demanda, es decir, hasta el 1 de





octubre de 2010 la suma de 1.732.975,67 euros y desde entonces y hasta que se haga el pago el interés de demora».

En ejecución de la citada sentencia se han adoptado acuerdos por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia y de la Diputación Provincial de Palencia, encaminados al cumplimiento de la misma en el marco de colaboración de ambas administraciones.

Para el cumplimiento de la citada sentencia, el Ayuntamiento de Palencia ha concertado un préstamo en el marco del Fondo de Impulso Económico diferenciado en 2 partes:

- 19.164.753,99 euros para la adquisición del suelo afectado por la sentencia y contabilizado como pasivo en el Balance de patrimonio municipal del suelo.
- 7.472.941,41 euros para el pago de intereses.

La Diputación de Palencia, por acuerdo del Pleno de 24 de junio de 2022 ha aprobado el Programa de cooperación económica para la conservación, ampliación y gestión de los patrimonios municipales de suelo de la provincia y las bases reguladoras de la misma en cumplimiento de los acuerdos adoptados por los Plenos de las dos instituciones.

Por parte del Ayuntamiento se ha presentado a la Diputación la relación de actuaciones a financiar que cumplen los requisitos señalados en la convocatoria, y las mismas han sido aprobadas por la Diputación por resolución de 10 de octubre de 2022 un importe total de 11.953.970,04 euros y una financiación de 9.554.659,80 euros.

Por Providencia del Concejal de Hacienda de 11 de octubre de 2022, se ha ordenado iniciar un expediente de amortización anticipada de deuda, cuantificándose en 7.500.000,00 euros el importe que ha de amortizarse.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Efectuar, de forma condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 40/2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.4.01100.9130050, la siguiente amortización:

Préstamo FIE con Ibercaja.

Importe	Importe pendiente	Importe propuesto de amortización	Importe pendiente después de la amortización
19.164.753,99 euros	19.164.753,99 euros	7.500.000,00 euros	11.664.753,99 euros
7.472.941,41 euros	7.472.941,41 euros	0,00 euros	7.472.941,41 euros

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 1

María Rosa de la Peña | 14/11/2022 | Secretario General
Gutiérrez





Url de validación

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Pues, quedan aprobados el punto número 8 y número 9. Y, en primer lugar, quiero agradecérselo a todos ustedes a modo de resumen y por alguna alusión que ha habido sí que les digo que hace un año este Ayuntamiento, como ha dicho el Concejal de Hacienda, hace un año teníamos un problema de 26,5 millones de euros, que, además, cada año crecía en 500.000 euros, en casi 500.000 euros, desde hoy, con este dictamen del Pleno, ese problema se reduce en 7 millones y medio, queda en 19 millones, se reduce casi un 30%. Así mismo, y siguiendo la planificación de la que todos ustedes son conocedores, desde hoy iniciamos la contratación, la tramitación para urbanizar esa parcela, para convertirla en un solar, para venderla y destinarla a vivienda VPO, con lo cual, estimamos que en un plazo de año y algo, antes siempre de que llegue la primera cuota de amortización del préstamo, habremos enajenado esa parcela y minorado nuevamente la deuda en aproximadamente 9 millones de euros. Con lo cual, en poquito más de dos años habremos pasado de un problema de 26,5 millones de euros, a un problema, un endeudamiento de 10 millones de euros, una reducción superior al 60%, con la capacidad para realizar su amortización en los ocho años, dos de carencia, en los 8 años de amortización, con una cuota aproximada de 1,3 millones de euros, una cuota asumible. Asimismo, manteniendo, como decía el Concejal de Hacienda, la operatividad y el funcionamiento del Ayuntamiento y dejando éste en un endeudamiento inferior al 40%, saben que los ayuntamientos pueden llegar hasta el 110%, o sea, una situación ordenada, saneada y reduciendo en un 60% esa deuda, pero, es que, además, de manera simultánea se va a dar solución, como decía haciendo alusión a las palabras de la Portavoz de Ganemos, es que se están realizando dos actuaciones con respecto a la vivienda y, por una parte, va a ser toda esa parcela va a estar destinada a vivienda VPO, a vivienda con un precio reducido, y de manera simultánea, porque así lo aprobaron ustedes también en el Pleno pasado, la Junta de Castilla y León, con la colaboración y la cesión de la parcela por parte del Ayuntamiento, también va a dotar en otra zona de la ciudad, en San Juanillo, de viviendas de alquiler social, de viviendas de alquiler colaborativo, con lo cual, la oferta pública de vivienda, la oferta de vivienda protegida en nuestra ciudad en los próximos dos, tres años, va a tener un impulso muy importante, pero también y fruto del convenio y fruto de la línea de subvenciones de la Diputación y de manera simultánea de resolver este problema, también iniciamos el desarrollo urbanístico para dar permeabilidad y mejorar el barrio de Pan y Guindas y adquirir el edificio de la Alcoholera, que también era una demanda de la sociedad palentina, el desarrollo de Pan y Guindas, también dar solución a ese tema de vivienda, como les decía, la adquisición del edificio de Villandrando, uno de los más emblemáticos de la ciudad de Palencia y, por eso, reitero la necesidad de que hay que resolver los problemas del pasado para poder mirar hacia el futuro, para trabajar en proyectos de futuro y para trabajar por el futuro de la ciudad y, por todo ello, yo se lo quiero agradecer, se lo quiero agradecer a la Corporación, quiero agradecer la colaboración y el trabajo institucional, quiero agradecer la implicación de los técnicos de las instituciones, porque creo que con esto podemos, como digo, cerrar un capítulo de la historia de Palencia que data de 2009, y mirar al futuro con optimismo y centrarnos en

10.- Proposición de aprobación de expediente nº 2 de modificación de la Plantilla presupuestaria del ejercicio 2022, para su adaptación a la Relación de Puestos de Trabajo.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: El punto número 10 está vinculado al punto número 14, el Área de Hacienda y el Área de

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

trabajar por ese futuro. Así que, muchísimas gracias a todos.

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Organización y Personal. Como saben el debate también por acuerdo de portavoces lo centraremos en el punto número 14, donde analizaremos los diferentes enfoques políticos con respecto a la modificaciones de la RPT, y el punto número 10 es la modificación presupuestaria derivada de esa modificación de RPT, en este caso, además, la Comisión de Hacienda se produjo el viernes, la Comisión de Personal para la RPT se produjo el viernes, la Comisión de Hacienda donde teníamos que incluir esta modificación presupuestaria relacionada, no dio tiempo a introducirlo y, por tanto, viene al orden del día como proposición. Debemos votar primero si incluimos esta proposición en el orden del día, posteriormente dictaminarla por el Pleno', con respecto a la trascendencia económica, pero siempre irá vinculada al resultado de la votación del punto número 14. Entonces, si les parece, dictaminamos, en primer lugar, para incluir el punto número 10 en el orden del día.

De conformidad con lo establecido en los arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre, y los arts. 73.3 y 89.2 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la **ratificación** de la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose doce votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), once abstenciones de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (10) y un voto en contra del grupo de Vox (1), **quedando ratificada la inclusión**.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda incluida la propuesta y si alguno de ustedes desea hacer algún comentario respecto a la modificación presupuestaria, lo realizamos ahora y, si no, procedemos directamente a la votación, siempre vinculada al resultado de la número 14.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. La plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo son instrumentos para la ordenación del personal en función de las necesidades y la plantilla presupuestaria debe reflejar la dotación presupuestaria de esta Relación de Puestos de Trabajo, por lo tanto, debemos de adaptarla a las modificaciones que se realizan. Recibida la propuesta de la Concejalía de Personal, el 11 de octubre de 2022, para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y será expuesta más adelante en este Pleno, resulta necesario modificar la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio, con la finalidad de adaptarla a la nueva RPT. La modificación propuesta es la reflejada en la documentación que han recibido para este Pleno, encontrándose compensado el incremento de dotación de créditos con la disminución de dotación de créditos, por lo que el presente expediente no conlleva incremento de gasto en el presente ejercicio. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Pues, muchas gracias D. Luis Miguel. Iniciamos la votación.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura íntegra de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de 14 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del Reglamento Orgánico Municipal vigente.

Recibida propuesta de la Concejalía de Hacienda para la modificación de la Plantilla presupuestaria del presente ejercicio con la finalidad de adaptarla a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en tramitación, y conforme a la solicitud del Servicio de Personal, de fecha 11 de octubre de 2022, incorporado al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría doce votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), once abstenciones de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (10) y un voto en contra del grupo de Vox (1), adopta el siguiente acuerdo:

Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación.

MODIFICACIÓN ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022

	INCREMENTO DOTACIÓN DE CRÉDITOS											
Org.	Prog.	Nº	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total
2	92000	2	815	CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR ALCALDÍA	V	PS	14	12.037,68	L	4.493,66	1.411,01	5.904,67
2	92000	2	151	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	V	A1	25	15.628,56	F	7.385,42	1.898,06	9.283,48
6	23101	2	275	TRABAJADOR SOCIAL	V	A2	21	9.974,28	F	2.787,79	716,46	3.504,25
6	23101	1	306	EDUCADOR MENORES EN RIESGO	V	A2	21	9.007,56	F	2.693,81	692,31	3.386,12
6	23104	1	839	MEDIADOR MINORIAS ETNICAS	V	PS	14	7.367,76	F	1.828,00	469,92	2.297,92
		1	151	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	V	A1	25	15.628,56	F	3.692,71	949,03	4.641,74
									Total:	22.881,39	6.136,79	29.018,18
				<u>DISMINUCIÓN</u> DO	TACI	ÓN D	E CRÉ	DITOS				
Org.	Prog.	Reg.	Cod.	Puesto de trabajo	Sit.	Gr.	Niv.	Espec.	Plan.	Íntegro	S.S.	Total
2	92000	294	808	CONSERJE ORDENANZA ALCALDIA MOTORISTA	V	PS	14	12.420,24	F	13.918,17	3.597,84	17.516,01
2	92000	326	814	CONSERJE ORDENANZA ALCALDIA	V	PS	14	12.075,60		8.963,22 22.881.39		11.502,17 29.018.18

Esta modificación está condicionada a la efectiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Debe darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 10, siempre supeditado al resultado del número 14.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

11.- Aprobación de Acuerdo concreto de imposición y ordenación a la entidad Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), y de modificación del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, en cuanto al destino de la inversión.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de octubre de 2022.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda, D. Luis Miguel.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Gracias. En el marco de lo dispuesto en los artículos 36 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 20 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales, que recogen la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, el Ayuntamiento y la entidad Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, firmaron un Concierto de colaboración, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual ésta se obliga a abonar al Ayuntamiento para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios, más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior. Esta cantidad, según comunicación de UNESPA supone un importe de 329.461.18 € por lo recaudado en el año 2021. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, acordó que el destino de las aportaciones de UNESPA para dicho ejercicio y sucesivos sería para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo parque de bomberos municipal. A lo largo del último año, el Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, ha realizado dos informes en los que se recoge la necesidad de modificar el destino de las aportaciones de UNESPA para poder destinarlo a inversión del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, dadas las necesidades de urgencia que presentan, indicando además las prioridades de gasto respecto a la necesidad de inversión, así como la estimación/cuantificación de dichas necesidades y la necesidad de una planificación y previsión, debido a los tiempos de entrega respecto a la licitación, en cada caso, así como el volumen de la inversión necesaria para acometerlo, dado el elevado coste de los vehículos necesarios para la mejora del servicio. Teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto de esta contribución especial en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Ordenanzas Fiscales vigentes, se puede resumir que es potestad de este Ayuntamiento y

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





Url de validación

de este Pleno, el establecimiento y modificación de esta contribución especial, con las consideraciones expuestas en el informe propuesta que figura en el expediente, por lo que se propone a este Pleno el siguiente acuerdo: En el número 1, modificar el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, por el que se determinaba que el destino de las aportaciones de UNESPA para dicho ejercicio y sucesivos sería para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo parque de bomberos municipal y aplicar los ingresos obtenidos en base al mismo pendientes de ejecutar, con destino a inversión para mejora del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, conforme a las necesidades de urgencia que en la actualidad presentan, y el orden de prioridades determinado por el Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos en sendos informes de fecha 30 de septiembre y 11 de octubre de 2022 y que obran en el expediente. En el punto 2, aprobar el Acuerdo concreto de imposición y ordenación a la entidad Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, de la contribución especial para la mejora y ampliación del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Palencia, consistente en inversión para mejora del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, conforme a las necesidades de urgencia y orden de prioridades determinados en los referidos informes del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, correspondiendo a dicha entidad hacer una aportación al Ayuntamiento para el año 2022, fijada en 329.461,48 €, que se incorporará al subconcepto 35100 del Presupuesto de Ingresos Municipal, teniendo en cuenta que lo que no se ejecute en el presente ejercicio, tendrá la consideración de anticipo de la cuantía correspondiente a la anualidad 2023. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Luis Miguel. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos D^a Sonia Ordóñez. Adelante.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Gracias. Pues, teníamos nuestras dudas sobre este punto, puesto que pensábamos que este asunto, es decir, el nuevo destino de la inversión, podría ir en detrimento de la construcción del nuevo Parque de Bomberos. Sabemos que es un asunto que han pedido los propios bomberos, el Jefe de Bomberos de nuestra ciudad y entendemos que las necesidades de los vehículos son urgentes, pero, también es cierto que parece que se está frenando la nueva construcción del Parque de Bomberos, de alguna manera, y de hecho hemos sabido que el pasado 31 de septiembre había unos fondos europeos que se podían haber solicitado y que no se ha hecho. Entonces, a pesar de todas estas dificultades que vemos respecto a las necesidades de los bomberos en Palencia, vamos a votar a favor. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias. D^a Sonia Lalanda Portavoz de Vox, tiene la palabra.

<u>D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX</u>: Gracias Sr. Alcalde. Pues, efectivamente, reconociendo que quien sabe de este tema son los responsables del Servicio de Extinción de Incendios, pues lo único que nos queda es acogernos al informe de quien conoce en profundidad qué es lo mejor para la prestación de este Servicio en Palencia y votaremos a favor. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias. Intervención del Partido Socialista, D^a Miriam Andrés.

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Da Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Buenos días a todos y a todas. También, no podemos otra cosa que estar de acuerdo con los sendos informes del Jefe de Bomberos, pero aquí sí que se abre, y quiero coger un poco el testigo de lo que ha dicho la Portavoz del grupo Ganemos, se abre la duda de dónde queda el Parque de Bomberos. En estos momentos no existe convenio con la Diputación de Bomberos, un convenio que favorecía la seguridad de determinados municipios alrededor de la capital, en caso de incendio, de accidente o de intervención forzosa de Bomberos. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha anulado el plan sectorial de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Junta de Castilla y León, algo que, por cierto, ya anunció el grupo autonómico del Partido Socialista, que no iba a prosperar porque no podía prosperar, porque ustedes están emperrados en crear un sistema mixto de bomberos y de dejar de lado el funcionariado público, en un servicio público esencial como es en la extinción de incendios. Aquí la Diputación ha sacado recientemente una convocatoria donde hay, no sé si son seis o siete profesionales para cubrir toda la provincia, ayudar o coordinar a los servicios de voluntarios de estos parques que tiene la provincia y nosotros nos preguntamos si no es el momento éste el adecuado para que el Ayuntamiento impulse tanto con Diputación, como con Junta de Castilla y León un acuerdo institucional para poder acometer la obra del nuevo Parque de Bomberos, que es necesario en esta ciudad. Ya en el 2018 el Sr. Polanco, en la toma de posesión de los siete bomberos, anunció que en el 2019 se iniciarían las obras del Parque, y como muchos y muchos y muchos anuncios, quedó en prensa y nada más se supo, nada más se supo. No tenemos Parque, pero sí que tenemos un proyecto de parque que nos costó más de 290.000 euros a este Ayuntamiento, guardado en algún cajón de este Ayuntamiento, un acuerdo que como se hizo en el año 2018 y 2019, con la subida de costes actual, seguramente y como tenemos previsto para los puntos siguientes, haya que modificar dicho proyecto. Creemos que es necesario que si se descapitaliza el fondo para la creación de un parque nuevo de bomberos, el Ayuntamiento junto con la Diputación y la Junta, que son las administraciones competentes, competentes, acuerden un convenio de colaboración, llámese convenio, llámese consorcio, llámese de la manera que ustedes puedan cerrar, para que la ciudad de Palencia tenga un parque adecuado al proyecto que encargamos y que nos costó, como digo, un ojo de la cara, que no siga guardado en un cajón, que se proyecte y que se cumplan las promesas que se vendieron, unas cuantas veces, en los medios de comunicación. Nada más.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Pues muchas gracias D^a Miriam. Solicita la palabra la Concejal de Bomberos, D^a Carolina tiene usted la palabra.

<u>Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia</u>: Muchas gracias Sr. Alcalde y buenos días a todas y a todos. Solamente responder, si me lo permiten, a Da Sonia Ordóñez. Es que ha indicado que no nos hemos acogido a los fondos europeos, con fecha 6 de septiembre han salido dos convocatorias, una de la Junta de Castilla y León, que es por la que se convocan las subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de servicios de prevención, extinción de incendios, salvamento, en el ámbito rural de Castilla y León. Ésta ha sido una. Y, otra,

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





son las bases reguladoras para acogerse a los fondos europeos de desarrollo regional. Entonces, ayer ha habido Comisión de Tráfico, si iba a decir algo similar, que no es cierto, porque nos estamos acogiendo a todas las subvenciones que están saliendo, y más en el ámbito de Bomberos, en el que el Jefe de Bomberos está haciendo un trabajo espectacular, le pido, por favor, que se informe, y si no, ayer que ha habido Comisión de Tráfico y estaba uno de los jefes de bomberos, que hubiera preguntado, por favor. Gracias.

- **D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias. No sé si hay alguna otra intervención.
- <u>D</u>^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Mía para responder.
- **D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**: Pues, responda, por favor.
- <u>D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Simplemente que lo supe ayer por la tarde, o sea, no lo pude decir por la mañana. Gracias.
- <u>Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia</u>: Pues, simplemente no haga esa afirmación si ya la sabía, es que de verdad es responsabilidad, ayer por la tarde, saberlo ayer por la tarde y decirlo hoy en el Pleno es tener muy poca responsabilidad. Gracias.
- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, finalizando el debate y, en efecto, sí que les informo que en el mes de septiembre hemos solicitado a los fondos europeos 1,5 millones de euros, dentro de las líneas y subvenciones de éstos para las dotaciones de bomberos, 1,4 millones, entre ellos está el proyecto del Parque de Bomberos, porque permitía actuaciones ya realizadas, así como las actuaciones que se van a realizar con inmediatez y que en todo momento tengan su finalización en el próximo ejercicio, por lo cual, no podíamos incluir el nuevo parque, porque no lo acabaríamos en el periodo que está recogido para la subvención, pero sí hemos incluido inversiones y actuaciones anteriores, entre ellas, el pago de ese proyecto del nuevo parque, así como inversiones y necesidades futuras, como les digo, por 1,4 millones de euros. Y, desde luego, que sí que quiero reiterar el compromiso del equipo de gobierno, y yo creo que de toda la Corporación, con esa dotación que es necesaria, que, como bien han indicado, tenemos varias opciones, por una parte, en base a las capacidades propias y la colaboración institucional, también estamos convencidos que dentro de los fondos europeos y contando con un proyecto también vamos a poder optar a esa financiación, así que reiterar lo dicho, 1,4 millones de euros solicitado, el atender estas necesidades mediante esta modificación plenaria, así como el compromiso firme con que esa dotación tan necesaria para Palencia y para la provincia, pues la podamos tener y la podamos encauzar, además antes de que acabe la presente legislatura. Pues, dicho esto, iniciamos el dictamen, la votación.

En relación con el asunto referenciado, consta el informe-propuesta, del Jefe de Servicio de Administración Tributaria, en base a los siguientes antecedentes de hecho:

• En el marco de lo dispuesto en los artículos 36 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 20 de la

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ordenanza Fiscal reguladora de las contribuciones especiales, que recogen la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, el Ayuntamiento y entidad Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, UNESPA) firmaron un Concierto de colaboración, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual ésta se obliga a abonar al Ayuntamiento para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.

- UNESPA, mediante escrito presentado el día 30 de junio de 2022, ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento que la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios, más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año 2021 en el término municipal de Palencia, asciende a 329.461,48 €.
- Por otro lado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, acordó que el destino de las aportaciones de UNESPA para dicho ejercicio y sucesivos sería para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo parque de bomberos municipal.
- Mediante Providencia del Concejal Delegado del Área de Hacienda, de fecha 27 de septiembre de 2022, se insta a iniciar expediente para la aprobación de los mencionados Acuerdos ordenación e imposición de la correspondiente contribución especial a la entidad UNESPA para el presente ejercicio, modificando el destino de las aportaciones para adaptarlo a las necesidades municipales que permitan una mejora de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios.
- Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 30 de septiembre de 2022, en el que se recoge la necesidad de modificar el destino de las aportaciones de UNESPA para poder destinarlo a inversión del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, dadas las necesidades de urgencia que presentan.
- Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 11 de octubre de 2022, en el que se concretan las prioridades de gasto respecto a la necesidad de inversión a que se alude en el informe anterior, así como la estimación/cuantificación de dichas necesidades.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2.1 b y 28 y siguientes del TRLRHL, así como en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), artículos 4.1 b), 22.2 e), 25.2 c), 26.1 c) y 106, y las

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 $71\ 81\ 07$

Url de validación



Ordenanzas Fiscales vigentes, apartado IV, contribuciones especiales, (en adelante O.F.), se pueden realizar las siguientes consideraciones:

- El artículo 4.1 de la LBRL establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, las Provincias y las Islas: ...b) Las potestades tributaria y financiera." Y, en esa misma línea, el artículo 106.1 añade que "Las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquélla."
- Por su parte, el artículo 2.1 del TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales incluyendo entre otros en su apartado b) "Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas o de otras entidades locales".
- El artículo 28 del citado TRLRHL dice que "constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local, por las entidades respectivas" (en el mismo sentido se expresa el artículo 1 de la O.F.).
- El referido carácter local del servicio de prevención y extinción de incendios viene determinado por lo dispuesto en el artículo 25.2 de la LBRL, según el cual "el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ... f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios"., añadiendo el artículo 26.1 que "Los Municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: ... c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: Protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público".
- El apartado 3 del artículo 28 del TRLRHL matiza que "las cantidades recaudadas por contribuciones especiales sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubiesen exigido".
- Por otro lado, el artículo 3 de la O.F. establece que "el Ayuntamiento podrá potestativamente acordar la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, siempre que se den las circunstancias conformadoras del hecho imponible establecidas en el artículo 1° de la presente Ordenanza General: ...f) Por el establecimiento y ampliación del servicio de extinción de incendios".
- Asimismo, cabe destacar que el artículo 30.1 del TRLRHL, y correlativamente el artículo 7 de la O.F. establecen que "son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir.", para añadir expresamente en el apartado 2 que "se considerarán personas especialmente beneficiadas: ... c) En las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente".

- El artículo 31 del TRLRHL (y en el mismo sentido se expresa el artículo 9 de la O.F.) aluden a la base imponible, señalando en sendos apartados 1 que la misma "está constituida, como máximo, por el 90 por ciento del coste que la entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios", enunciando en el apartado siguiente los conceptos que integran ese coste en los siguientes términos:
 - "2. El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:
 - El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.
 - El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.
 - El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente a la Entidad local, o de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el artículo 145 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
 - d. Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.
 - El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las Entidades Locales hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por Contribuciones Especiales o las cubiertas por éstas en caso de fraccionamiento general de aquéllas."
- Y el apartado 5 del referido artículo 31 TRLRHL aclara que "A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la entidad la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la entidad local obtenga del Estado o de cualquier otra persona, o entidad pública o privada."
- Conviene, asimismo, resaltar lo previsto en el artículo 32.1 del citado TRLRHL (y en términos análogos se expresa el artículo 12 de la O.F.), en el sentido de que "la base imponible de las contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas: ... b) Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el municipio de la imposición, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/11/2022 Secretario General

Rosa de la Peña rrez



inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuese superior al cinco por ciento del importe de las primas recaudadas por éste, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización".

- En cuanto al devengo el artículo 33 TRLRHL (en idéntico sentido, artículo 14 de la O.F.) señala en su apartado 1 que "Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra". Ahora bien, en su apartado 2 añade: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, la entidad local podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo."
- El artículo 34.1 del TRLRHL prevé que "la exacción de las contribuciones especiales precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto", y en el apartado siguiente establece que "el acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas."
- Por último, el artículo 34.3 de dicha norma después de señalar que "el acuerdo de ordenación será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previsto de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto", añade que "en su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiera". En este sentido el Ayuntamiento dispone de una Ordenanza Fiscal reguladora de las Contribuciones Especiales, que se ajusta a la normativa legal vigente.
- En el marco de lo dispuesto en los artículos 36 del TRLRHL y 20 de la O.F., que recoge la posibilidad de constituir asociaciones administrativas de contribuyentes, se subsume el Concierto de Colaboración existente entre el Ayuntamiento y UNESPA, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2012 y formalizado con fecha 17 de octubre de 2012, y en virtud del cual ésta se obliga a abonar al Ayuntamiento, para cada uno de los años de vigencia del mismo, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.
- En cuanto a su vigencia, su Cláusula Segunda establece el plazo de un año a contar desde el 1 de enero de 2012, si bien añade expresamente que "se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad". En este sentido no hay constancia de que se haya denunciado por ninguna de las partes, por lo que hay que entender que está plenamente vigente para el presente año.

14/11/2022 Secretario General

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Según el referido Informe del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos, de fecha 30 de septiembre de 2022, dada la situación de precariedad del parque móvil del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y la necesidad de una planificación y previsión, debido a los tiempos de entrega respecto a la licitación, en cada caso, así como el volumen de la inversión necesaria para acometerlo, dado el elevado coste de los vehículos necesarios para la mejora del servicio se hace necesario modificar el destino de las aportaciones de UNESPA para poder destinarlo a inversión del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, dadas las necesidades de urgencia que presentan.
- Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo señalado, la cuantía a exigir e imponer y/o acordar como base imponible de la contribución especial para el año 2022 a la entidad UNESPA sería de 329.461,48 €, acorde con lo manifestado por la misma mediante escrito de fecha 30 de junio de 2022, respecto a la cantidad resultante de aplicar el 5 % al resultado de la suma de la totalidad de las primas de los seguros de incendios, más el 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año 2016 en el término municipal de Palencia.
- En cuanto a la competencia para la aprobación del Acuerdo concreto de imposición y ordenación de la referida contribución especial, y a tenor de lo previsto en el artículo 22.2 e) de la LBRL, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, pues tal precepto le atribuye la competencia para la determinación de los recursos propios de carácter tributario.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los veinticinco miembros que componen la Corporación, Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

- 1. Modificar el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 19 de octubre de 2017, por el que se determinaba que el destino de las aportaciones de UNESPA para dicho ejercicio y sucesivos sería para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de construcción de un nuevo parque de bomberos municipal, y aplicar los ingresos obtenidos en base al mismo pendientes de ejecutar con destino a inversión para mejora del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, conforme a las necesidades de urgencia que en la actualidad presentan, y el orden de prioridades determinado por el Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos en sendos informes de fecha 30 de septiembre y 11 de octubre de 2022 y que obran en el expediente.
- 2. Aprobar el Acuerdo concreto de imposición y ordenación a la entidad Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) de la contribución especial para la mejora y ampliación del servicio

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Url de validación



Metadatos

de prevención y extinción de incendios en el municipio de Palencia, consistente en inversión para mejora del parque móvil y de su material, maquinaria y elementos, conforme a las necesidades de urgencia y orden de prioridades determinados en los referidos informes del Sr. Jefe del Servicio del Parque de Bomberos que obran en el expediente, correspondiendo a dicha entidad hacer una aportación al Ayuntamiento para el año 2022 fijada en 329.461,48 €, que se incorporará al subconcepto 35100 del Presupuesto de Ingresos Municipal, teniendo en cuenta que lo que no se ejecute en el presente ejercicio tendrá la consideración de anticipo de la cuantía correspondiente a la anualidad 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado por unanimidad.

URBANISMO Y VIVIENDA. -

12.- Aprobación de Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica "La Tejera" para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre Rasante.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 14 de octubre de 2022.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Y los dos siguientes asuntos, punto número 12 y 13 del orden del día, también realizaremos las lecturas del dictamen de la Comisión de manera simultánea, el debate lo realizaremos de forma conjunta, y, posteriormente, como es debido, la votación de manera individualizada. Iniciamos el turno de intervenciones por la Portavoz de Ganemos, Da Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. En este proyecto para el centro de congresos hay un gasto total de 5 millones de euros en una propuesta de la que todavía no hay proyecto, probablemente será un monstruo vacío, hay un espacio sin concurso de ideas, como ocurrió con la antigua cárcel, con nuestra grandísima deuda y la ciudad descuidada, teniendo en cuenta la situación de la ciudad creemos que no es el momento para obras faraónicas como ésta y que bien podría emplearse, insistimos de nuevo, en promoción del empleo, suelo Industrial, vivienda social, en reforzar las listas de espera de servicios sociales, en un plan sobre salud mental, en resumen, Jardinillos, La Tejera o Villandrando no garantiza la supervivencia de los palentinos y de las palentinas y vamos a votar en contra de estas modificaciones. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Sonia. A continuación, la Portavoz de Vox, Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues cuando tomé posesión como Concejal en esta legislatura pensé, a lo



https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN CIA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

mejor en esta legislatura se termina el famoso centro de convenciones de La Tejera, pero va a ser que no, nos hemos limitado a mover papeles, como dicen en los pueblos. Entonces, tampoco me voy a extender mucho, en el punto anterior hice apelación a San Antolín que bajo su manto ha habido la suerte de poder sacar al Ayuntamiento de la atolladero, del agujero económico que se ha generado con el problema de la calle Jardines, y, ahora voy a hacer apelación a Santo Tomás, por la fe que hay que depositar en que esto salga adelante, al Santo Job, por la paciencia que tienen los palentinos cada vez que pasamos por unas obras, que, probablemente, de acuerdo con el código técnico de edificación estén ya a punto de no servir para nada, y a San Judas Tadeo, que es el Santo de los imposibles, así que que los tres nos acompañen a todos, buena suerte y a ver si se consigue algo, si hay que votar porque se muevan papeles, pues habrá que, ya digo, redoblar la fe y vamos a ver si de ésta va la vencida. Nada más.

- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, el Concejal de Urbanismo, en representación del equipo de gobierno, D. Luis Fernández tiene la palabra.
- D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno. Buenos días a todos. Poco que decir en este tema, un tema que lleva ya un montón de años en la estacada, y que, como habrán podido escuchar de la Secretaria General, en Urbanismo se aprobó en febrero la adenda esta famosa que los abogados del Estado han solicitado y han requerido, porque afecta a cuatro administraciones, como sabemos, o sea, el Ministerio que es quien es el competente un poco para llevar a cabo este proyecto, a la Junta de Castilla y León, al Ayuntamiento y a la Diputación, un proyecto, evidentemente complicado, y como acaban de escuchar que no hay proyecto, sí, hay un proyecto, proyecto que en 2018 se aprobó y es un proyecto modificado del primer proyecto que se hizo, yo no sé si finalmente, como sabemos todos, los incrementos de costes de las obras, pues ha supuesto modificar cada una de las aportaciones de las cuatro administraciones que intervienen. Y es poco más lo que se puede decir. Gracias.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Luis. No realizada intervención, no hace uso de la palabra el Partido Socialista. Sí del segundo turno a la Portavoz de Vox, D^a Sonia tiene usted la palabra.
- Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Gracias. Muy brevemente, para pedirles, por favor, que pasemos en este tema con la mayor discreción posible, porque es que ya veo yo los titulares de mañana lanzando las campanas al vuelo de por fin se consigue que La Tejera y, francamente, ya como palentina, me parece que es una tomadura de pelo. Entonces, yo creo que, con la mayor discreción, que se avance lo que sea posible, y cuando llegue el momento de inaugurarlo, pues, nada, vayan todos juntos a inaugurarlo, pero dar la sensación de que esto es un gran avance y que va a estar ya terminado pasado mañana, por favor, no, porque van en contra del crédito que tiene el Ayuntamiento con los palentinos.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Y, en efecto, yo creo que todos lo hemos dicho aquí, esto tiene su origen en el

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





Url de validación

2006, desde luego, que 20 años es un tiempo inasumible, pero sí que ustedes conocen el compromiso de la presente Corporación, porque en esta legislatura las reuniones con el Ministerio se han producido cada 15 días durante estos tres años y medio, cada 15 días, reuniones con los técnicos del Ministerio, eso resultó que finalmente en diciembre del pasado año el Consejo de Ministros aprobó por fin ese convenio para iniciarlo, luego, en febrero los técnicos del Ministerio indicaron que debido a esa variación de los costes había que rehacer el proyecto y rehacer el proyecto, pues, lógicamente, implica la conformidad de las cuatro administraciones, como muy bien ha dicho el Concejal de Urbanismo ¿Cómo resolvimos el problema? Pues, puesto que son cuatro administraciones con dotaciones presupuestarias para tres ejercicios, y eso resulta sumamente complejo, lo que hizo el Ayuntamiento de Palencia fue asumir un compromiso adicional y que, por una parte el proyecto fuese el centro de congresos de La Tejera y el edificio auxiliar y el Ayuntamiento, por su parte, asumía el compromiso adicional de 600.000 euros para la urbanización y adecuación de los entornos, zonas peatonales, zonas verdes y zona de aparcamiento, con eso y con la modificación del proyecto se adecuada a los precios y a la situación actual para que el Ministerio, lógicamente, lo pueda licitar. Entonces, yo creo que hoy es un paso importante que el Pleno de la Corporación firme y dé conformidad para la firma de ese convenio, al igual que ya ha realizado la Diputación Provincial y que realizará en breve la Junta de Castilla y León y que antes de final de año, el Gobierno, en este caso el Ministerio que pone el 50%, licite esas obras y en tres años, de una vez por todas, Palencia cuente con una dotación de 5,3 millones de euros, donde ponemos uno, más ese compromiso adicional de urbanización de los entornos y dar solución a esa zona norte, tan demandada, y que también creo que compartimos todos. Entonces, yo creo que seguimos en esa dirección, seguimos y les pido el voto favorable en los dos asuntos a toda la Corporación, porque creo que ésta ya sí que es la definitiva para que la siguiente Corporación pueda por fin, como decía Da Sonia, inaugurar esa dotación, pero, sobre todo, que esa dotación, independientemente de quien la inaugure, esté al servicio de Palencia y de la provincia. Pues, con ello y si no hubiese ninguna otra intervención, procedemos a dictaminar en primer lugar el punto número 12.

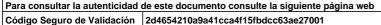
Visto el expediente de referencia, con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó por el Pleno Municipal el "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE".

El Presupuesto máximo de ejecución del Proyecto para las citadas obras, que fue informado favorablemente por la oficina de supervisión de proyectos del Ministerio con fecha 14 de junio de 2018 y aprobado técnicamente el 20 de junio de 2018, según consta en la cláusula primera del convenio, es de 5.366.552,19 € (IVA incluido).

<u>SEGUNDO.-</u> En la cláusula segunda del convenio se establecía la forma de financiación del proyecto, porcentajes correspondientes a cada una de las administraciones públicas



https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



intervinientes, partida presupuestaria comprometida, así como su distribución por anualidades:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2.683.276,09 €

-20% Junta de Castilla y León 1.073.310.44 €

-20% Ayuntamiento de Palencia

1.073.310,44 €

-10% Diputación de Palencia

536.655,22 €

ANUALIDADE	M.TRANSPORT	JUNTA DE	AYUNTAMIENT	DIPUTACIO	TOTAL
S	ES,MOVILIDAD	CASTILLA Y	О	N	
	Y AGENDA	LEON	PALENCIA	PROVINCIA	
	URBANA			L	
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66€	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,44€	1.073.310,44€	536.655,22 €	5.366.552,19€

TERCERO.- En el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 21 de octubre de 2021, se autorizó, tanto el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2021	26.296,11 €
-2022	546.851,66 €
-2023	500.162,67 €

como, el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, condicionado a la aprobación del convenio por parte de dichas administraciones y subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2021	39.444,17 €
-2022	820.277,49 €
-2023	750.244.00 €

CUARTO.- Previamente al acuerdo de aprobación del convenio y debido a que con el mismo, se adquirían compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023,), ý debía darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adoptó en la citada sesión plenaria, de 21 de octubre de 2021, acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en el "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES,

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/11/2022 Secretario General María Rosa de la Peña Gutiérrez



MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE", de conformidad con lo establecido en el apartado 3. del art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), quedando las anualidades siguientes:

-2021	65.740,28 €
-2022	1.367.129,15 €
-2023	1.250.406,67 €

<u>QUINTO.-</u> En el exponendo cuarto de la adenda que se remite para la modificación del convenio aprobado, constan los motivos de la misma:

-incremento que sufre el sector de la construcción y con el objeto de no incrementar el precio total de las obras, lo que anularía el convenio ya suscrito, por las partes se ha llegado al acuerdo de no ejecutar el proyecto en su totalidad, quedando fuera de esta Fase I la mayor parte de la urbanización y del edificio auxiliar.

-No es posible cumplir con las anualidades previstas en el convenio por la imposibilidad de licitar y adjudicar la obra en el breve espacio de tiempo habido entre su firma y el final del ejercicio presupuestario 2021.

Por lo cual las partes han acordado modificar las cláusulas relativas a las obras a realizar y de presupuesto, financiación y anualidades, así como otras que pudieran verse afectadas por la modificación.

SEXTO.- Cláusulas del Convenio que se modifican por la Adenda:

Se indica a continuación las cláusulas del convenio que se modifican, permaneciendo el resto de cláusulas inalterables.

Primera: Objeto del convenio:

Se mantiene el objeto del convenio "la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica "La Tejera" para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-1: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante con un presupuesto total de 5.366.552,19 € conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, el convenio el 20 de junio de 2018", incluyéndose que tras haber sido actualizado para poder dar respuesta al incremento de los precios de acuerdo a la actual situación económica, la actuación se concreta en :

1.- Se ejecuta el 100% de la rehabilitación del edificio de la Nave de La Tejera, que es la parte más singular y de mayor valor patrimonial de la actuación.



- 2.- Del Edificio Auxiliar de la Planta Baja, se ejecuta sólo la parte de servicios, instalaciones y comunicación vertical.
- 3.- De la Urbanización se ejecuta aproximadamente el 15%, dando prioridad a tres zonas concretas:
 - -Acceso principal a la Nave y edificio auxiliar.
 - -Zona posterior hacia la Avenida de Santander para garantizar la evacuación.
- -Inicio del aparcamiento para cumplir con la reserva minia de aparcamiento por Normativa municipal

De tal modo que la reducción equivale a un 25% del PEC, porcentaje que absorbe el incremento de los precios de acuerdo a la actual situación económica.

Segunda: Presupuesto, financiación y anualidades

- -El Presupuesto de ejecución de obras no se modifica, $5.366.552,19 \in (IVA incluido)$.
 - -Las aportaciones de las partes para la financiación y sus porcentajes son los mismos:
 - -50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2.683.276,09 €
 - -20% Junta de Castilla y León 1.073.310,44 €
 - -20% Ayuntamiento de Palencia 1.073.310,44 €
 - -10% Diputación de Palencia 536.655,22 €

-Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2022 y finalizando en el 2024, quedando como sigue:

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES,	JUNTA DE	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	TOTAL
	MOVILIDAD Y	CASTILLA Y	PALENCIA	PROVINCIAL	
	AGENDA	LEON			
	URBANA				
2022	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2023	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66€	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,44€	1.073.310,44€	536.655,22 €	5.366.552,19€

Como la Junta de Castilla y León, ya había ingresado al Ayuntamiento de Palencia, su aportación correspondiente al ejercicio 2021, por importe de 26.296,11 €, éste deberá sumar a su aportación correspondiente al ejercicio 2022 (26.296,11 €) dicho importe, por lo que deberá aportar un total de 52.592,22 €. Constan en el expediente documentos de RC del ejercicio 2022 (nº operación 220220012227) y (nº operación 220220013307) correspondientes a la aportación propia y a la de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





Sexta: Redacción del proyecto

La actualización del proyecto de ejecución de las obras, cuenta con el informe favorable de la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, de fecha 18 de julio de 2022 y ha sido aprobado con esa misma fecha.

Séptima: Destino aportación financiera

Se incluye en esta cláusula la vinculación de las aportaciones financieras de las diferentes Administraciones intervinientes, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera de esta Adenda de modificación del Convenio, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

La suscripción de la Adenda ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de octubre de 2022.

A la vista de todos los antecedentes anteriores y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Los convenios a suscribir entre las administraciones públicas, están regulados en el Capítulo VI, del Título Preliminar: "Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público", de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47 a 53.

Tipo de convenio:

En el art. 47, apartado 1, se define a los convenios como "los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común"

En su apartado 2, se relacionan los distintos tipos de convenios a suscribir, en el presente caso, se correspondería con el establecido en el subapartado "a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas."

Requisitos de validez y eficacia: se regulan en el art. 48:

En relación con el cumplimiento de los apartados 3, 4, 5 y 6 del citado artículo, existe retención de crédito por el importe total que aportará el Ayuntamiento de Palencia, 1.073.310,44 €, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200.







Asimismo, constan los documentos contables por el importe total que aportarán

- -El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (2.683.276,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.10.2160.611.
- -La Junta de Castilla y León (1.073.310,44 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/261A01/76026/4.
- -La Diputación Provincial de Palencia (536.655,22 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 31/33606/76201.

Contenido: Regulado en el art. 49.

La adenda de modificación del convenio contiene cuatro exponendos, en los que constan la motivación de la misma, así como las cinco cláusulas que se modifican del convenio, que son la primera (objeto del convenio), la segunda (presupuesto, financiación y anualidades), la sexta (redacción del proyecto), y la séptima (destino aportación financiera).

Asimismo, constan tanto las personas que lo suscriben como la atribución en virtud de la cual actúan.

SEGUNDO.- La ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, regula en su Título VI, Capítulo II, las relaciones interadministrativas, artículos 55 a 62. recogiendo el art. 57, apartado 1, que "La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban", y en su apartado 2 "La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera".

- **TERCERO.-** Al adquirirse con el presente convenio compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2022, 2023 y 2024), debe cumplirse lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:
 - a) Inversiones y transferencias de capital.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 $71\ 81\ 07$



María Rosa de la Peña Gutiérrez 3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el citado apartado 3) tanto en el ejercicio inmediato (2023) como en el segundo ejercicio (2024), se ha formulado propuesta al Pleno Municipal, con el fin de que acuerde la elevación de los mismos, previo a la aprobación de la adenda, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50% de la financiación establecida, previas las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20%) y Diputación Provincial de Palencia (10%, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

CUARTO.- En consecuencia con lo anterior, como la propuesta de aprobación de la presente adenda conlleva la autorización de gastos plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, corresponde la misma al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

<u>Primero.-</u> Aprobar la Adenda de modificación al Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica "La Tejera" para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre Rasante, cuyo texto se incluye en el expediente.

<u>Segundo.-</u> La formalización de la presente adenda en documento administrativo, se llevará a cabo por el Alcalde Presidente en representación del Ayuntamiento de Palencia.

<u>Tercero.-</u> Autorizar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2022	26.296,11 €
-2023	546.851,66 €
-2024	500.162,67 €





<u>Cuarto.</u>- Autorizar el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, condicionado a la aprobación del convenio por parte de dichas administraciones y subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2022	39.444,17 €
-2023	820.277,49 €
-2024	750.244,00 €

13.- Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos por anualidades, correspondientes a la Adenda de modificación del "Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Antigua Fábrica "La Tejera" para centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, Edificio de La Tejera y Edificio Auxiliar sobre Rasante."

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 14 de octubre de 2022.

Visto el expediente de referencia, con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Convenio: El convenio fue suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en base a las competencias que le corresponden en el ámbito de la Administración del Estado, y en desarrollo del programa de "ordenación y fomento de la edificación" y dentro de él un Proyecto de Inversión con la numeración 2014 17 09 0433 denominado "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA LA TEJERA PARA CENTRO FORMACIÓN, CONGRESOS FERIAS EN Y PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE"; por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (hoy Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) en virtud de sus competencias en materia de patrimonio arquitectónico; por la Diputación Provincial de Palencia, en base a sus competencias de cooperación económica con los municipios de la provincia; y el Ayuntamiento de Palencia, como propietario del inmueble y en base a sus competencias sobre el patrimonio artístico-cultural municipal.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



Url de validación

Maria Rosa de la Peña 14/11/2022 Secretario General Gutiérrez

El objeto del mismo es la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica "La Tejera" para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-1: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante.

El presupuesto conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, según consta en el convenio, el 20 de junio de 2018, es de 5.366.552,19 €.

SEGUNDO.- <u>La Adenda:</u> Las Administraciones firmantes del convenio han acordado formalizar la presente adenda de modificación, debido, como consta en el exponendo cuarto de la misma, al aumento de precios que sufre el sector de la construcción, e igualmente a que no era posible cumplir con las anualidades previstas en el convenio por la imposibilidad de licitar y adjudicar la obra en el corto espacio de tiempo entre la firma del convenio y el final del ejercicio presupuestario de 2021.

En consecuencia, se ha actualizado el proyecto de ejecución de las obras, que ha sido aprobado por la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, con fecha 18 de julio de 2022.

TERCERO.- <u>Cláusulas del Convenio que se modifican por la Adenda:</u> Las cláusulas del Convenio que se modifican por la Adenda, son la primera, la segunda, la sexta y la séptima, permaneciendo el resto de cláusulas inalterables.

La cláusula segunda "presupuesto, financiación y anualidades", recoge que el presupuesto total permanece inalterable (5.366.552,19 €), así como las aportaciones de cada una de las partes, modificándose las anualidades, que sufren un retraso de un año, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2022 y estando su finalización prevista para el 2024. Quedando como sigue:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2.683.276,09 €

-20% Junta de Castilla y León 1.073.310,44 €

-20% Ayuntamiento de Palencia 1.073.310,44 €

-10% Diputación de Palencia

536.655,22 €

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES,	JUNTA DE	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	TOTAL
	MOVILIDAD Y	CASTILLA Y	PALENCIA	PROVINCIAL	
	AGENDA	LEON			
	URBANA				
2022	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55€
2023	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66€	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,44€	1.073.310,44€	536.655,22 €	5.366.552,19€

<u>CUARTO.-</u> <u>Compromisos plurianuales del Convenio:</u> con el convenio firmado se adquirieron compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023,), por lo cual, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno Municipal de 21 de octubre de 2021, adoptó acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en el "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES,



MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN. CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA. FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE", tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), quedando las anualidades siguientes:

-2021	65.740,28 €
-2022	1.367.129,15 €
-2023	1.250.406,67 €

QUINTO .- Compromisos plurianuales de la Adenda: con la presente adenda se adquieren compromisos de carácter plurianual (ejercicios 2022, 2023 y 2024), por lo cual debe darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

- 2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:
 - a) Inversiones y transferencias de capital.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el apartado 3. tanto en el ejercicio inmediato (2023) como en el segundo ejercicio (2024), deberá ser el Pleno el que acuerde la elevación de los mismos previo a la aprobación del convenio, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50% de la financiación establecida, previas las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20%) y Diputación Provincial de Palencia (10%)

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/11/2022 Secretario General

María Rosa de la Peña Gutiérrez

Metadatos



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en "LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL "CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA "LA TEJERA" PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE.", de conformidad con lo establecido en el apartado 3. del art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tanto en el ejercicio inmediato (2023) como en el segundo ejercicio (2024), quedando las anualidades siguientes:

-2022	65.740,28 €
-2023	1.367.129,15 €
-2024	1.250.406,67 €

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado y hoy mismo firmamos el convenio. Muchísimas gracias.

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL. -

14.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de octubre de 2022.

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para la primera exposición, la Concejal de Personal, D^a Carolina.

Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Voy a tratar de ser muy breve para explicar un poquito a qué obedece la modificación en la RPT. Con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la consiguiente modificación de la plantilla que se propone, se trata de enriquecer y completar la estructura de varios de los servicios del Ayuntamiento con una finalidad de mejorar aquélla, no sólo a corto, sino también a medio y largo plazo, intentando planificar y modernizar para el futuro la estructura organizativa. Además, con algunas de las medidas propuestas se trata de dotar de flexibilidad a los servicios permitiendo adaptarse de forma más fácil a circunstancias sobrevenidas y cubrir las necesidades de personal para un normal desarrollo de las actividades encomendadas a los distintos servicios municipales. Con las dos plazas de Técnico de Administración General se trata de mejorar la disponibilidad de técnicos superiores, que permita, a su vez, reforzar los servicios. Una de ellas se crea en el Servicio de Contratación y Patrimonio, siendo necesario para que una de las tres plazas de esta Subescala, que se encuentran actualmente



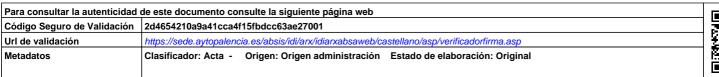


PA LEN CIA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

en el proceso de selección, se adscriba a ese Servicio. Se trata de un departamento en el que es necesario ir planificando una futura, pero próxima jubilación, de la Jefatura del Servicio y de otra funcionaria que realiza tareas de carácter técnico, así como dar respuesta a unas necesidades coyunturales y estructurales que afectan a un servicio de importancia máxima en el funcionamiento del Ayuntamiento. La otra plaza se crea en la Secretaría General, fundamentalmente por el carácter transversal de este órgano, considerando la adscripción más polivalente a los efectos de colaboración en las necesidades con los diferentes servicios del Ayuntamiento. Se trata de dotar a la estructura del Ayuntamiento de un puesto que colabore con las tareas que le corresponden a la Secretaría General, pero que, a su vez, sirva como apoyo a los servicios que requieran de las labores técnicas propias de la Subescala. Con la creación de los dos puestos de Conserje Ordenanza Conductor Alcaldía en régimen laboral, y la amortización de los puestos análogos de la plantilla funcionarial se trata de unificar los regímenes jurídicos de esta categoría profesional, dado que únicamente restaban por laboralizar esos dos puestos, que en estos momentos se encuentran vacantes tras la reciente jubilación de sus ocupantes. La creación de los puestos del dos Trabajadores Sociales y un Educador Social se debe a que los empleados que desempeñan esas tareas se encuentran en régimen de funcionario interino por programas y sus ocupantes cesarían en el mes de febrero de 2023. En virtud de la doctrina fijada por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 1 de marzo de 2022, en un caso similar a éste, el cese de las funcionarias en la fecha prevista no resulta posible, sino que se deben crear las plazas correspondientes y adscribir a las funcionarias a las mismas con carácter, lógicamente, de interinidad. La creación de la plaza y del correspondiente puesto de trabajo de Mediador Minorías Étnicas se debe a que dicha plaza debe ser creada dado que se encuentra en la oferta de estabilización de empleo temporal y es necesaria su creación para su correcta provisión. La modificación de las funciones, denominación y adscripción del puesto de Conductor Alcaldía se debe a la necesidad de dar una mayor eficiencia al puesto y así como dar servicio a todos los ámbitos municipales y no sólo a la Alcaldía o a los miembros corporativos. Con la modificación de las funciones y denominación del antiguo Jefe de Gabinete de Prensa se trata de dotar a éste de mayor funcionalidad y presencia en la comunicación institucional, modernizando las tareas y régimen, algo que ha sido demandado por el propio funcionario que ocupaba la plaza y por este equipo de gobierno. Las titulaciones de Técnico de Administración General, así como el cambio de denominación de estas plazas, se debe a la adaptación a la normativa vigente. La propuesta fue negociada dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 37 del TREBEP. Como se expone en los antecedentes, la modificación fue negociada en Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, de 10 de octubre de 2022, a donde se invita, además, a todos los grupos municipales, finalizando con el acuerdo de la representación de los empleados por unanimidad de los tres sindicatos representados. La oferta pública de empleo del 2022, responde a algunas de las muchas necesidades existentes, nos gustaría poder cubrir todas las vacantes y dotar a la plantilla de todas las necesidades que precisa. Pero, de momento, en este punto estamos. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Carolina. Es el turno de intervención de los grupos. No sé si van a hacer uso de su

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07





intervención. Solicita la palabra la Portavoz de Vox, Da Sonia Lalanda tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. La verdad es que el otro día, a la hora de la votación, en la Comisión, no sé, de estas cosas que no sabes nunca por dónde va a saltar la sorpresa, todas abstenciones y un voto a favor, o sea, el entusiasmo que despertó la propuesta de Da Carolina, yo creo que era francamente indescriptible. Yo creo que cuando esto ocurre, hay que revisar a ver qué es lo que está pasando. Llevamos, yo creo que desde el principio de la legislatura diciendo que qué hace una valoración de puestos de trabajo en el Ayuntamiento, porque la plantilla está descompensada, porque no está adaptada a la Administración Electrónica y porque tampoco está adaptada a las necesidades de la ciudad. Entonces, bueno, pues con todo esto se está haciendo un flaco servicio a los empleados municipales, porque contemplan con impotencia cómo echar trabajo, digamos es un saco sin fondo, porque no se ven resultados, no se ve el brillo de la gestión funcionarial. Traer esto, que es como una especie de estas colchas de patchwork, de un cachito por aquí, otro cachito por allí, al final de la legislatura, la verdad es que nos parece bastante poco responsable y debería dar vergüenza o, por lo menos, generar una sensación de impotencia. Da Carolina con todo el cariño del mundo, pero vista su trayectoria, de verdad que todo termina judicializado y, además, perdido, yo creo que lo mejor, lo mejor es no tocarlo, el plantear como respaldo que en la Comisión ha habido unanimidad de abstenciones, menos su voto a favor, y que los sindicatos están de acuerdo, bueno, es que los sindicatos están en un papel y es que no sé si se ha dado cuenta usted, yo creo que no se ha dado cuenta y a estas alturas no se va a dar, que es que usted está al otro lado de la mesa, entonces ¿quién defiende este otro lado de la mesa? Nadie, no le defiende nadie, aquí todo el mundo nos abstenemos. Así que, ... alguna sentencia habrá ganando, ya sé, no afile el lapicero, alguna habrá ganado, hombre, de todo hay en la viña del Señor, pero mayoritariamente fijese usted el pitote que hay montado con el tema de la Policía, sin ir más lejos, algunas jefaturas de servicios, en fin, para qué mencionarlo. Entonces, hacer esto a estas alturas, es irresponsable, hay que empezar por hacer una valoración de puestos de trabajo. Nunca es tarde porque ahora se podía llevar a cabo la adjudicación para que se empezara a hacer en la próxima legislatura, pero no, si quieres seguir usted aquí tejiendo una colcha de patchwork, pues hágalo usted con su responsabilidad personal, desde luego, nosotros vamos a votar en contra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Sonia. Intervención del Partido Popular, D. Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy breve para motivar el voto, ya hubo un debate en la Comisión de Personal, hay un desacuerdo en la modificación de una plaza dependiente de Alcaldía, pero, por supuesto, entendemos que la potestad para la organización de los puestos de Alcaldía la tiene Alcaldía y la vamos a respetar, pero no la compartimos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a usted. E intervención del Partido Socialista, su Portavoz Da Miriam Andrés.

Da Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Buenos días de nuevo. Es simplemente porque creo que lo ha dicho y bien dicho la Portavoz de Vox, hace falta remangarse en este Ayuntamiento, porque la política de personal está siendo un auténtico desastre, los servicios municipales hay muchos que están saturados, hay muchos

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN CIA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

que están infradimensionados, hay mucha gente, muchos funcionarios que están de baja, algunos de la baja ya no volvieron, problemas psicosociales en algunos departamentos, incluido hace años con informes de Cualtis que no se han solucionado o se ha seguido mirando para otro lado, y aquí hace falta hablar más, hablar más con los jefes de servicio, hablar más con los funcionarios de la Casa, con los departamentos, y ver un poco que está pasando, porque no es sólo que repercuta en los propios funcionarios, como ha dicho la Portavoz de Vox, es que ese ambiente está repercutiendo en la calidad y la prestación del servicio que se hace a los ciudadanos de fuera, y cuando tú hablas con cualquier ciudadano de fuera, pues el nivel de satisfacción que tiene respecto de la atención en su propio Ayuntamiento, no queda muy bien parado. Por lo tanto, yo creo que esa valoración de puestos de trabajo se tiene que empezar a hablar, se tiene que empezar a actualizar, tenemos que ser valientes también, yo creo que es verdad que eso le corresponde y tiene una responsabilidad totalmente directa el equipo de gobierno y tiene que ser valiente y acometer ciertas situaciones que no son agradables de acometer, pero que son necesarias, y aquí no vamos a poner ni nombres, ni servicios, porque creo que esto no tiene por qué estar en un debate público, pero sí que tiene que estar en muchas conversaciones, primero, del equipo de gobierno donde no se puede dar ese esperpento de que salga una modificación de la RPT por el voto favorable sólo de la Concejala de Personal, eso ustedes verán y sabrán cómo actúan de puertas para adentro en sus negociaciones como equipo de gobierno, pero es que es importante, esta situación es importante para que esa visualización o esa sensación de cara afuera, no se tenga que dar más. Nada más, nos vamos a abstener, por cierto.

- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Miriam. Brevemente D^a Carolina. Primera intervención, la Portavoz de Ganemos. D^a Sonia tiene usted la palabra, segunda intervención.
- <u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Sí. Nada. Solamente decir que estoy completamente de acuerdo con mis compañeras portavoces en lo que han manifestado, creemos que las necesidades en el Ayuntamiento son muchísimas, que hay que abordarlas y a pesar de que los sindicatos estaban de acuerdo en la propuesta, también vamos a votar abstención.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención D^a Sonia Lalanda, Portavoz de Vox segunda intervención.
- <u>D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX</u>: Como se dice en el mus, Sr. Alcalde, llevo postre, me reservo al final, porque me da la sensación que D^a Carolina está escribiendo mucho, por lo tanto, a lo mejor, tengo que hacer un turno de alusiones.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Si hay alusiones sí, si no era su turno. D^a Carolina, adelante.
- <u>D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia</u>: Gracias Sr. Alcalde. A ver, simplemente decir que, bueno, a este equipo de gobierno le





Url de validación

gustaría hacer una valoración de puestos de trabajo de los 800 puestos que existen en la actualidad, también a este equipo de gobierno le gustaría cubrir todas y cada una de las necesidades existentes de forma estable y, de hecho, estamos cumpliendo con el mayor número de provisión de puestos de trabajo de forma estable y de contrataciones, incluso por incapacidad temporal, algo que no se hacía tampoco, se está haciendo desde que este equipo de gobierno está gobernando, pero, bueno, lamentamos no poder atender esta oferta pública de empleo y todas sus necesidades o estas modificaciones también en la RPT y todas las necesidades, debido a la ya conocida, y volvemos a ello otra vez, conocida y mencionada muchas veces limitación de la tasa de reposición en la materia de personal en todas las administraciones públicas, y yo creo que todos somos conocedores de esta situación, que ojo, no la hemos puesto nosotros, la ha puesto el Gobierno central en su momento, con lo cual, que no tengamos todas las vacantes dotadas de personal, todos lo lamentamos, que no haya una valoración de puestos de trabajo, claro que debiera de haber, pero, desde luego, con el mayor número de puestos también cubiertos, para que luego no andemos, como hemos conocido con creaciones de puestos de trabajo poniendo específicos que queremos, otros que no queremos, porque eso ha existido y lo hemos visto. Entonces, la necesidad del Jefe de Gabinete de Prensa, estará de acuerdo Da Sonia conmigo en que era una necesidad muy demandada por el propio funcionario, por usted y por este equipo de gobierno, y, entonces, se ha traído a esta mesa, con lo cual, creo que el trabajo que se está haciendo desde la Concejalía de Personal no es tan malo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Carolina. Si no hay más intervenciones, yo sí que les digo, muy brevemente, es sin duda es la organización de cualquier empresa y de, lógicamente del Ayuntamiento de Palencia es una labor compleja, pero yo sí que les aseguro y por alusiones a lo que me decían sobre los departamentos o los trabajadores, yo les aseguro que el Ayuntamiento está mejor de lo que estaba, que está más organizado de lo que estaba, que cuenta con más personal porque hemos podido dentro de la norma que antes todavía era más restrictiva, se está reforzando con técnicos, porque eran necesarios, se están amortizando las plazas que ahora mismo no caben dentro de la norma, cuando se producen las jubilaciones, por eso les digo, en muchas de las cosas hemos coincidido todos, pasó por la última oferta pública de empleo ese asesor jurídico, todos hemos coincidido en la necesidad de que el Ayuntamiento cuente con un gabinete de prensa institucional, la adecuación de toda la información web, la objetividad, la disponibilidad un mayor número de tareas, la optimización de muchos puestos que en, algunos casos, como bien pueden derivar cuando en caso de que no esté el Jefe, el segundo, y si no está el segundo, el tercero, y esas modificaciones, esas instrucciones, ese asumir responsabilidad de manera impositiva, por así decir, lo único que redunda es en que se mantenga la operatividad y el mejor servicio y yo creo, sinceramente lo creo, que el trabajo que se está haciendo es bueno, creo que la mayor parte del personal, muy mayoritaria está asumiendo un sobreesfuerzo por las circunstancias que nos ha tocado vivir en esta legislatura, y lo está haciendo con compromiso y con servicio público, y creo que los sindicatos están actuando con responsabilidad, porque saben la situación en la que estamos. Entonces, aquí sólo hay un objetivo que es el que tenemos todos, dejar la Institución en mejor de lo que la hemos encontrado, cuanto mejor lo podamos hacer, pero yo les aseguro que está mejor y creo que esto es otro pasito en esa dirección de optimización de recursos. Pues, dicho esto procedemos al dictamen.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno,

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tras votación ordinaria, por mayoría de tres votos favorables de los miembros del grupo de Ciudadanos-C's Palencia (3), veinte abstenciones de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), PP (9) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de VOX (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica en los siguientes términos:

ALTAS

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Administración General (cód. 151) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica y Subgrupo A1.

SECRETARÍA GENERAL

- Crear un puesto de trabajo de Técnico de Administración General (cód. 151) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica y Subgrupo A1.

ALCALDÍA-OPERATIVA

- Crear dos puestos de trabajo de Conserje Ordenanza Conductor Alcaldía y sus correspondientes plazas con la denominación Conserje Ordenanza, de las clasificadas en el Subgrupo PS, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
815	CONSERJE ORDENANZA	С	PS	14	12.037,68	L		N	DS
	CONDUCTOR ALCALDÍA								

SECCIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA Y CEAS

- Crear 2 puestos de trabajo de Trabajador Social (cód. 275) en la plantilla de funcionarios y las plazas con la misma denominación, clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos de Grado Medio y Subgrupo A2.

SECCIÓN DE PROGRAMAS Y CENTOS SOCIALES ESPECÍFICOS

- Crear un puesto de trabajo de Educador Social Menores en Riesgo (cód. 306) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la denominación Educador Social, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos de Grado Medio y Subgrupo A2.
- Crear el puesto de trabajo de Mediador Minorías Étnicas en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, de las clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plazas de Cometidos Especiales y Subgrupo PS, con las siguientes características:

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez



Cód.	Puesto de trabajo		FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
839	MEDIADOR ÉTNICAS	MINORÍAS	С	PS	14	7.367,76	F	AE	N	

BAJAS

ALCALDÍA-OPERATIVA

- Amortizar el puesto de trabajo de Conserje Alcaldía Motorista (cód. 808) de la plantilla de funcionarios y su correspondiente plaza, Conserje Ordenanza, de la Subescala Subalterna, de las clasificadas del Subgrupo PS.
- Amortizar el puesto de trabajo de Conserje Alcaldía (cód. 814) de la plantilla de funcionarios y su correspondiente plaza, Conserje Ordenanza, de la Subescala Subalterna, de las clasificadas del Subgrupo PS.

MODIFICACIONES

- 1. Modificaciones de las fichas técnicas de puestos de trabajo:
- Con el fin de homogeneizar las funciones de los puestos de trabajo de Adjunto Jefe de Servicio de las distintas unidades administrativas, se procede a incorporar en sus funciones el siguiente literal: "Sustituir al Jefe de Servicio en las ausencias y permisos".
- Modificar la denominación del puesto de trabajo Jefe de Gabinete de Prensa (cód. 135) por Responsable de Información, Comunicación y Transparencia, con las funciones que a continuación se indican:
 - Gestionar la Información y la comunicación de las actividades de la Corporación y
 de asuntos de interés municipal a través de cualquier medio y canales de
 comunicación. Así como establecer los contactos y las relaciones con los
 representantes de los medios de comunicación y representación social, prestando
 asistencia necesaria para el desarrollo de su actividad.
 - Asistencia a todos los Órganos Municipales que sea requerido, así como reuniones y actividades de interés municipal.
 - Efectuará el seguimiento de la información facilitada por los distintos medios de comunicación, referida a la actividad municipal y mantendrá informados a los miembros de los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de la actualidad en general.
 - Gestionar bajo la coordinación de la Secretaria General la información y otros aspectos del cumplimiento de la normativa en materia de transparencia.
 - Aquellas otras que, con independencia de las anteriores, le fueran encomendadas y
 estén relacionadas con la información y la comunicación.
 Titulación Académica: Título universitario de Grado Ciencias de la Información,
 Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y otros títulos universitarios
 análogos a los señalados.
 - Responsable de la tramitación administrativa de aquellos asuntos relacionados con la Alcaldía y en relación con los medios de comunicación, publicidad y seguimiento de los mismos (propuestas, contratos, justificación y facturas).
 - Disponibilidad horaria en función de las actividades en que sea requerida su presencia.

Firma 1 de 1

María Rosa de la Peña 14/11/2022 Secretario General
Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

Url de validación | https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración | Estado de elaboración: Original



Dependencia: Alcalde.

- Modificar la denominación del puesto de trabajo de Conductor Alcaldía (cód. 620) por Conductor Dependencias Municipales, asignado las siguientes funciones:
 - Conducción de vehículo municipal destinado a dependencias municipales tanto dentro como fuera del término municipal, para atender a Corporativos y empleados municipales, así como otros desplazamientos que le requieran. Estará en posesión del carné de conducir correspondiente.
 - Encargado del mantenimiento y correcto funcionamiento del vehículo, limpieza, pequeñas reparaciones y encargado de las inspecciones técnicas del vehículo.
 - Tendrá disponibilidad horaria y jornada especial.

El puesto de trabajo se adscribe al Servicio de Medio Ambiente.

- Establecer las siguientes titulaciones académicas a todos los puestos genéricos de Técnicos de Administración General: Licenciado o Grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras o título de Grado equivalente a los anteriores.
- El Técnico de Administración General de Recaudación (cód. 156), adscrito a Tesorería, pasa a denominarse Técnico de Administración General (cód. 152), con las funciones genéricas de dichos puesto, modificando el tipo de puesto a no singularizado.
- 2. Modificación denominación de plaza:
- Cambiar la denominación de la plaza de Técnico Superior de la Escala de la Administración General, Subescala Técnica (cód. 11) por Técnico de Administración General.
- **SEGUNDO**. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, salvo las que tengan implicaciones en la plantilla presupuestaria que entrarán en vigor después de la aprobación definitiva de la misma.
- La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Queda aprobado.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS. -

15.- Concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Palencia, a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 11 de octubre de 2022.

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Url de validación

Metadates



Url de validación

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para la exposición y motivación la Concejala de Cultura, D^a Laura lombraña Adelante.

Da Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Muy buenos días a todos. Este curso 2022-2023, la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia cumple 50 años de actividad oficial, desde la creación de la Escuela en octubre del año 1972 han pasado por este centro cerca de 46.000 estudiantes, lo que supone una media superior a 900 estudiantes anuales, de los cuales aproximadamente el 75% proceden de otras provincias. La Escuela desarrolla, a parte de su permanente vocación de formación universitaria, un intenso programa de investigación y de asistencia técnica en el ámbito agrario, agroalimentario, forestal, enológico y ambiental, tanto en empresas y entidades públicas y privadas, a nivel local, regional, nacional e internacional, y que conforma un cómputo global desde el año 2002, de más de 51,6 millones de euros gestionados a través del servicio de investigación de la UVA, actualmente la Escuela cuenta con una plantilla de 157 trabajadores. Esta Institución ha contribuido, de manera indiscutible, al desarrollo del tejido empresarial de la capital y de la provincia por medio de la creación de empresas y centros tecnológicos desarrollados por sus egresados y de los cuales todos, seguro, conocemos numerosos ejemplos. También es muy importante, yo creo que también hay que destacarlo, la responsabilidad social de la Escuela y la cooperación o, lo que es lo mismo, el compromiso que esta Escuela tiene con la sociedad, en concreto con Palencia y con sus vecinos, con todos los palentinos. La Escuela colabora de manera intensa y permanente en la formación de diversos colectivos, prestando especial atención a la comunidad educativa escolar de la ciudad, por medio de la atención personalizada a colegios, a institutos, a residencias de la tercera edad o bien también a través de programas de colaboración, difusión y excelencia específicos, pero también con actividades solidarias para ayudar a los colectivos más desfavorecidos o para trabajar por una sociedad mucho más justa y sostenible. Y como muestra de su buen hacer, tanto los estudiantes, como el profesorado, como el personal de investigación, han recibido numerosos premios y distinciones a lo largo de su historia y próximamente recibirán uno muy importante, el de la ciudad de Palencia. Méritos suficientes, como han visto en esta breve exposición, tienen para la concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Palencia, porque les avala una trayectoria brillante, pero también por lo que representa la Universidad, porque este reconocimiento es un reconocimiento mucho más amplio, es un reconocimiento a la Universidad, a la educación, ese factor decisivo en la evolución social. Las universidades suponen, sin duda, el futuro de los jóvenes de nuestro país, porque, precisamente esta Institución, la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia es un claro ejemplo de una educación de excelencia que garantiza el crecimiento de sus estudiantes y que les ayudará a ser personas libres, porque la libertad es, en buena parte, conocimiento, ese conocimiento que se aprende en las universidades. Por tanto, que esta Medalla sirva para reconocer la impagable labor que desarrollan los docentes para el conjunto de la sociedad, una labor que se merece el máximo reconocimiento de todos y siempre. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias Concejala. Intervención de los grupos, en este caso, en primer lugar, la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Sí. Gracias. Por supuesto, vamos a votar a favor de este reconocimiento, pero también quisiéramos rogar, aprovechando la ocasión, que se tengan en consideración la propuesta de





nombramiento de Esperanza Pérez Zamora como Hija Adoptiva de la ciudad de Palencia, hace un mes que está presentada la propuesta con todos los requisitos y nos consta que ya les están llegando cartas de apoyo a la propuesta. Así que rogamos que se tengan consideración y que se agilice el expediente que se ha de tramitar. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias a usted. Portavoz de Vox, D^a Sonia tiene usted la palabra.

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. La Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias que celebra este año su 50 aniversario, es sin duda acreedora por méritos propios de la distinción que se propone de la Medalla de Oro de la ciudad. Han sido 50 años de crecimiento, de incremento en titulaciones y alumnos, tiempo para dotarse de reconocimiento y prestigio y hacerse un hueco, no sólo en la oferta universitaria nacional, sino también en el corazón de todos los palentinos que nos hace sentir muy orgullosos de nuestro "campus verde". Nada hubiera sido posible si un grupo de entusiastas, competentes e incansables, no hubieran tenido hace 50 años este sueño. La creación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia, es sin duda uno de los mejores ejemplos que tenemos de éxito en el empeño personal e institucional. Un pequeño grupo de personas que hace poco más de 50 años se conjuraron para sacar adelante un objetivo que fue dotar a Palencia de estudios universitarios acordes con los valores agrícolas de nuestra provincia. En tiempo record, lo que comenzó siendo una idea de cada uno de ellos, que iba madurando, en conversaciones habidas en 1970, se materializó en una primera reunión oficial y formal el 31 de mayo de 1971 y dos meses y medio después, el 13 de agosto de 1971, el Consejo de Ministros acordaba ya la creación de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia. A partir de ese momento, los artífices de este sueño asumieron la responsabilidad de hacerlo realidad, elaborar el programa docente, buscar profesores, conseguir un lugar físico donde dar las clases, acondicionarlo, dotarlo de laboratorio, de terreno de prácticas y del material técnico necesario, así como de personal de administración y conserjería. Y conseguir financiación para su arranque y recursos económicos para mantener y mejorar año tras año el proyecto inicial. Por cierto, que 1 de abril de 1971, en este mismo salón y, probablemente, Dña. Charo, en estas mismas sillas, visto lo desfondadas que están, el Pleno del Ayuntamiento de Palencia acordó solicitar al Ministerio de Agricultura la reversión de los terrenos cedidos para la instalación de una Estación Ampelográfica, terrenos que volvieron a pasar al patrimonio municipal para cederlos después, al año siguiente, en 1972, al Ministerio de Educación y Ciencia con la finalidad de construir en ellos lo que ahora es la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias. El caso es que, en junio de 1972, y sin tener ningún sitio aún para dar las clases, la verdad es que fueron muy temerarios, se abrió el plazo de matrícula y tuvieron que ampliarlo por dos veces, tuvo que haber dos prórrogas, porque parece que no se matriculaba nadie, no había generado demasiado entusiasmo entre los posibles estudiantes, y al final se matricularon 32 alumnos. La Diputación, que siempre ha sido la institución rica de la provincia, tenía un edificio que podía ser la solución, lo que hoy es el Centro Cultural en la Plaza de los Juzgados, pero estaba a disposición del Ministerio de Agricultura, y la llave la tenía el encargado del Servicio de Extensión Agraria. La idea era que el Gobernador le pidiera la llave y después se la entregara al Presidente de la

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



Url de validación

Url de validación

Diputación para poder ejecutar la obra de adaptación a las clases. Como aquello no parecía muy legal a sus protagonistas, idearon entre todos, una estratagema para saltarse la burocracia y sacar su propósito adelante. Como el sustituto del Gobernador en vacaciones era el Presidente de la Diputación, que actuaba de Gobernador en funciones, decidieron que había que aprovechar esa circunstancia para que, en vacaciones del Gobernador, el Gobernador en funciones, es decir, el Presidente de la Diputación, solicitara la llave al representante del Ministerio de Agricultura, y se las entregara a sí mismo como Presidente de la Diputación, haciendo así posible que la llave llegara al destinatario final para echar a correr y hacer las obras. Como no había dinero, el arquitecto del Ayuntamiento buscó un constructor capaz de apostar por Palencia y ejecutar la obra a riesgo de no cobrar nada, bajo la palabra del Alcalde y del Presidente de la Diputación de que algún día le pagarían. Ya entonces, esto debió de hacer crujir la Ley de Contratos del Estado. Hoy, además de eso, sería impensable. Y así se hizo, y al final pudo cobrar. La obra más todos los enseres costaron 2.800.000 pesetas., es decir 16.828,33 €. Comparado con los veintiséis millones de euros, que nos ha costado la calle Jardines, no creo que los sueldos hayan subido tanto en estos cincuenta años como para pasar de 16.828 a los 26 millones. Por fin, el día 17 de octubre de 1972 comenzaron las clases y el día 11 de noviembre con toda la solemnidad de los actos universitarios, y la presencia de autoridades académicas y políticas, el personal de la Escuela, los alumnos y un gran número de invitados ligados a la docencia y a la agricultura, se llevó a cabo la inauguración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Palencia, con la lectura del Discurso inaugural. A muy grandes rasgos, ésta es la historia del nacimiento del que fue el primer centro de enseñanzas agrícolas del Distrito Universitario de Valladolid. Empezaron 6 profesores y 32 alumnos. Hoy el equipo docente asciende a 76 entre catedráticos y profesores y cursan sus estudios 500 alumnos, repartidos en 4 grados, 6 master y 4 dobles titulaciones. Me pregunto si hoy sería posible llevar a cabo un empeño de estas características, y más aún en un tiempo récord. Desde la primera reunión el 31 de mayo de 1971 hasta que se sentaron los alumnos para recibir la primera clase, el 17 de octubre de 1972, sólo habían transcurrido un año, 4 meses y 17 días. Acabamos de hablar de lo que pasa con el Centro de Congresos. Quizá ésas son las preguntas que nos deberíamos hacer todos ¿seríamos capaces de acometer un proyecto de futuro de esta envergadura? ¿Cuánto tardaríamos? He querido dejar el nombre de los protagonistas para el final, para que no se pierdan en el relato y consten todos juntos en el acta de este Pleno, como ejemplo de colaboración y de trabajo conjunto entre administraciones, pero, sobre todo, de personas que, sin ser de esta tierra muchos de ellos, amaron Palencia y supieron leer su futuro, al que aportaron su esfuerzo personal y desinteresado. Ricardo Díez Hochleitner, que entonces era Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Ciencias, Miguel Vaquer Salort, Gobernador Civil, Ángel Casas Carnicero, Presidente de la Diputación, Juan Ramírez Puertas, Alcalde de Palencia, Luis Suárez, Rector de la Universidad de Valladolid, Pedro Llorente, el de la llave y Gerente del Plan de Tierra de Campos, José María Alonso Lomas, Arquitecto de esta Casta, del Ayuntamiento de Palencia, y el constructor que hizo un acto de fe importante, Rufino Salvador. Y quiero dejar para el final como un homenaje personal a un técnico Ingeniero agrónomo toledano, de poco más de 38 años por aquellas fechas y a quien las autoridades palentinas le encargaron la creación de la Escuela, desde el punto de vista técnico docente, que fue quien dio el Discurso inaugural aquél 11 de noviembre de 1972, que fue subdirector y director entre 1972 y 1981 y profesor de Fitotecnia, Pablo Lalanda Carrobles, mi padre.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias a usted D^a Sonia. Enhorabuena por la parte que le toca. Y, a continuación, siguiente intervención la realiza el Partido Socialista, y, en este caso, D^a Judith Castro adelante.

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN CIA Secretaría General

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Qué bonito homenaje Sonia a tu padre, la verdad, han sido unas muy bonitas palabras. Bueno, la verdad, es que no me voy a extender en volver a contar todos los datos que ha conseguido la ETSIA durante esta trayectoria de 50 años, porque ya están adjuntados en la memoria y, bueno, los habéis relatado detalladamente, de modo que estos fueron, efectivamente los que hicieron que se iniciase el expediente y son méritos suficientes, sin duda, para merecer esta Medalla, pero es que aún hay más, porque está la parte intangible del asunto, sin la cual todos sabemos que es muy dificil o harto complicado conseguir nada de lo que se ha detallado en este Pleno. Está la vocación, está el esfuerzo que supone conseguir nuevas titulaciones, está la preocupación por la cifra de matriculaciones, este año subirá o no subirá, está el profesorado que ha venido de otros puntos de España, hagan de esta ciudad su casa y la defiendan con pasión, como lo hacen muchos de los docentes de este centro. Está la intriga de dónde alejarán a esos estudiantes que vienen a cursos internacionales, a estudiantes y docentes, también la búsqueda y solicitud de fondos para continuar investigando y, sobre todo, está la certeza de que esos 157 trabajadores actuales y los anteriores, hicieron, harán y seguirán haciendo lo imposible para seguir siendo los mejores de las mejores escuelas técnicas superiores de ingeniería agrarias de España y, claro que se merecen la Medalla de Oro. Se merecen la Medalla de Oro y también se merecen que las convocatorias autonómicas de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación se convoquen anualmente y en el mismo mes de cada año, propuesta que mañana recibe la Comisión de Cultura en las Cortes de Castilla y León, propuesta socialista. Se merecen una residencia universitaria para ellos y para el resto de facultades que, por cierto, también serían merecedoras de un reconocimiento, una residencia universitaria que aprobó este Pleno en la legislatura pasada, en el mandato pasado. Se merecen apoyo institucional cuando soliciten nuevas titulaciones, tendremos oportunidad de hacerlo recientemente, precisamente con la ETSIA; se merecen acción, se merecen cercanía y colaboración institucional constante. Así que se merecen esa Medalla de Oro, por supuesto, pero se merecen muchísimas más cosas que diariamente tenemos que estar dispuestos a darles y no sólo dispuestos, sino hacerlo, pasar a la acción. Enhorabuena a la ETSIA por este merecido reconocimiento, la verdad es que son un ejemplo y un modelo para toda la comunidad palentina. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Judith. Si no hay más intervenciones y agradeciéndoles, además las intervenciones realizadas por los portavoces y los representantes de cada de cada partido, iniciamos la votación.

Visto el escrito presentado por D. Joaquín Navarro Hevia, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, de fecha 4 de octubre de 2022, en el que solicita la concesión de la Medalla de Honor de la Ciudad a la E.T.S.I.A. de Palencia.

Vistos, igualmente, el informe de la Sra. Coordinadora de Sección de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha 11 de octubre de 2022, y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes en sesión celebrada el mismo día.





Teniendo en consideración que, con arreglo a lo previsto en el artículo 19 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, para que pueda concederse cualquiera de los honores y distinciones contenidos en dicho Reglamento es indispensable la tramitación del oportuno expediente en el que se justifiquen plenamente las razones del otorgamiento y que, con arreglo a lo previsto en su artículo 20, las propuestas de concesión de honores y distinciones solamente podrán tomarse en consideración cuando procedan, entre otros, del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, siendo competente el Pleno de la Corporación para acordar la instrucción del expediente y designar al Instructor que deberá ser uno de sus miembros electivos, Instructor que nombrará Secretario a un Funcionario Técnico Administrativo al servicio de la Administración municipal.

En ejercicio de las atribuciones que me otorgan los artículos 21.2 s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 19 y 20 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, y las demás disposiciones y preceptos aplicables,

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Instruir expediente para conceder, en su caso, la Medalla de Oro de la Ciudad de Palencia a la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia.

Segundo.- Designar Instructora del expediente a la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, D.ª Laura Lombraña Arreal quien, a su vez, nombrará Secretario a un Funcionario Técnico Administrativo al servicio de esta Administración municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado por unanimidad.

MOCIONES. –

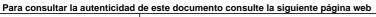
1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, por un estudio de la calidad del aire en Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Basándonos en datos de un estudio de Ecologistas en Acción, realizado entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, hay ciertas avenidas como son la avenida Santander, Manuel Rivera, la Avenida Castilla y Cardenal Cisneros que superan ya los niveles admitidos de dióxido de nitrógeno, cuyo origen principal son los vehículos de combustión interna, por lo que está directamente ligado al tráfico motorizado.

El estudio concluye que todos los centros educativos a estudio en la ciudad de Palencia, salvo uno, están expuestos a concentraciones que doblan el nivel anual de dióxido de nitrógeno que la OMS considera perjudicial para la salud, y el 15% de los centros escolares incluso lo triplican. La mitad de los centros educativos muestreados supera la guía diaria de la OMS.



Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001
https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Url de validación Metadatos



Este mismo estudio nos muestra también como las redes de control de la contaminación atmosférica de Castilla y León están mal diseñadas. De hecho, Palencia solo cuenta con una estación urbana de tráfico que haga mediciones y no resulta representativa, además de ser solo una, está colocada en el parque de la Carcavilla, una zona que no resulta de gran interés a la hora de realizar mediciones.

Si los aparcabicis inteligentes, con el gasto de dinero público que suponen, tienen medidores de calidad del aire, que se recaben los datos de esos medidores para un control más exhaustivo de la contaminación en la ciudad.

Es necesario establecer medidores de calidad del aire representativos que nos faciliten un estudio de los datos, por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Palencia el siguiente

ACUERDO

- 1.- Que se coloquen estaciones en zonas representativas de la ciudad y se usen los medidores de los datos de los aparcabicis inteligentes ya instalados de forma que nos permitan obtener datos representativos y fiables, que se recaben dichos datos y se estudien de cara a lograr tomar medidas oportunas y efectivas sobre la calidad del aire en Palencia.
- 2.- Tras el estudio de los datos, fijar unos objetivos y las medidas concretas adecuadas en cuanto a Zonas de Bajas Emisiones en Palencia.
- 3.- Alcanzar un Plan de Calidad del Aire de la ciudad de Palencia que recoja todas las consideraciones mencionadas."

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de mociones y, en este caso, por orden de presentación. La primera moción la presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia. Tiene la palabra para su lectura y exposición el grupo proponente y su Portavoz D^a Sonia Ordóñez. Cuando usted quiera.

Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Nos hemos planteado traer esta moción al Pleno, a pesar de que creemos que está justificado que se tomen acciones de cara a la calidad del aire y de cara a establecer las zonas de bajas emisiones. Queremos ir un poquito más allá y, además, ser más estrictos y fijar, no solamente los niveles de contaminación, medirlos, sino también establecer unos objetivos que sean realistas, ajustados a los niveles de contaminación de cara a establecer las zonas de bajas emisiones. Pero, además, basándonos en datos de un estudio de Ecologistas en Acción, realizado entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, como resultado en ese estudio, ya se marcan que hay ciertas avenidas que superan los niveles admitidos de dióxido de nitrógeno y todo es debido, como es de imaginar a los vehículos de combustión interna, o como todo el mundo llama coche, es decir, el tráfico motorizado. Yo recuerdo hace dos días que podías jugar en la calle, en que se podía respirar por la calle, yo me he criado jugando en la calle, quiero decir no esté tan lejos de todo aquello y, precisamente, por eso, creo que más de uno y más de una nos gustaría volver a vivir aquella situación. Además, los estudios de Ecologistas en Acción, bien concluyen... Me

CIF: P3412000F - Plaza Mayor 1 - 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Url de validación



Url de validación

gustaría poder exponer la moción en silencio, respetando mi intervención. Como decía el estudio de Ecologistas en Acción concluye que, en la mayoría de centros educativos, salvo en uno, la concentración de dióxido de nitrógeno llegan al nivel anual que la OMS considera perjudicial para la salud. Este mismo estudio, además, nos muestra como las redes de control de la contaminación atmosférica de Castilla y León están mal diseñadas. De hecho, Palencia sólo hay una estación urbana de tráfico que haga mediciones y no resulta representativa, además de ser sólo una, está colocada en el parque de la Carcavilla, una zona que no resulta de gran interés a la hora de realizar mediciones y, como digo, muchísimo menos por sí sola. Además, el otro día nos desvelaba el propio Concejal Alfonso Polanco, que los aparcabicis inteligentes, cuentan con medidores de calidad del aire, qué menos que se recaben esos datos de esos medidores para un control más exhaustivo de la contaminación en la ciudad. Como nosotros seguimos pensando que es necesario establecer medidores representativos que nos faciliten un estudio de los datos, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo siguiente: Que se coloquen estaciones de medición de calidad del aire, en zonas representativas de la ciudad y se usen los medidores de los datos de los aparcabicis inteligentes ya instalados, de forma que nos permitan obtener datos representativos y fiables, que se recaben dichos datos, ya que esos medidores se suponen que existen en los aparcabicis inteligentes y que se estudien de cara a tomar medidas oportunas y efectivas sobre la calidad del aire en Palencia. Tras el estudio de los datos, fijar unos objetivos y las medidas concretas adecuadas en cuanto a Zonas de Bajas Emisiones. Y, por último, alcanzar un Plan de Calidad del Aire de la ciudad de Palencia que recoja todas las consideraciones mencionadas. Por todo ello, pedimos el voto favorable del Pleno. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Turno de intervención para la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Y qué más nos gustaría a nosotros que tener contaminación Da Sonia, de verdad. Yo creo que da igual poner el medidor en el centro de la ciudad que al lado del cementerio. Lamentablemente el que no tengamos contaminación, hombre como todas las cosas en esta vida, es un arma de doble filo, para nuestros pulmones está fenomenal, pero dice muy poco de la actividad industrial de Palencia. Bueno, todo esto forma parte de lo mismo, es la delimitación de las zonas de bajas emisiones y hay una cuestión que es evidente, si se cierra o se impide o se dificulta el tráfico rodado en el centro de la ciudad, pues todas las calles circundantes, pues son las que reciben los humos de los coches y, por lo tanto, colocados los medidores en estas calles, pues darán la medida que den, pero, en todo caso, Palencia es una de las siete ciudades de España que tiene el aire más limpio. Entonces, sí eso es, vamos es el dato que yo he podido recabar, permítame que dude de la fiabilidad de los datos de Ecologistas en Acción que, bueno, pues habrá que saber cuándo, cómo y qué lo han realizado. Pero hay una cuestión que es de sentido común, si en Palencia, para nuestra desgracia, el tejido Industrial que tenemos, con todas las medidas correctoras del mundo, porque, vamos a ver, no se puede poner una industria allá que te va, tiene unas medidas correctoras legales que tiene que cumplir, es tan ínfimo el tejido Industrial que la contaminación es de ese calibre, ya digo que para nuestras desgracia, ojalá y tuviéramos que estar aquí planteándonos a ver cómo hacíamos para evitarlo, pero nosotros es una ciudad pequeña y tendremos que tener, pues ya que padecemos los inconvenientes inexorablemente, por lo menos, disfrutar también de las ventajas. Creemos que la delimitación que quiere hacer el grupo de gobierno con el apoyo del grupo socialista y Ganemos, es decir, ahí estamos solos, pero, vamos, nos da igual, seguimos adelante, la

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



delimitación que quiere hacer del centro de Palencia como una zona bajas emisiones del río a las avenidas y de la Plaza de Pío XII a la Plaza de Correos, es una auténtica barbaridad, un despropósito, nosotros creemos que realmente esto va a terminar de asestar ya el golpe final al comercio y va a generar un perjuicio para las personas, pues que viven en el centro, que es población, pues que precisa, a lo mejor, del vehículo para ir a trabajar, que no tiene plazas de garaje, no hay muchas plazas de garaje en el centro, y, ya digo, que consideramos, y así, desde luego, lo defendemos y si llegamos a gobernar lo haremos que en la zona bajas emisiones se limite estrictamente a la calle Mayor. Por lo tanto, y volviendo en concreto a lo que usted plantea, no hace falta llevar a cabo un estudio de la calidad del aire en Palencia, porque no hay un nivel de contaminación y si se ponen esos medidores, que sean unos medidores de la red pública, no que el Ayuntamiento ande planteando la necesidad de hacer estudios, también se ha hecho un estudio al ruido, que como manden ustedes todo el tráfico por las avenidas, van a tener que volver a rehacerlo, porque van a concentrar todo el ruido en el mismo sitio. O sea que, estamos en contra.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Y esta primera intervención y ya que requieren actuaciones al Ayuntamiento, las realizará el Concejal de Medio Ambiente, en representación del equipo de gobierno para darles la oportuna respuesta. Adelante D. Juan Antonio, tiene usted la palabra.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Buenos días a todos. Una tercera parte de la humanidad vive en dos países, China y la India. China con 1.500 millones de habitantes encabeza las emisiones mundiales de gases contaminantes, con casi un tercio del total. La India con 1.340 millones de habitantes, contribuye en menos del 7% al total de emisiones global; sin embargo, dado el importante crecimiento alcanzado en los últimos años y el potencial que tiene, hará que en los próximos años se disparen exponencialmente. Pues, bien, China ya ha comunicado a la ONU que va a posponer hasta 2060 el objetivo de 0 emisiones netas y la India ha comunicado lo propio, pero hasta el 2070. Por cierto, Estados Unidos, con 340 millones de habitantes, es el segundo emisor mundial de gases efecto invernadero, con un 14% del total de emisiones. Sólo estos tres países, China, Estados Unidos y la India emiten más del 50% de los gases, lo que hagan o no hagan sus gobiernos, dará al traste con todos los objetivos y esfuerzos del resto. Ya tuve ocasión de comentarlo en un pleno anterior, ante un problema global necesitamos una solución global, no parcial. Vamos a hablar del resto de países, en los rankings de emisiones se toman en cuenta 184 países que coinciden con los más industrializados ¿Saben qué lugar ocupa España? El 159, para ser la décimo tercera potencia Industrial del mundo, España es una nación limpísima en materia de contaminación ambiental, 5 toneladas de dióxido de carbono per cápita, la tercera parte que Estados Unidos; Austria, por ejemplo, emite per cápita un 40% más, Alemania o Bélgica un 60% más. España tiene algunos retos medioambientales, claro que sí y desde su condición hay que abordarlos y Palencia también, el problema es elevar todo lo medioambiental a una emergencia existencial planetaria, porque, entonces los datos sólo pueden desanimarnos. España es uno de los países menos contaminantes del mundo y Palencia es una de las ciudades menos contaminantes de España, y bajo esa perspectiva debemos actuar, siempre cumpliendo, claro está, los compromisos adquiridos y la normativa vigente. En Palencia ahora mismo, además de una estación de medición de

14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez





Url de validación

polen, hay dos estaciones de la red de medidas de calidad del aire en Castilla y León, gestionadas por la Junta de Castilla y León que es la Administración responsable de vigilar la calidad del aire. Una de estas estaciones está ubicada en el Parque de la Carcavilla, en la esquina que da a la Avda. de Asturias, Avenida que recoge todo el tráfico de acceso a la ciudad desde la zona norte de nuestra provincia, con una carga notable de tráfico, en horas punta, a pesar de que ustedes esta zona no le resulta de gran interés a la hora de realizar mediciones; la otra estación de reciente implantación está situada junto al Lecrác, recoge el tráfico de acceso a Palencia desde el sur, de esta estación todavía no tenemos datos, ambas estaciones están perfectamente ubicadas como dos de las zonas de Palencia que más vehículos soportan, según el mapa de ruidos, hay que tener en cuenta que a la hora de hacer este tipo de mediciones se deben evitar microambientes, como pueden ser cruces de tráfico intenso o puntos en que se ven influenciados por emisiones directas, sin diluir. Se trata de analizar el aire que respiramos, no el que sale directamente de los tubos de escape, como parece ser que ha medido Ecologistas en Acción. Pues, bien, el dióxido de nitrógeno detectado en Palencia según informe de la Junta de Castilla y León, que ustedes pueden ver en la página web de este Ayuntamiento, en concentraciones medias anuales es, año 2017, 8 mcg/m³, 2018, 6 mcg/m³, 2019, 7 mcg/m³, año 2020, 6 mcg/m³, la recomendación según la Organización Mundial de la Salud es de menos de 10 mcg/m³, luego, por lo tanto, estamos perfectamente en los datos correctos. En cuanto a los medidores de calidad del aire, también contamos, como ha dicho usted Da Sonia, con el aparcabicis inteligente de la Plaza de San Pablo, que está situado cerca de la rotonda de la Plaza de León, que es una zona donde converge todo el tráfico que viene de la Avda. de Santander y todo el tráfico que viene de la Avda. de Asturias, luego, es una zona potencialmente sobrecargada de contaminación. Bueno, pues si usted se descarga la aplicación de acceso a dicho parking, aparcabicis, podrá comprobar que las emisiones que recoge, que la calidad del aire normalmente es perfecta. También en el servicio de préstamos de bicicletas, que hemos implantado recientemente, si usted se descarga la aplicación Bipal, en las zonas donde se detectan bicicletas que han hecho algún recorrido por la ciudad, que están marcadas con un recuadro azul, si usted pulsa en ese recuadro, puede comprobar también la situación del aire en la ciudad, en tiempo real. Por cierto, la Junta de Castilla y León también hizo en el año 2019 una campaña de la medición de la calidad del aire en Palencia, en relación con el proyecto de caminos escolares de la ciudad, en este caso, utilizaron una unidad móvil que pusieron junto al colegio Jorge Manrique, hicieron unas mediciones antes de la implantación de los caminos escolares, otras mediciones después de la implantación de los caminos escolares, y, por último, los compararon con los datos de la estación fija de la Carcavilla. Bueno, pues como no quiero extenderme mucho más, las conclusiones de dicho estudio, entre las conclusiones, concluyen: Lo primero, destacar que en las medidas de ambas fases no se superó ningún valor límite de protección a la salud humana, ni tampoco ningún umbral de información a la población. Para el dióxido de nitrógeno, que es el gas que a usted le preocupa, se podría decir que los valores horarios más elevados se registran en los fines de semana y aunque los valores de la unidad móvil son algo más elevados que los de la estación fija, en definitiva, el conjunto de los resultados no es elevado. Luego, por lo tanto, creo que usted lo que pretende es, como casi siempre,

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejal. Y la primera intervención con respecto a la moción, por parte del Partido Socialista, la realiza Da Reyes. Tiene usted la palabra.

alarmar injustificadamente a la población y, por lo tanto, vamos a votar no a esta moción.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

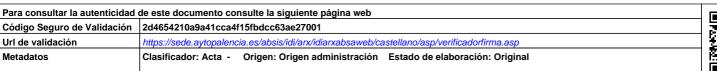
https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

Da Ma de los Reves BODERO JOROUES, del grupo del PSOE: Hola. Buenos días a todo el mundo. Yo no acabo de entender cuál es el problema en saber la calidad del aire, si es bueno, pues miel sobre hojuelas, y si es malo, pues ya se tomarán medidas para corregirlo. Sí que es cierto que hay que conocer los niveles y que para conocerles existen las redes de vigilancia de la calidad del aire, además, todo está ya en la normativa, cómo tienen que ser los métodos, los equipos, la obligación de efectuar las mediciones, dónde colocarlas, que, efectivamente tiene que ser en puntos representativos de la exposición a la que está sometida la población, no hay ningún problema, tampoco hay ningún problema en que la OMS, creo yo, haya rebajado los niveles de referencia de la calidad del aire, excepto que, a veces, ya no es un problema solamente de ciudades como Madrid y Barcelona, sino que también ciudades más pequeñas podemos vernos afectados, porque se supone que puede que haya ampliado al 70% de los habitantes y que estemos ya por encima de los niveles establecidos. Entonces, en qué niveles estamos en Palencia, pero en los reales, no en esa creencia generalizada de que respiramos buen aire por estar en mitad del páramo y porque se estén cerrando las tiendas, no, los datos reales. Entonces, yo me he ido a la página del Ayuntamiento Toño y había un apartado en el que pone aire, tengo aquí la captura de pantalla, hay mucho sobre el polen, lo que está muy bien para los alérgicos y, además, en lo de calidad del aire sigo un link que pone "calidad del aire en Palencia". A lo mejor es que he pecado yo de ingenua, pero me lleva y me dice que el archivo no existe. Así he estado yo ayer hasta las 12 de la noche. Entonces reculo, pero no pierdo el ánimo, y me voy al otro hipervínculo que pone "Red de control de la calidad del aire de la Junta de Castilla y León", y yo tengo ahí puestas mis esperanzas y me creo, claro, que me encontrar esas páginas como en otras ciudades en las que tiene, no solamente el histórico, sino que a tiempo real puedes ver el índice de contaminación del aire y puedes decidir si sacas a tu hijo asmático al parque o mejor se queda en casa jugando con los legos. Bueno, pues hay una cosa que se llama datos abiertos de Castilla y León, no sé ni dónde está la ubicación de las estaciones de la Junta en ningún sitio, y hay un informe que dice que se actualiza semestralmente, vale, pues ya está, semestralmente, qué problema del léxico, porque los últimos datos son del 31 de diciembre del 2020, a mí me salen 22 meses, así, siendo de letras, si tienen ustedes ocasión de hablar con el Consejero, en confianza le dicen, oye Juan Carlos que semestral significa seis, y como no hay manera de saberlo en ninguna de las dos maneras, con qué nos quedamos, nos vamos a quedar con los datos obtenidos por otras organizaciones, independientemente de que haya quien siempre tiene, a determinadas organizaciones, bajo sospecha. Bueno, nos quedamos con que una de cada siete colegios en Castilla y León superan los límites máximos, con que los centros con entornos de mejor calidad están, precisamente, en zonas peatonales o con poca circulación de coches, nos quedamos con que Palencia estaba entre las ciudades de la Comunidad que peor ubicada tenía sus estaciones medidoras, hasta que lo ha dicho Toño, yo he pensado, digo capaces de haberlo puesto en mitad de una arboleda. Me alegro que no. Y, sobre todo, nos vamos a quedar con el 6 de mayo, ese día en que los escolares de toda Europa salieron a las calles pidiendo aire más limpio y menos ruido, que en castellano se llama "calles abiertas para la infancia", esa infancia de la que Palencia presume ser amiga. Pues, señores la amistad hay que trabajársela y no vale con decir, no porque estás contaminan más, entonces yo no hago nada por no contaminar. No, uno tiene su responsabilidad, independientemente de que los demás sean unos irresponsables, y como hay que trabajar la amistad, pues lo que





María Rosa de la Peña Gutiérrez necesitamos son cambios rápidos en un diseño urbano, que los centros escolares sean declarados zonas de especial protección en las futuras zonas bajas de emisiones, o, eso, o trasladamos también todos los centros a la calle Mayor, esa calle Mayor que para algunos basta como muestra de zona de baja emisión y que, además, son los mismos que quieren volver al carbón. Hay que tener información sobre la calidad del aire y poder tomar medidas, a partir de ahí, es un paso más para conseguir una ciudad mejor y, desde luego, nosotros queremos una ciudad mejor, así que, la apoyaremos, sin dramas, sin dramas.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Reyes. Segunda intervención del grupo proponente, D^a Sonia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Bueno, volviendo a los datos globales con los que quería excusarse el Sr. Marcos, yo tengo otro dato, según la revista Nature, que es una revista de reconocido prestigio y que sí que es una fuente fiable, porque hasta ahora no he oído ni una sola fuente respecto a los datos de los que se hablan, pues, como digo, esta revista publicó el pasado 29 de septiembre, es decir, hace muy poco tiempo, un estudio que dice que casi la mitad de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el año 2019, fueron responsabilidad del 10% más rico de la población y, como digo, este estudio acaba de ser publicado y por mucho que no queramos verlo, formamos parte del norte del mundo, de un país rico y, como tales, debemos responsabilizarnos, no sólo como país, sino también como ciudad. Por otro lado, y volviendo al tema de las peatonalizaciones de las zonas de bajas emisiones y todo esto que tanta controversia ha traído en algunos espacios dentro de este Ayuntamiento, me gustaría dar un dato, y es que según el CIS, en la encuesta de intención de voto de noviembre de 2019, se preguntaba, entre otras cuestiones, cuántos de los votantes por cada uno de los partidos estaban dispuestos a que se tomaran medidas para regular la circulación de vehículos contaminantes en el centro de las ciudades, y lo dice el CIS en noviembre de 2019, y los datos son los siguientes: Tres de cada cuatro votantes apoyan regular la circulación de vehículos contaminantes en el centro de las ciudades; dos de cada tres votantes del PP y Ciudadanos lo apoyan, y uno de cada dos votantes de Vox, y yo me pregunto ;a quiénes representan quienes se llevan las manos a la cabeza cuando toca hacerlo y cumplir la Ley? Sin dramas Reyes, claro que no, pero esto es así, quiero decir, son datos del CIS y no me invento absolutamente nada. Por otro lado, según el propio plan de movilidad de esta ciudad, que todavía no se ha probado en Pleno, por cierto, cerca del 70% de la población palentina está a favor de las peatonalizaciones. Y, ya para concluir, y por no extenderme más, creo que no hay que ver solamente los efectos en Palencia, sino los efectos a nivel global y, aunque tengamos esa visión global, también hay que tomar medidas a nivel local Sr. Marcos. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención del grupo de Vox. Tiene usted la palabra.

<u>Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX</u>: Gracias Sr. Alcalde. Mire, respecto del CIS, ha salido esta semana la viñeta publicada del humorista gráfico, tan magnífico vallisoletano, Chema Nieto, donde van dos ratitas, se juntan y una está embarazada y le pregunta a otro, voy a tener un niño, cómo quiere que se llame mi hijo, Sisebuto o Pedro. Dice, Pedro. Dice, vaya, otro del CIS que me ha preguntado. O sea, ése es el CIS. Y, Da Reyes, he puesto, la vuelta al carbón, un artículo, cualquiera, Business Insider, los cortes de gas de Rusia fuerza en Alemania recurrir al carbón para generar energía, en Alemania la generación de electricidad con carbón se ha incrementado este año en un 18,2% en comparación con otros países europeos que lo tiene más difícil,

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





porque las minas, una vez que se hiciera una mina y no se lleva a cabo un programa de mantenimiento, después ya es casi imposible reabrirla y dice: Austria, Países Bajos e Italia también se están planteando volver a utilizar el carbón, pero la transición posiblemente no sea tan fácil para otros países europeos en comparación con Alemania. O sea, que todos estos países están dando la razón a Vox o es que tenemos razón, si, al final, ya no es cuestión, no estamos solos, no se preocupe, internacionalmente, ahora mismo, dada la situación es imprescindible para generar energía eléctrica o volver al carbón, no se genera la energía eléctrica que se consume, a base de molinillos y de placas solares, no se genera, es imposible, aparte de todos los problemas que están sin resolver respecto de todas estas cuestiones de residuos y todo, porque aquí no hay nada que no deje residuos. Por lo tanto, pues para ridiculizar a Vox, como que le ha quedado mal, le ha quedado mal. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra la Concejal de Tráfico, a lo que deriva hacia las bajas emisiones, así que, tiene usted la palabra.

Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues, en este Pleno ha salido el tema de las zonas de bajas emisiones, los días 5 y 6, en Irún, ha habido unas jornadas muy interesantes, muy interesantes en las que se ha presentado, se ha hablado y se ha debatido sobre el proyecto del Real Decreto para regular las zonas de bajas emisiones, está a exposición pública ya desde hace meses, y se trata de establecer los requisitos mínimos que deben cumplir estos espacios. El Gobierno también está trabajando en una ordenanza tipo para indicar también los requisitos mínimos que deben de contemplar todas las ordenanzas, con lo cual, pues hay capitales de España que se van a ver obligadas a cambiar las ordenanzas que están implantadas desde hace tiempo, precisamente porque desde Europa imponen unas zonas de bajas emisiones, parece ser que, bueno pues todos han corrido a regularlo y a intentar regularlo, porque, oye, además, el fin en algunos casos puede ser recaudatorio si se prohíbe completamente la entrada de vehículos a esas zonas, pero da la casualidad de que, además, el día 13 de octubre, tras la última Sentencia del TSJ, la ciudad de Barcelona se ha visto obligada a cambiar su ordenanza y dice las nuevas zonas de bajas emisiones suavizan sus restricciones, menos prohibiciones a los coches, algunas de las primeras ciudades que han empezado a aplicar en España zonas de bajas emisiones, flexibilizan ahora la restricciones para evitar problemas judiciales. Esto es una realidad, se está trabajando en un real decreto, creo que tenemos que ser muy prudentes hablando en distancia cortas, como como dice Da Reyes, que preguntemos en distancias cortas al Sr. Consejero, con D. Pere Navarro, la verdad que con inteligencia nos expuso algunos casos que se están dando con los problemas de los ayuntamientos que han implantado estas zonas de bajas emisiones y que las han regulado ya. Entonces yo sí que lo que pido es con este tema tener prudencia, tener información, esperar a ver qué es lo que dice el Ministerio y el Gobierno y la Dirección General de Tráfico. Y sobre los medidores, pues, a lo mejor, más que ponerles el Ayuntamiento, lo tendrían que poner aquéllos que nos están imponiendo estas zonas de bajas emisiones y que lo pongan donde crean oportuno. Muchas gracias.

14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez





Url de validación Metadatos <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Carolina. A continuación, segunda intervención, no hace uso de la segunda intervención y segunda intervención hace uso el Partido Socialista. Tiene usted la palabra.

Da Ma de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE: Y yo creo que los motivos que descartaron el carbón siguen siendo igual de válidos, eso no quiere decir, efectivamente, que en momentos de un poquito más de estrés la gente sea capaz de recurrir a cualquier cosa, pero siendo, desde luego, objetivos, ésa es una posibilidad que no existe, quiere decir, que se puede decir vamos a volver a abrir las minas, pero eso no va a ser posible. Entonces, ahí hay unas que parece que nos lanzamos en picado a cuestiones que se habían descartado y, luego, según escuchas a otras personas dice, vamos a ser muy prudentes y vamos a no hacer nada. Bueno, pues, a lo mejor, se peca tanto, ... no, bueno, es una forma de expresar, quiero decir, que, a veces, la prudencia impide que se tomen medidas y acciones que son necesarias, pero que yo insisto, es simplemente saber la calidad del aire y no debería tener ningún secreto, y a partir de ahí, trabajar, si hay contaminación, tomar medidas, y si no, pues celebrarlo. Quiero decir que es que yo no lo entiendo, de verdad que no. En cualquier caso, a mí no me gusta ridiculizar a nadie y no me sé ningún chiste en consonancia, pero me buscaré alguno a partir de ahora.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Reyes. Finalizados los turnos de intervenciones, procedemos al dictamen de la moción presentada por Ganemos.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos negativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y once votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (10), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pues no queda aprobada la presente moción.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para luchar contra la ocupación ilegal y mejorar la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación («okupación», como popularmente se conoce a estas acciones ilegales), tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.

El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PA LEN CIA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

Esta resolución también indica que «concurriendo espacios de protección superpuestos» la vivienda se protege en la vía civil «a través de los procesos "sumarios" de protección del derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH), interdictales (art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC) o del desahucio por precario (con fuerza de cosa juzgada, y por ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación se trata), con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuentes facultades de exclusión y de recuperación posesoria, derivados del CC y de la LEC (sin que pueda oponerse la posesión clandestina y sin conocimiento del poseedor real que, conforme al art. 444 CC no afectan a la posesión)».

La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, con resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legitimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legitimas de vivienda social.

En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.

Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades, que se sitúa entre los «derechos y deberes de los ciudadanos» de la Sección 2.a).

Pero además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales.

A veces por ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos. Las duras consecuencias no solo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha





María Rosa de la Peña Gutiérrez

de unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios que, siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica.

En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares; así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.

Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno de la Nación a que proceda a:

- Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafías. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.
- Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.
- Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
- Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.
 - Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.
- 5. Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.

Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

La Presidencia, <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN</u>, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para su lectura y exposición inicial, el grupo al proponente, lo realizará el Concejal de Urbanismo, en representación del Partido Popular, D. Luis Fernández. Adelante.

- D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Hago yo la introducción.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Pues tiene usted la palabra D. Alfonso.
- D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Como dice y así reza la propia moción presentada en los últimos años ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafías en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior. La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación, tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho. El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación, en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre. Esta resolución también indica que concurriendo espacios de protección superpuestos, la vivienda se protege en la vía civil, a través de los procesos sumarios de protección del derecho real inscrito o del desahucio por precario con fuerza de cosa juzgada, y por ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación se trata, con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuentes facultades de exclusión y de recuperación posesoria y sin conocimiento del poseedor real que, conforme al art. 444 no afectan a la posesión. La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, con resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legitimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legitimas de vivienda social. En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.





Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Url de validación

Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda, que es un principio rector del artículo 47 de la Constitución Española y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de ésta que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 de la Constitución Española. Pero, además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración, la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales. A veces por ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos. Las duras consecuencias no sólo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha de unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios que, siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica. En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles, así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas. Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Palencia, presenta la siguiente moción, con los siguientes puntos: Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía. Modificar la Ley 49/1960, sobre propiedad horizontal, para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas. El punto cuarto, incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los ayuntamientos darán de baja, de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo, las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello. Y, por

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



último, modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Alfonso. La primera intervención, en este caso, es del grupo de Ganemos Palencia y tiene la palabra su Portavoz D^a Sonia Ordóñez.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Sí. Es conocido que hace como un año su mismo grupo D. Alfonso presentó esta moción en muchos ayuntamientos, ahora con los casos de las casas ocupadas en Plaza España, en un edificio totalmente vacío, aprovechan para crear esta alarma y es que parece que trabajan para las empresas de seguridad privada. Si crearan vivienda social y para jóvenes, quizá no habría problemas de ocupación, si queremos que la gente esté segura y tranquila, qué mejor que haber generado un parque de viviendas social digna, y me tripito, para que nadie se vea en la necesidad de ocupar nada, dejen de vender cemento y ayudemos a la gente. Además, es una moción cuyo acuerdo no compete en absoluto a nuestro Ayuntamiento, así que ya pueden imaginarse nuestro voto. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Portavoz de Vox, Sonia Lalanda, tiene usted la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias Sr. Alcalde. Vox es un partido bastante claro en sus planteamientos, y en este tema, yo creo que es sabido por todos los españoles que pensamos de la ocupación. En la Agenda España, en el punto quinto acceso a vivienda, reforma tanto del Código Penal como de las leyes de enjuiciamiento criminal y civil, para proteger, real y efectivamente, a los propietarios que sufren la acción de las mafias de ocupación o la entrada ilegal de un intruso en la vivienda. Todo español debe tener la capacidad de defenderse a sí mismo y a los suyos ante una agresión en su propio hogar. Claro, el que el PP se haya caído del caballo, está bastante bien, Rajoy gobernó desde diciembre del 2011 a noviembre del 2016 ¿Por qué no lo hicieron antes? Porque realmente las reformas legislativas que se Proponen ahora se podían haber hecho entonces. En esta legislatura la ocupación ilegal de viviendas se ha incrementado en un 41%, en el año 2018 se denunciaron o hubo 12.214 denuncias y el año pasado hubo 17.274 denuncias, teniendo en cuenta de que haya mucha gente que no denuncia, o bien, porque se apaña y paga ocupas para que se vayan, les pagan a los okupas para que se vayan, o bien porque paga a desocupas para que les echen, pero ya ni siquiera confía en que la justicia puede actuar de forma rápida. La seguridad jurídica, la propiedad y la libertad son bienes fundamentales que se tienen que proteger y, ahora mismo, con esta legislación está desprotegida. Por lo tanto, vamos a apoyar la moción, efectivamente, no es una competencia municipal y me consta que el grupo parlamentario de Vox en el Congreso de los Diputados, está también presentando continuas proposiciones en este sentido, y, sobre todo, ahora también para cambiar la ley 785 por los derechos que se les otorgan a las personas que se empadronan, y que como se pueden empadronar inmigrantes ilegales y se pueden empadronar okupas, se puede empadronar cualquier cosa, digamos, con perdón cualquier cosa, por cualquier sistema de por cualquier sistema de empadronamiento, de hecho, en un momento determinado se

14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez



María Rosa de la Peña Gutiérrez llegó incluso a posibilitar el empadronamiento en zonas no habilitas como vivienda humana, pues parece razonable también que se modifique la legislación por lo tanto vamos a votar a favor y yo creo que en este tema, pues no hay ninguna sombra de duda, que estamos alineadas. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. La siguiente intervención la realiza D. Urbano Revilla, como Portavoz del grupo de municipal de Ciudadanos. Adelante.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Alcalde. Voy a ser muy breve. Les voy a leer un artículo del País, de 1 de octubre de 2020, que dice así: El Pleno del Congreso de los Diputados ha rechazado este jueves la iniciativa pactada por Ciudadanos, PP y Vox que planteaba varias modificaciones legislativas para endurecer las penas contra quienes ocupan inmuebles ilegalmente, agilizar su recuperación por parte del propietario y garantizar la protección de las familias en situación de vulnerabilidad habitacional. El pasado martes, Ciudadanos llevó al Pleno una proposición no de Ley para prevenir y atajar el fenómeno de la ocupación y durante el debate acabó pactando una enmienda transaccional con los populares y con el partido Vox, pero el texto que se ha votado este jueves, finalmente ha sido rechazado por la Cámara Baja al recibir el voto en contra del PSOE, Unidas Podemos, ERC y Bildu, mientras que Junts per Catalunya y el PNV se han abstenido. Ciudadanos, PP y Vox proponían, por ejemplo, instar al Gobierno a diseñar mecanismos legislativos para que los casos de ocupación ilegítima o usurpación se puedan resolver a través de un proceso sumario que permita recuperar la vivienda, el inmueble o el edificio en menos de 12 horas, El País, 1 de octubre de 2020.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Urbano. Y la intervención le corresponde ahora al grupo municipal del Partido Socialista, D. Carlos tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenos días. En primer lugar, yo creo Alfonso que debías de haber retirado esto, tenías que haberlo retirado y ya está, y nos evitamos andar con este lío de leyes y de códigos penales, toda esa legislación y jurisprudencia que has citado, pero como lo mantienes, me voy a explayar yo en el tema también, porque claro, lo que decís son muchas cosas y lo que hay es muchas leyes, muchas, con muchas consecuencias. En primer lugar, evidentemente, en relación con esa petición que te he dicho, vamos, esa petición, con ese consejo de que tenías que haber retirado la moción, evidentemente en Palencia este fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas es excepcional, es residual, aquí ese problema no existe, en Palencia no existe, no es un problema de orden público, aquí no existe eso, hay una vivienda ocupada. Entonces, a cuento de qué tiene que ir el Pleno del Ayuntamiento de Palencia al Gobierno de España a instar no sé qué, si ese problema aquí no lo tenemos, o, es que aquí ventilamos los problemas de toda España, ¿de acuerdo? Eso es lo primero, nos tenemos que centrar aquí. Segundo, no das ni un dato, ni uno, estadísticos en tu moción respecto a lo que pasa en Palencia, ninguno, no sabemos nada, a ciegas, sueltas el balón y vamos para adelante. En segundo lugar, en el tema de la usurpación hay que deslindar dos fenómenos distintos, uno es el que se produce por parte de familias que pertenecen a colectivo vulnerables, que han perdido su vivienda a consecuencia de la crisis y que se ven abocados a ocupar ilegalmente una vivienda, como último recurso, y la otra, que hay que deslindarla claramente, la ocupación o usurpación que se lleva a cabo por grupos organizados y mafias. Eso lo tenemos claro todo el mundo, que no es lo

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

mismo, que no es lo mismo. Entrando en el fondo de la moción, lo primero que pedís ahí es que el Ayuntamiento, el Pleno, inste al Gobierno ahora a modificar unos proyectos del Código Penal, concretamente el artículo 245 y el artículo 269 del Código Penal; el artículo 245 del Código Penal es el que está dedicado, me imagino que os referís al número 2, no al supuesto de violencia o intimidación a las personas, a eso que dice que el que ocupare, sin autorización debida, un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada, o se mantuviere en ellos contra la voluntad de su titular, será castigado con la pena de multa de tres a seis meses, es lo que dice el Código Penal. Vosotros lo que pedís aquí o lo que interesáis del Pleno es que se eleve en la pena de 3 a 6 meses a 3 a 5 años, eso es lo que vosotros interesáis. Bien, yo imagino que lo que hay detrás de ahí son razones de prevención general, es decir, disuadir a la colectividad de la comisión derecho directivo, imagino que eso es lo que pretendéis, a mí me parece una razón que es indefendible, se puede compartir o no se puede compartir, pero nosotros tenemos unos motivos prácticos para no apoyar esta petición y es el siguiente, mirar, entre los motivos, hay más, que no se aconsejan el incremento cognitivo, hay uno de índole, como decía, pues determinándose la competencia judicial en función de la pena, una mayor sanción determinaría que los procesos penales por ocupación, actualmente procesos por delito leve, conocido por los jueces de instrucción, pasen a ser enjuiciados por jueces de lo penal en procedimientos abreviados lo que supondrá un mayor tiempo en la resolución de los casos de ocupación, aun cuando se califiquen como delitos urgentes. Esto es así, esto es práctico, si debes la pena, automáticamente la competencia pasa a otro órgano y ese procedimiento es más largo. Por lo tanto, ese punto de vista nos parece nada oportuno, o sea, tiene que primar la razón práctica sobre las razones de prevención general. Eso es así de claro. En segundo lugar, bueno, hay otra mención en ese punto primero, al artículo 269 del Código Penal. Yo creo que es un error, creo que habéis errado ahí, porque el artículo 169 del Código Penal habla de la provocación, conspiración, proposición para cometer determinados delitos, robo, extorsión, estafa, apropiación indebida, pero no en la usurpación. Por lo tanto, yo no sé a qué viene el cuento del 269 aquí meterlo. Bueno, otra cosita, el número dos, eso de las nuevas medidas procesales en la Lev de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la orden de desalojos. En esto, podemos dar estar de acuerdo, evidentemente, estamos de acuerdo que hay que acelerar este asunto, pero lo que pasa es que ya el Gobierno de España se ha anticipado a la moción esta muestra. Entonces, ya están trabajando sobre este asunto. Estamos hablando del artículo 13 de la ley de funcionamiento criminal, aunque no lo expongáis. Ése es el que faculta al Juez, como de las primeras medidas a tomar para dictar esa orden de desalojo, primeras diligencias, la de proteger a los ofendidos o perjudicados por el delito a sus familiares o a otras personas. Esta medida cautelar, esta decisión del Juez de la orden de desalojo, algunos órganos judiciales la están rechazando por considerar que no se aprecia un peligro de demora suficiente, que exija una intervención inmediata, ni existe un grave perjuicio, derivado de retraso en la ejecución del desalojo. Es por tanto, una cuestión que no es pacífica ahora, en este momento, entre los órganos jurisdiccionales. Para poner fin a esta controversia entre jueces, porque esto es una cuestión de interpretación jurídica de ese artículo 13, el Ministro de Justicia ha trabajado sobre el tema y la única reforma legislativa es que se consideran necesarias y que ya se han presentado como enmiendas en el proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de justicia son las siguientes, modificación de ese artículo 13, introduciendo un nuevo artículo, el 5446 y





Url de validación

es a fin de favorecer la medida de cautelar de desalojo, y lo que se va a proponer al Pleno de los Diputados, al Pleno del Congreso, es que en los procesos relativos al allanamiento de morada o usurpación de bienes inmuebles o de un derecho real inmobiliario de pertenencia ajena, el Juez o Tribunal podrá acordar motivadamente el desalojo en el plazo máximo de 48 horas, desde la petición, a instancia de parte legítima o desde la remisión del atestado policial, sin necesidad de la prestación de caución si los ocupantes del inmueble no exhibieran en dicho plazo el título jurídico que legitime la permanencia en el inmueble, seguridad y celeridad, 48 horas. Eso es lo que el Gobierno de España está trabajando sobre este asunto, que dicen ustedes en ese punto segundo. En el punto tercero, hablan ustedes de modificar la Ley 49 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda, se supone, no de la comunidad de propietarios, sino de los vecinos que habitan esa comunidad. Vale, vamos a ver, miren, es que yo creo que eso es añadir cosas que ya están, o sea, tanto la usurpación del artículo 145, como el allanamiento de morada, son delitos públicos, decir que no se necesita la denuncia de la persona agraviada para su persecución, pueden, por tanto, las comunidades de propietarios presentar la denuncia correspondiente, porque imagino que estaremos pensando sólo en la protección penal, no en la civil, lógicamente, no va a suplir la capacidad o la legitimación de yo, propietario, la comunidad si yo no quiero demandar, a ver si nos entendemos, estamos hablando de la protección penal. Por lo tanto, sobra esa protección a mayores, porque ya lo pueden hacer si quieren, pueden presentar querella, pueden presentar denuncia contra los que se le han metido en el piso de arriba, que son ilegales, según la comunidad de propietarios. En el punto número 4, hablan ustedes de otra de las medidas que se les ha ocurrido, dice, incluir un nuevo apartado 4 en el artículo 18, de la Ley de Bases de Régimen Local, para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal, definido en la Ley Orgánica de la ocupación ilegal. Claro, así leído parece que ustedes conciben la inscripción en el padrón municipal como un derecho, como un derecho, como montamos una pena en el sentido de decir usted es ocupante ilegal de una vivienda, usted no tiene el derecho a figurar inscrito en el patrón municipal; primero, ese precepto del artículo 18 sólo tiene dos apartados, el 1 y el 2, no es el 4; segundo, eso de la inscripción en el padrón municipal no es un derecho, a ver si nos entendemos, es una obligación, es una obligación, es decir, nosotros vamos al artículo ese y dice, artículo 15, toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que reside habitualmente, es una obligación, entonces, lo que estamos haciendo con esto es tanto como decir que están exentos de cumplir la obligación de inscribirse en el padrón, los residentes en el municipio que ocupen ilegalmente una vivienda ¿Lo pillamos o no lo pillamos? No lo pilláis, pues, es una obligación, no un derecho, no un derecho, no piensen ustedes que estamos privando de un derecho al ocupante legal, no, le estamos exonerando de la obligación de ir a inscribirse en el padrón municipal. Entonces, la moción es que no hay por donde pillar esto, de verdad, no, no.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Carlos. Segundo turno de intervenciones, en este caso, el grupo proponente, el Partido Popular tiene la palabra.

<u>D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP</u>: Antes de darle la palabra al Concejal de Urbanismo, que había preparado algunas cuestiones, yo sólo dos matices a la intervención de D. Carlos, yo creo que todos debemos saber, éste es un tema que existen en la sociedad, afortunadamente muy poco, afortunadamente muy poco, pero existe, existe en la sociedad y muy poco, como usted dice, en Palencia pero que nadie,

Nada más.

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nadie, con dos dedos de frente entiende, nadie entiende que pueda pasar que alguien entre en tu casa y tú no puedas echarle, no lo entiende, no lo entiende, y usted, en su intervención, lo que ha hecho es defender al Gobierno que preside su partido, el Gobierno de España que defiende su partido, y no hacía falta que usted destape las ineficiencias que tiene el sistema para, en este caso, defender a su Gobierno. Y le voy a dejar la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo, que lo defenderá mejor que yo.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Bueno, pues D. Luis adelante.

D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP: Bueno. Buenos días y disculpad un poco la falta de coordinación que hemos tenido el Portavoz del grupo y yo que pensé que iba a ser él el que iba a presentar la moción y yo después intervendría, como así hago ahora. Simplemente decir que es un tema que ya, evidentemente se ha tratado en anteriores plenos e incluso en el 2020 interviene yo, y en aquel momento pues también el grupo socialista no apoyó la moción. Ahora, después de más de tres años y medio, desde que la anterior Corporación, el grupo popular también había intervenido, había propuesto esta moción, pues las cosas siguen igual. Al parecer hay noticias todos los días de ocupaciones ilegales en viviendas, incluso en Palencia, ya se ha oído y ya se ha dicho y se ha expuesto aquí varias veces, y traemos esta moción de nuevo porque consideramos que el problema lejos de resolverse se ha agudizado, quizás debido a una inadecuada regulación, y queremos conocer la posición de los grupos municipales para comprobar si esta vez apoyan o no las reformas necesarias para resolver el problema. Como ya se ha dicho, es incuestionable que el número de casos de ocupaciones de viviendas ha crecido en los últimos años y si bien el allanamiento de morada, y D. Carlos es jurídico para poder decidir estas cosas con más conocimiento, es una figura que protege a la vivienda, el delito de usurpación debe proteger a las viviendas vacías y para ello debemos de dotarnos de las herramientas necesarias para luchar con este fenómeno, no se trata de defender la propiedad privada, sino también defender la convivencia y la seguridad vecinal. Por supuesto, que habrá que diferenciar los supuestos de vulnerabilidad social, de los casos de delincuencia, los primeros son una auténtica emergencia, frente a la que debemos dar una solución social, pero frente a la delincuencia, debemos dotarnos de una legislación que funcionen. Actualmente, en el Congreso de los Diputados se está tramitando una proposición de ley, y dos proposiciones de Ley Orgánica para afrontar el problema; una de ellas presentada por el Partido Popular. Proponemos algo tan lógico como mejorar la protección jurídica frente a la ocupación de viviendas o inmuebles, especialmente en el caso de mafias, modificando los artículos del Código Penal para endurecer las penas y recuperar el delito de usurpación. Proponemos legitimar a las personas físicas o jurídicas con nuevas medidas procesales, para que puedan instar a la protección de sus derechos, a la propiedad privada y para proceder al desalojo de las viviendas ocupada en 24 horas; proponemos modificar la Ley de Propiedad Horizontal para proteger a las comunidades de vecinos, habilitarlas como personas jurídicas y puedan iniciar los procesos de recuperación de las viviendas, en aras de una mejor convivencia; proponemos modificar la Ley de Bases de Régimen Local para impedir empadronar los ocupantes ilegales y proteger la seguridad de las personas y cosas. Estamos convencidos de que las medidas que proponemos responden a la demanda actual de la sociedad que

14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07



Url de validación

evite la ocupación ilegal de viviendas, afortunadamente el Partido Socialista adoptará ahora una medida como la que propuso el Partido Popular en 2020, con una enmienda al proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de Justicia, modificando La Ley de Enjuiciamiento Criminal en la que procesos relativos a allanamientos de morada, usurpación de bienes inmuebles, el Juez o Tribunal podrá acordar el desalojo en el plazo máximo de 48 horas. Por cierto, medida que se parece bastante a la que propusimos en 2020 y a la que proponemos ahora. No se puede estar más de acuerdo con la justificación de la enmienda citada, ustedes ahora consideran que estos delitos son de naturaleza permanente y se mantienen hasta la ejecución de la sentencia condenatoria, con los perjuicios para la víctima, que no va a poder disponer de la vivienda y tiene que seguir haciendo frente a ciertas cargas derivadas de la titularidad del bien y el progresivo deterioro del bien inmueble. Como referencia en otros países la lucha con la ocupación ilegal se afronta de forma parecida a la que proponemos. En Alemania, por ejemplo, permiten el desalojo en 24 horas después de la denuncia, en el resto de Europa hay modelos que llegan a penas de hasta dos años de cárcel y multas de 15.000 euros, nosotros proponemos un sistema afectivo moderado, acorde con el problema social que genera. Ésta es la realidad, un fenómeno delictivo que no para de crecer. Y las propuestas que planteamos van en contra de esto, algo que nada tiene que ver con situaciones de vulnerabilidad social. Hoy el grupo socialista tiene la oportunidad de ponerse en sintonía con su partido a nivel nacional y remediar este voto en contra a las mociones que presentamos en 2019 y 2020, porque algo ha cambiado desde entonces, esperamos que también sus planteamientos y contemos con su apoyo. Muchas gracias Sr. Alcalde.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias a usted D. Luis. Segunda intervención de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Sí. Sólo una cuestión sobre varias expresiones que se han usado en este debate por varios de los intervinientes, y es que nadie es ilegal, pueden estar en situación ilegal o en situación irregular, pero nadie es ilegal, y mucho menos una persona es una cosa o cualquier cosa. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Segundo turno de intervención, la Portavoz de Vox, D^a Sonia Lalanda tiene la palabra.

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Por empezar por el final. Creo que queda claro que cuando yo me refería a cosas es que se podía uno empadronar en cualquier sitio, en cualquier sitio, incluso hasta bajo un puente, cosa que era verdaderamente absurda. Y, efectivamente, nadie es ilegal, todos los derechos humanos, deberíamos tener los mismos derechos y las mismas obligaciones, pero sí que entrar en un país, dando una patada en la puerta, entrar en una casa dando una patada en la puerta, eso es ilegal, la situación que se genera es ilegal y, por lo tanto, no pueden tener el respaldo de los derechos que tienen las personas que sí que están legalmente donde tienen que estar, o sea, que conviene que esa raya quede muy clara. Y dos cuestiones a las que ha hecho alusión D. Carlos en su alegato jurídico, el artículo 269, sí que contempla, no sólo el robo, la extorsión y la estafa, considerando, dice, la provocación, la conspiración y la proposición para cometer delitos de robo, extorsión o estafa o apropiación indebida, y ahí establece que serán castigados con la pena inferior de

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PA LEN CIA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

uno de los grados a la del delito correspondiente; es decir, que la apropiación indebida también entra aquí. Y tiene razón cuando dice que el artículo 18, de la Ley 7/85, sólo tiene dos apartados, efectivamente, no tiene cuatro, tiene dos, pero es que es importante tener en cuenta que cuando una persona se empadrona adquiere una serie de derechos, el primero de esos derechos es ser elector y elegible, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación electoral, lo cual, nos lleva al absurdo, al absurdo, de que por esta puerta están entrando a ejercer la soberanía nacional personas que no son nacionales de España, que pueden estar aquí legalmente y disfrutar de derechos y obligaciones, pero en las circunstancias de legalidad ¿Cuántos españoles han sido emigrantes y han entrado en otros países llamando a la puerta y desarrollando un trabajo digno y contribuyendo en esos países? Bueno, pues lo que se pide es lo mismo, porque no hay ninguna nación seria en el mundo que se aprecie que abra las puertas a que entre a tutiplén, porque no hay sistema ni educativo ni sanitario ni legislativo ni nada que lo soporte, es imposible, imposible, y el otro día, por cierto, Borrell pronunció un discurso interesante diferenciando lo que era el jardín y lo que era la selva y hacía un llamamiento a que los europeos debemos tener en cuenta que estamos en un jardín y que la selva nos está invadiendo. Les recomiendo, además que es de su partido, pues digamos que muy por encima de la cuestión ideológica que nos pueda separar, cuando alguien pronuncia un discurso que merece la pena, pues hay que escucharlo y realmente aquí merece la pena escuchar esa diferenciación entre la selva y la huerta, que dice Borrell, que no es de nadie de Vox. Bueno, pues un derecho es éste, pero es que otro derecho es tener posibilidad de los aprovechamientos comunales, que tenemos en todos los pueblos o muchos pueblos de Castilla. Bueno, pues no tiene sentido que alguien que ha entrado ilegalmente, que no está contribuyendo, que no está contribuyendo, pueda tener en pie de igualdad derecho hacer un aprovechamiento de bienes comunales que el resto que contribuyen, es decir, que es que se produce una situación de desigualdad, de desigualdad, que es verdaderamente injusta. Las puertas de España, están abiertas, pero para los que lleguen legalmente y las puertas de nuestras casas están abiertas para quienes nosotros queramos que entren, una cuestión de sentido común que realmente los que tengan la paciencia de estarnos viendo por YouTube, estarán llevándose las manos a la cabeza de cómo se puede defender a los okupas.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Segunda intervención para el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla tiene usted la palabra.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Lo primero que quería decir es que conviene resaltar, porque, aunque ya se ha dicho aquí un poco, así por encima, que en el derecho comparado se ampara esta visión de lo que se pide en esta moción. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y de forma inmediata devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Pasa así en Holanda, en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en Italia y en Dinamarca, que garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad, en un plazo envidiablemente corto de tiempo; otra cosa que me





Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez gustaría decir es que acaban de decir hace un ratito que aquí no tenemos mucha contaminación, pero hay que poner medidores y ahora que no tenemos mucha ocupación, pero no hay que hablar de la ocupación. ... No, claro, ya, pero cuando ustedes quieren, sí, y cuando no quieren, no. Bueno, pues, miren, ahora les cuento yo mi cuento. En Ciudadanos estamos hace mucho tiempo preocupados por los problemas de convivencia, por los problemas de convivencia y la sensación de inseguridad que genera la ocupación ilegal de viviendas, porque eso está en la calle, lo vean ustedes o no, la ocupación amarga la vida a los propietarios, pero también a los vecinos, y creemos que no hay derecho a que estas familias se vean en la calle sin poder recuperar de forma inmediata su vivienda y se sientan desamparados por la Ley, no puede ser que cuando las familias acuden a la justicia para poder recuperar su piso o la seguridad en su edificio, se enfrenten a una carrera de obstáculos, por eso proponemos, hace mucho tiempo, acabar con la ocupación de una vez por todas. Hemos propuesto, donde debe ser, en el Congreso de los Diputados, una reforma legal para proteger a las familias, y les leo muy deprisa, porque tampoco se trata de decirlo otra vez, creemos que es importante y urgente abordar este tema, sobre todo, porque hay individuos y grupos de delincuencia organizada que la hacen de forma premeditada, la ocupación ilegal de viviendas ha crecido en España más de un 50% en los cuatro últimos años, y ésos son datos, hay que distinguir entre la situación de familias vulnerables, obviamente, y la ocupación ilegal, que es otra cosa, nosotros hablamos de la ocupación ilegal, para propietarios e inquilinos es imposible entrar en su casa y también, además, las comunidades de vecinos e incluso los del barrio sufren las consecuencias de estas ocupaciones ilegales. Lo sabemos todos porque lo hemos visto. La escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procesos judiciales suponen un grave problema para los propietarios, para los vecinos y para las familias, por eso hay que introducir modificaciones ¿Y qué modificaciones hemos propuesto nosotros? Algunas de ellas avaladas también por el Partido Popular, lógicamente, y por Vox e incluso por las nuevas que me está diciendo usted ahora mismo que está haciendo el Gobierno y nos parece muy bien. Proponemos juicio rápidos, una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que todas las demandas por ocupaciones se resuelvan por el procedimiento de juicio rápido, porque ése es uno de los problemas que hay, que se tarda mucho tiempo en resolver; además, planteamos que ante una demanda del propietario, si lo okupa no es capaz de aportar ningún título que justifique su presencia en la vivienda del juez, como primera actuación ordenará la entrega de la posesión inmediata de la vivienda al propietario, si no aporta ningún título; es decir, nada más el estar ahí en la casa. Por fin los juicios dejarán de ser usados como excusa para alargar la ocupación, que es lo que se hace en este momento; también abogamos por la intervención policial, las ocupaciones ilegales degradan la convivencia, muchas veces sin que las fuerzas y cuerpos de seguridad puedan hacer nada, por eso proponemos la reforma de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana para las viviendas que se hubiese denunciado una ocupación ilegal y en las que existan indicios de que están siendo utilizadas para fines delictivos, graves, como pasa muchas veces, terrorismo, tráfico de drogas, trata de seres humanos, las fuerzas y cuerpos de seguridad estén legitimadas para la entrada; también proponemos penas más duras, como ya os he dicho antes, reformando el Código Penal y más medios para que los ayuntamientos y las comunidades de vecinos puedan actuar contra la ocupación; planteamos reformar la Ley de Propiedad Horizontal para legitimar a las comunidades de vecinos, que también salen perjudicadas, para que si el propietario no denuncia, pueda iniciar directamente y, en su lugar, las acciones legales oportunas; a la vez planteamos la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local para dotar a los ayuntamientos de medios para combatir la ocupación ilegal; queremos más competencias en materias de seguridad ciudadana para las policías locales, para la vigilancia, registro e identificación e imposición de multas en los casos de ocupación y también legitimar a los ayuntamientos

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Url de validación Metadatos



para requerir a los propietarios ocupados que ejerzan las acciones legales para su desalojo, y en su defecto, subrogarse en estas acciones; pedimos también, por otra parte, apoyo y protección social a las familias más vulnerables, porque ya hemos dicho que no tiene nada que ver, es un tema distinto. Todas estas proposiciones que hemos hecho varias veces en las Cortes de Castilla y León, en el en el Congreso de los Diputados, nos las han, PSOE y Unidas Podemos, han vuelto a dar la espalda a este problema, lo han hecho varias veces, pero nosotros creemos que dan la espalda no a un problema, sino a todas las familias que se ven privadas de su vivienda por delincuentes y mafias y a todos los vecinos que cada día sufren las consecuencias de esa ocupación, porque esto es innegable que es así y lo vemos, si ustedes no lo quieren ver, así lo han hecho al votar siempre en contra de nuestras proposiciones. Creemos ridículo que estos partidos que sostienen al Gobierno de coalición, nieguen el problema de la ocupación ilegal, mientras el propio Ministerio del Interior está modificando instrucciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad para asegurar una intervención rápida, por eso, entre otras muchísimas razones, vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Urbano. Y segunda intervención del Partido Socialista, en este caso, D. Carlos Hernández tiene usted la palabra.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. Dos cuestiones. Vamos a ver. Yo creo, de verdad, siendo gente como somos, gente honorable, gente que sabemos lo que decimos, gente que estamos con los pies la tierra y que no vamos por el cielo, decir que en España una persona pega una patada a una puerta, entra en tu vivienda y no se le echa, eso es insultar, hay fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, jueces y juezas, tribunales, Ministerio Fiscal, pero a qué se dedican ellos, a qué se dedican, nada más que a velar por la propiedad del que se le ha usurpado o se le ha allanado, a eso se dedican, no me vengáis con historias, que en España se cumple la Ley y depende muchas veces del órgano judicial que esté ventilando los temas, cuidado, cuidado, ahí nos metemos en otro terreno y los que estamos en esta profesión lo sabemos, depende, depende, pero instrumentos legislativos, protección penal, protección civil y protección administrativa tenemos de sobra, de sobra, instrumentos para echar al ocupante ilegal, de sobra, de sobra; ahora bien, también el ocupante ilegal tiene derechos, no lo olvidéis nunca, no lo olvidéis, tiene derechos, los que sean, pero tiene derecho a defenderse, y hay que escucharle, no se puede entrar a sacarlo por el cuello y te vas a la calle, cuidado con ese tema, que eso es lo que estáis como insinuando, como está insinuando, y, sobre todo, Sonia, Sonia, los ocupantes ilegales en España no sólo son extranjeros, cuidado, cuidado con eso, que en España hay muchos españoles y españolas que ocupan ilegalmente viviendas, o no, pues yo los conozco, que he llevaba algún caso y los conozco y son españoles, puros como tú, españoles de arriba abajo, entiendes, y han ocupado de forma ilegal una vivienda y tienen derecho a defenderse y tienen derecho al voto, y tienen derecho al voto, con independencia que ocupen ilegalmente una vivienda, porque tú has dicho una cosa que me ha llamado la atención, tú lo has mezclado, tú has dicho, ocupante ilegal extranjero que no se empadrone, porque se le da el derecho al voto, y le digo, hay españoles que ocupan ilegalmente y a ésos sí o no... ¡Ah! Bueno, bien, vale, ya está, bien perfecto, de acuerdo, vale, bien, bien, no, aquí no hay huerto. Lo de los

14/11/2022 Secretario General

María Rosa de la Peña Gutiérrez



instrumentos legales, sobran, de verdad es que sobran instrumentos legales, muchas veces, muchas veces es muchos problemas de interpretación jurídica, porque a ver si nos entendemos, cuando se quiere desalojar a una persona que ocupa ilegalmente una vivienda, esa persona defiende y empieza con los argumentos jurídicos y los procesos el Juez escucha, de ahí la divergencia de criterios cuando antes os hablaba del artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hay jueces que son expeditivos, hay jueces que no le tiembla la mano, hay jueces que tan pronto le presenta la denuncia y le pide una medida cautelar como primera medida el desalojo y se ha acabado y punto y pelota y yo lo he visto, con resoluciones de jueces desde aquí, un auto, fuera, fuera, y va la Policía y lo echa, pero otros no, otros son más garantistas y yo Juez me vine a mí una denuncia, me pide medidas, expulsa inmediatamente al amparo del artículo tal, vamos a escuchar al que está ahí dentro, vamos a escucharlo, porque, a lo mejor, tiene algo que decir, a lo mejor nos tiene algo que decir, que me interesa a mí como Juez, pues ya estás dilatando el proceso, ya lo estás dilatando, ya lo estás dilatando, eso es problema de la Ley. Para evitar ese problema de divergencias, de interpretaciones y que dan lugar a soluciones distintas y que muchas veces ya no entiende cómo puede ser que un juez dice A y otro dice B, vamos a unificar los criterios. Ésa es la reforma que tiene entre manos el Gobierno de este país de momento. Vamos a poner la Ley de Enjuiciamiento Criminal esa posibilidad legal de acordar como medida la expulsión inmediata de la persona que no tiene título, que no tiene título, de esa vivienda, en eso estamos, pero porque los jueces tampoco lo tienen claro, que no creáis que esto es así, aquí todo el mundo lo tiene claro como lo tiene Ciudadanos, lo tiene Vox, lo tiene el PP, que no, que no hombre, que la gente que se dedica al tema del derecho sabe hasta dónde se puede llegar, tú escuchas a los jueces, lee lo que dicen los jueces sobre este asunto, sobre estos delitos concretos, lo lees y, luego, dices, las cosas no están tan claras. Nuestra misión, nuestra labor como representantes elegidos, es facilitarles la tarea y muchas veces hay que decirles por este camino se va señores jueces y magistrados, por este camino se va, y eso dice la Ley. En eso estamos, en eso estamos. No se nos diga, como he escuchado hoy aquí, porque es insultar a los socialistas de este país, que nosotros amparamos la ocupación ilegal, no me toquen las narices hombre, a nosotros, que llevamos aquí desde que en este país se estableció la democracia, defendiendo la Ley y gobernando, pero cómo podéis decir esas cosas, si somos los que estamos velando por el cumplimiento de la Ley en este momento. Cómo que no, cómo que no, vamos, por favor, no me digas tú eso, eso es insultar, otra cosa es que me digas tú, que me digas tú con criterios, con razones, con fundamentos, que las medidas que el Gobierno socialista de España está poniendo encima de la mesa, no son suficientes. Eso podemos entrar a discutir, pero no vengas con monsergas diciendo que el Partido Socialista ampara la ocupación ilegal de vivienda. Vamos hombre por Dios, de qué vamos en este país. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Finalizadas las intervenciones, procedemos a la votación de la moción presentada por el Partido Popular contra la ocupación ilegal.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y once votos en contra de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (10), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.





PA LEN CIA AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

3.- Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales del Partido Popular y de Vox, para el desarrollo del Corredor Atlántico.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Corredor Atlántico, perteneciente a la Red Transeuropea de Transporte, es un eje ferroviario de pasajeros y mercancías que une España y Portugal con el resto de Europa, siendo Palencia un punto vertebrador fundamental.

A pesar de que el 50% del tráfico de mercancías entre la península Ibérica y el resto de Europa se realiza a través de la fachada Atlántica y Cantábrica, el desarrollo de sus infraestructuras es muy inferior al del Corredor Mediterráneo.

Es fundamental invertir en esta red de transporte al nivel de su importancia internacional, ya que revertirá en el crecimiento económico y social de España, de nuestra comunidad y especialmente de Palencia.

El 20 de febrero de 2019, el Plan Director del Corredor Atlántico fue presentado por el "Ministerio de Fomento". La Comunidad de Castilla y León solicito el documento para poder ofrecer su aportación y a día de hoy, pasados casi 4 años, no ha existido dialogo o información alguna, sufriendo el Corredor Atlántico, nuestra región y por tanto Palencia, un claro agravio respecto al mediterráneo.

El pasado 5 de octubre, las Cortes de Castilla y León aprobaron por unanimidad una PNL presentada de forma conjunta por el Grupo Popular y el grupo VOX para exigir al Gobierno de la nación el impulso del Corredor del Atlántico.

Debido a la importancia que tiene esta red de comunicación para nuestra provincia, el alfoz de nuestra capital y por tanto la ciudad de Palencia, es conveniente que el Ayuntamiento de Palencia impulse la búsqueda de un dialogo fluido entre la Junta y el Gobierno para proceder al desarrollo de este corredor, fundamental para el futuro de España, Castilla y León y Palencia.

En su virtud se realiza ante el pleno la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

- Aprovechando la ubicación privilegiada de Palencia, promover que esta se convierta en el punto fundamental del corredor atlántico, desarrollando una gran terminal ferroviaria en Palencia, mediante la conexión entre el eje Francia Portugal y los enlaces a Galicia y Asturias.
- Solicitar y apoyar la inclusión del eje Palencia-Santander en el corredor, pues este puerto cantábrico, fundamental para el norte de España no puede ser olvidado.
- Creación de una plataforma logística intermodal, utilizando el mecanismo financiero "Conectar Europa".
- Pedir la puesta en marcha de una línea de cercanías entre Palencia, Valladolid y Medina del Campo."





Url de validación

Metadatos

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Puesto que es una moción conjunta, no sé cómo van a intervenir, si van a intervenir ... Pues, en primer lugar, la Portavoz de Vox y después el Portavoz del Partido Popular para la exposición y defensa. Adelante.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias, estamos más sincronizados ¿verdad? Bueno, vamos a ver, el pasado día 5 de octubre se presentó una PNL en las Cortes de Castilla y León, por parte del grupo popular y del grupo Vox, relativo, precisamente al impulso al Corredor del Atlántico y que, además fue respaldada por la unanimidad de todos los grupos. El motivo de traer esta moción aquí es porque, pues de alguna manera para mostrar el interés especial que tiene Palencia, que ahora mismo ni es una provincia cualquiera ni es una ciudad cualquiera en comparación con el resto de las de la Comunidad Autónoma, porque creo que a nadie se nos escapa el declive que está teniendo esta provincia y cómo es necesario aprovechar todas las oportunidades y ésta, desde luego, que es una magnífica oportunidad, se trata, por lo tanto, de facilitar o de evidenciar que desde el Ayuntamiento de Palencia o que Palencia, toma una especial consideración respecto al cumplimiento de estos acuerdos en las Cortes de Castilla y León y con el preámbulo o la exposición de motivos que todos conocemos, puesto que se ha repartido a todos los portavoces, la propuesta de acuerdos que se traen al Pleno son los siguientes: Aprovechando la ubicación privilegiada de Palencia, promover que ésta se convierta en el punto fundamental del corredor atlántico, desarrollando una gran terminal ferroviaria en Palencia, mediante la conexión entre el eje Francia - Portugal y los enlaces a Galicia y Asturias. Solicitar y apoyar la inclusión del eje Palencia-Santander en el corredor, pues este puerto cantábrico, fundamental para el norte de España no puede ser olvidado. La creación de una plataforma logística intermodal, utilizando el mecanismo financiero Conectar Europa. Y pedir la puesta en marcha de una línea de cercanías entre Palencia, Valladolid y Medina del Campo. Se trataría, ya digo, pues de poner de manifiesto desde Palencia el interés crucial que tenemos en que estos acuerdos se lleven adelante y respaldar el impulso que le quiere dar la Junta de Castilla y León, con el acuerdo unánime de todos los grupos de las Cortes. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. También hay exposición por parte del partido copresentante, el Partido Popular. Adelante de D. Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno. En la misma línea con distinto matiz vamos a debatir una moción estrechamente ligada al futuro, al desarrollo y al crecimiento de nuestra tierra, también estoy convencido que con los matices que quieren aportar el resto de los grupos políticos y que estoy seguro que se pueden incorporar en esta moción, todos estaremos de acuerdo en aprovechar las oportunidades de nuestra ubicación, de nuestras redes, de nuestras empresas, y también el de los desarrollos de los fondos europeos, que nos brindan una oportunidad de realizar intervenciones en nuestro territorio. Algún matiz más que explicar, hablamos del Corredor Atlántico, de las posibilidades que ofrece este eje de ferroviario de pasajeros y de mercancías que une España-Francia con el resto de Europa, siendo Palencia, en nuestra opinión, un punto vertebrador, es, evidentemente un espacio de oportunidades y no debemos dejar pasar, porque siempre existen riesgos de que esos espacios nos dejen marginados y, por eso, nosotros queremos hacer especial hincapié en que Palencia tiene que tener un papel en este eje. Y digo esto, porque Palencia no puede ni debe quedarse al margen de esta red de transporte. Como también se dice en la moción el 50% del tráfico de mercancías entre la Península Ibérica y el resto de Europa, se realiza a través de la fachada atlántica y cantábrica, pero es un hecho cierto que el desarrollo de

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001
https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Clasificador: Acta



infraestructuras es inferior al eje mediterráneo. Por eso es vital invertir en esa red de transporte, pues esa inversión revertirá en nuestra Comunidad y, por supuesto, en nuestra ciudad y en nuestra provincia. Desde el 20 de febrero del año 2019, hace cuatro años, el Ministerio de Fomento presentó un plan Corredor Atlántico y no hemos vuelto a saber nada y por eso queremos volver a incluir este asunto, fue un catálogo de buenas intenciones y punto, es más, la Comunidad de Castilla y León ha solicitado el documento para ofrecer aportaciones y trabajar en ello, pero, desgraciadamente yo creo que, según la información que tengo, no ha existido diálogo, ni información alguna. Y, desde este grupo nos preguntamos igual que los palentinos, cuál es nuestro papel y por eso es por lo que nos hemos animado a traer a este Pleno esta cuestión. A este respecto existe otro hecho realmente cierto, el Corredor Atlántico, nuestra región y, por tanto, Palencia está sufriendo un claro agravio comparativo respecto al Mediterráneo y por ese motivo, también en las Cortes de Castilla y León, el pasado 5 de octubre, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos exigir al Gobierno de la Nación el impulso al Corredor Atlántico. Y llegados a ese punto, volvemos a lo que hemos planteado y hemos adaptado a la realidad de nuestra ciudad y de nuestra provincia, es inaplazable que desde las instituciones hagamos todo lo que esté en nuestra mano para no dejar pasar esta oportunidad que posibilite que Palencia, aprovechando su situación privilegiada, además contando con un significativo potencial logístico derivado de la importancia de varios sectores, como es el agroalimentario, el automovilístico, etc..., se convierta en un punto fundamental del eje Atlántico, por lo menos en un punto vital para nosotros del eje Atlántico, desarrollando una gran terminal ferroviaria, mediante la conexión del eje Francia-Portugal y los enlaces Galicia-Asturias. Pero, igualmente queremos apostar, y esto, digamos, más nuestro, más de Palencia, la inclusión del eje Palencia-Santander en el Corredor, pues este puerto cantábrico es fundamental para el norte de España y no puede, desde nuestro punto de vista, ser olvidado, del mismo modo que la creación también de la plataforma intermodal, utilizando un mecanismo financiero que se llama Conectar Europa. Cuestiones todas éstas a las que habrá que sumar también, y nos felicitamos, la puesta en marcha de la línea de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del campo, a las que me referiré con más detalle en la segunda intervención. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Alfonso. Turno de intervención para la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Pues es verdad que hay eje Atlántico que puede ser ventajoso para las empresas, sobre todo, las de automóviles, pero nuestra idea, como saben, es vertebrar el territorio de otra manera, como decimos el Corredor es bueno para las mercancías y para las empresas, pero nuestra apuesta siempre ha sido por el Corredor Palencia- Valladolid-Medina del campo para pasajeros. Por otra parte, ha tenido que venir el Estado a poner dinero para poder cubrirlo, porque la Junta no ha movido ni un dedo, hasta ahora no ha movido ni un dedo. Y, como hicimos con la anterior moción presentada en este mismo sentido, nos abstendremos. Gracias.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 $71\ 81\ 07$

de la Peña 14/11/2022 Secretario General

Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez



Url de validación

Url de validación

Metadatos

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. A continuación, tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos. D. Urbano Revilla adelante.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Alcalde. Bueno, en primer lugar, me gustaría decir que el propio tratado de la Unión encomienda a la misma desarrollar, interconectar e integrar las redes transeuropeas de transporte para unir a regiones europeas y también que la red de transporte inicia en su andadura en los años 90, es decir, que no estamos hablando de nada nuevo. Hasta España se acuerda llevar a cabo nueve grandes líneas, a España nos tocan dos, el Corredor Mediterráneo, que es el más desarrollado, y el Atlántico, que discurre por nuestro país, en concreto Portugal-España-Francia y Alemania y yo creo, nosotros creemos que es la gran apuesta estratégica del noroeste de la Península, donde Palencia está, nuestra provincia, efectivamente puede adquirir gran importancia logística, por nuestra situación, y como se ha hablado ya mucho y yo creo que debemos seguir hablando de despoblación y del abandono que ha sufrido nuestra Comunidad y nuestra provincia y nuestra ciudad durante muchos años, se ha olvidado todo el noroeste de España, desde hace más de 60 años con el desarrollismo el Estado ha dado la espalda a este territorio, baste observar el gran desarrollo que desde la década de los 60 se da a los corredores que conectan el país con el norte de Europa, a través de los ejes de las principales carreteras. Nosotros desde aquí no entendemos este olvido, la verdad, pero así ha sido, desde aquel tiempo que Palencia tenía población en zonas rurales, hablamos desde 50 ó 60 años y urbanas, desarrollo minero en las zonas del norte, centrales térmicas, etc... El paulatino declive, estamos todos de acuerdo, y ha ido transformando nuestra provincia en un gran desierto, pero 60 años de abandono, a veces, hacen que esto se concrete, a pesar de los intentos locales por hacer algunas cosas, nos falta, además un sector industrial potente, hay un declive demográfico evidente de miles de habitantes en los últimos 50 años, por eso este corredor creemos que es una gran esperanza para nosotros, efectivamente; sin embargo, hay noticias que señalan últimamente aumentar la inversión en el corredor mediterráneo, que nos parece muy bien, nos parece muy importante también, pero se hace poca referencia a nuestro Corredor Atlántico. Por eso, yo creo que desde aquí debemos impulsarlo, pedirlo y reivindicarlo junto con otras provincias de nuestra Comunidad y otras comunidades del noroeste, que ya han empezado a protestar y a manifestar su malestar por las inversiones anunciadas en otros corredores, algunos titulares de prensa también dan lugar a numerosas especulaciones porque se multiplican las ayudas al corredor mediterráneo en detrimento del Atlántico, teniendo en cuenta todo esto, creemos en Palencia debemos reivindicarlo, desde todos los ayuntamientos, desde todos los municipios, porque esto no es un tema local de la capital sólo, sino de toda la provincia, de toda la región. Creemos que es un tema estratégico y que Palencia no puede esperar por más tiempo soluciones que garanticen el futuro y esperamos, porque nuestras proyecciones demográficas y previsiones económicas para los próximos 15 años nos sitúan en un punto de inflexión de muy difícil retorno, que por una vez empiecen a hacer caso a esta provincia y a esta Comunidad, sobre todo, desde el Gobierno central y también, muchas veces, desde nuestra propia Comunidad.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias Portavoz. Y, a continuación, la Portavoz del Partido Socialista, D^a Miriam Andrés tiene la palabra.

<u>D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE</u>: Sí. Buenos días. He de reconocer que en la presentación de esta moción me resultó curiosa, entre otras

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

cuestiones, porque obvia la firma de uno de los integrantes del equipo de gobierno local, que es Ciudadanos y quien, precisamente, ostenta la Alcaldía, y cuando leí el contenido la curiosidad se tornó en sorpresa, y me explico, presentan una moción Vox y PP, grupos políticos que ostentan el gobierno de la Junta de Castilla y León, cuyo resumen puede ser la importancia de que el Ayuntamiento de Palencia impulse la búsqueda de un diálogo fluido entre Junta y Gobierno de España, para el desarrollo del Corredor Atlántico, y la presentan quienes gobiernan en la Junta de Castilla y León. El PP tiene 9 de los 12 concejales de este equipo de gobierno, y PP y Vox gobiernan de la mano en la Junta, ¿en serio tienen que presentar una moción para pedirse a sí mismos salir de los despachos y ponerse a trabajar? ¿No se tratará más de un ejercicio de postureo para mostrar a los palentinos que tras tres años y medio después del inicio de una legislatura, que empezaron los tres juntitos, se han dado cuenta de la importancia que las infraestructuras tienen para el territorio? ¿En serio se enteran ahora? Imagino más bien que esta moción venga a cuento, y lo ha empezado por ahí la Portavoz de Vox, de la PNL que el pasado 5 de octubre, sus respectivos grupos presentaron en las Cortes y que recibió el apoyo unánime del resto, y créame que me alegra enormemente que aquí, en este Ayuntamiento, vayan un poco más allá y soliciten promover a esta ciudad y a esta provincia como punto fundamental del Corredor, desarrollando una gran terminal ferroviaria. Nos alegramos tanto que esperamos que esta iniciativa cuente con el respaldo del Gobierno de la Junta de Castilla y León, y que el Gobierno de la Junta de Castilla y León defienda, por supuesto, la importancia estratégica de Palencia. Y digo esto, porque todas las miradas se pusieron hace unos meses en Medina del Campo, se pusieron tanto que la Portavoz de Vox trajo aquí una moción, alertada por ese apoyo de la Junta de Castilla y León al CyLog de Medina del Campo e instaba a la Junta de Castilla y León a recuperar el proyecto de CyLog de la Administración autonómica, que programó para Palencia la Junta de Castilla y León en 2009 y que estuvo guardada en un cajón hasta el 2018, que la sacaron, y de las mil hectáreas lo dejaron en 115, la Junta de Castilla y León que ustedes gobiernan Vox y Partido Popular. Quiero pensar, por lo tanto, que esa gran terminal ferroviaria que reclaman al Gobierno de España para Palencia, viene valorada por sus compañeros de gobierno autonómico, que a la vez, que a la vez acelerarán la recuperación del CyLog para cubrir las necesidades logísticas que una infraestructura como la que reclaman al Gobierno de España necesita, porque, claro, no creo que ustedes estén reclamando aquí al Gobierno de España la gran infraestructura ferroviaria de todo el Corredor Atlántico y pretendan que el CyLog, que tiene que poner en marcha la Junta, se vaya a otra provincia ¿no? Digo yo, que ustedes han presentado aquí esta moción, porque tienen, tanto por parte de Vox, como por parte del Partido Popular, el compromiso de que el CyLog de Palencia, como enclave para todas las necesidades logísticas, va a venir por fin después de tantos años a Palencia. Quiero pensar también que no están esperando a aprobar esta moción para que ustedes, señores del Partido Popular, tengan que sentarse con ustedes mismos en la Diputación para elaborar lo que pidió la Portavoz de Vox en aquella moción, los informes técnicos necesarios para considerar la ubicación de este gran enclave logístico. Quiero pensar que ustedes han convencido a sus compañeros de la Junta para que apoyen esto, porque saben, en este momento y lo sabrán igual que lo sabemos nosotros, que hay cuatro provincias peleando por estos enclaves, hay cuatro provincias que trabajan para llevarse la mayor inversión sobre el terreno en el ámbito del transporte de mercancías y quiero pensar todo esto porque mientras ustedes aquí presentan mociones generando





Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Url de validación

expectativas a la ciudad, que la vamos a apoyar, porque estamos totalmente de acuerdo y les vamos a ayudar donde podamos, aquí, en la Junta y en el Gobierno de España, el Presidente de la Junta de Castilla y León, el Sr. Mañueco, compañero suyo y socio suyo, ha apoyado públicamente la presentación realizada por Medina del Campo para proponerse como enclave para el área central del CyLog, quiero pensar que ustedes van a impulsar o que apoyarán, cuando este grupo presente el Pleno que viene una moción por la aprobación de ésta, que complemente con y se declare en la Junta a Palencia como enclave de la Comunidad Autónoma en este enclave logístico, quiero pensar que lo tienen todo ya bien pensado y amañado y que no lo van a presentar aquí los procuradores del Partido Popular y de Vox en las Cortes, luego van a votar en contra porque hay cuatro provincias en la pelea, porque nuestro apoyo lo van a tener, lo que no sé es si cuentan con el apoyo de los suyos. Respecto del segundo punto de su moción, es curioso que pongan en duda algo que el Presidente de Cantabria ya ha dicho y lo ha dado por hecho, y lo ha dicho en Bruselas hace unos meses cuando ha ido, que sabe que la conexión a Cantabria con el Corredor Atlántico, vía Palencia, está garantizada, no sé si es que piden más para Cantabria que para Palencia. Esto lo ha dicho el Presidente de Cantabria, y es más, es que el Presidente de Cantabria ahora y la Comunidad entera, que la cogobernamos, no está en ese debate, ese debate está superado por los presupuestos generales del Estado que llevan avanzando en la línea de alta velocidad Palencia-Cantabria, ésos que ustedes votan en contra sistemáticamente, y lo dice, nosotros estamos dentro del Corredor Atlántico vía Palencia con la alta velocidad, lo que nosotros pedimos es la conexión Europa-Cantabria-Bilbao, eso es lo que pide Cantabria, quiero decir, que como ustedes no piden de aquí para Cantabria, no sé si es que habrán hablado con Revilla y sabrán que Revilla está preocupado por entrar dentro del Corredor Atlántico vía Palencia, pero, vamos, ya les digo que no, que son declaraciones públicas, tanto en Bruselas, como en el Parlamento de Cantabria. Respecto a la creación de una plataforma logística intermodal, que es otro de los puntos de su moción, utilizando el mecanismo conectar Europa, no deja de ser asombroso Sra. Lalanda que usted da pelea a este mecanismo teniendo en cuenta que este mecanismo destina al 60% de su financiación a objetivos climáticos. Pero, bueno, oye, por el dinero todo es posible. Pues claro que puede ser posible, puede ser posible esa plataforma logística intermodal y si puede ser posible es porque el Gobierno de España ha logrado 234 millones de euros de este mecanismo para las plataformas logísticas intermodales, dentro de conectar Europa, pero, repito, son las comunidades afectadas las que negocian con el Gobierno las ubicaciones y las inversiones, las comunidades afectadas, espero que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el gobierno de Vox y PP, esté de acuerdo en que el enclave central del Corredor Atlántico de nuestra Comunidad esté en Palencia, como ustedes están pidiendo, porque, miren, en la PNL que ustedes presentaron el 5 de octubre, la plataforma logística intermodal que piden para Palencia, la proyectan en León, no sé, igual es algo que en la Comunidad piden una cosa y cuando llegan a Palencia se sientan en los escaños como concejales, piden otras, pero a no ser que pidan más plataformas logísticas, pero el PP y Vox la piden para León en esa PNL, que la tengo aquí si la quieren leer. Y respecto del último punto de su moción, pues, en fin, firman la moción el día 11 de octubre, el día 7 de octubre ya se conocían los presupuestos generales del Estado, donde por fin, por fin, viene el transporte de media distancia Palencia-Valladolid- Medina del Campo, no sé, creo que no se les han leído, que leen más o Okdiario y el Español, porque siguen hablando de que no hay inversión para el Corredor Atlántico y ya en los presupuestos del 2022 había 1.400 millones, por cierto, unos presupuestos que votaron en contra, y en los presupuestos de 2023 hay 1.695 millones para el Corredor Mediterráneo y 1.648 millones para el Corredor Atlántico. Entonces, no sé de dónde sacan que el Corredor Atlántico no está presupuestado, está presupuestado, ahora, díganles a sus compañeros de la Junta que se dediquen más a ir a

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

uro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los despachos ministeriales a pelear por estas infraestructuras y menos a recorrer las plazas de toros de toda España. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias. Segundo turno de intervención, grupo proponente, la Portavoz de Vox.

Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sí. Nada. Muy brevemente porque, precisamente por eso es importante el apoyo que hay que hacer y el impulso que hay que hacer, porque si estamos callados, al final, son otras provincias siempre las que se llevan todo, todo. Entonces, no se trata de generar falsas expectativas, desde luego, no está en mi forma de actuar el general falsas expectativas de nada, es decir, no se trata de darle publicidad a este asunto, sino de que se vea el respaldo institucional del Ayuntamiento de Palencia y debería ser también de la Diputación, retomando aquella reunión que mantuvimos aquí a instancia de la moción que presentó el grupo de Vox, antes de que se celebrara las elecciones autonómicas, donde sí que todo el mundo estaba de acuerdo en hacer una defensa institucional y personal de la ubicación del CyLog en Palencia, y ahora estamos al final de la legislatura y la situación sigue parecida. No sé, yo creo que retomando un poco un tema que acabamos de tratar hace un rato, la concesión de la Medalla de Oro, a la Escuela, creo que las grandes cuestiones impulsan una ciudad, como es ésta, en este caso, que impulsa a una provincia, pues deberían requerir el trabajo de todos, de todos, de manera unánime, con apoyo de las instituciones, porque, si no, al final, pues nos va a pasar en esto como en tantas otras cosas, que perdemos siempre el tren y, desde luego, ya no quedan muchos trenes por perder. Así que, vamos a ver si entre todos somos capaces de sacar esta iniciativa adelante, que tardará lo que tarde en verse esa realidad, pero que si nosotros no somos capaces de aportar pasión a la defensa de lo que creemos que es bueno para Palencia, difícilmente vamos a esperar que nadie más lo haga por nosotros.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Y el Portavoz del grupo proponente del Partido Popular, tiene la palabra, D. Alfonso.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Bueno. Muchas gracias otra vez. Como es habitual es sus intervenciones D^a Miriam, no sé si me he enterado bien, ha pedido que retiremos la moción o esperemos a que ustedes presenten la suya la semana que viene, fuera de bromas, que usted ya sabe que soy muy bromista. En definitiva, están de acuerdo con lo que proponemos ¿no? Están de acuerdo, vale, bueno. Le repito lo que he dicho en la primera parte de mi intervención, digo, vamos a debatir una moción estrechamente ligada al futuro, al desarrollo y crecimiento de nuestra tierra, y he dicho, estoy convencido que con los matices que se quieran incorporar, todos estaremos de acuerdo con aprovechar las oportunidades que nuestra ubicación y desarrollo y el desarrollo de los fondos europeos nos brinda. Por lo tanto, no haría falta nada más. Pero, algún detalle, voy a ser breve. No, no, no voy a contar nada más. Vamos a exponer, la Comisión Europea cuenta con ese instrumento financiero creado por el desarrollo de la red transeuropea, el marco financiero plurianual 2021-2027 dispone de más de 25.807 millones de euros para proyectos o actuaciones en esta materia, para





Firma 1 de 1 María Rosa de la Peña Gutiérrez

Url de validación

Europa, Castilla y León está vertebrada por el Corredor Atlántico, uno de los corredores prioritarios incluidos en la red básica TEN-T, que incluye los puertos de Portugal y de Francia y el gran nudo ferroviario intermodal alemán, en su recorrido atraviesa la Comunidad Autónoma, establece ahí algunas cuestiones que estamos viendo que no nos favorecen y habla desde Miranda de Ebro, en Burgos, hasta Fuentes de Oñoro, en Salamanca, y cuya extensión hacia los puertos gallegos y asturianos la denominada conexión con el noroeste peninsular están en tramitación en las instituciones europeas y es aquí donde lo tenemos, no lo tenemos fácil, dice que tenemos que reivindicar que Palencia esté en el eje, contando, además con la oportunidad de que estemos unidos al puerto de Santander. Por eso digo, y por eso hemos puesto que el puerto de Santander, que tanto ha peleado el Gobierno de Cantabria y que nosotros también nos interesa, esté, y por eso es importante que hablemos desde Palencia de Santander, porque nos interesa también a nosotros, porque no sólo la Comunidad Autónoma, sino la programación escrita puede ser que nos deje un poquito alejados y por eso la oportunidad de incluir en esta moción algunos puntos que pueden ser complejos y que debemos insistir en ellos, puesto que en el recorrido expuesto nada se habla o sólo se habla de puertos gallegos y asturianos, no de cántabros. Es necesario que Palencia esté en el recorrido del eje Atlántico y que se materialicen las inversiones previstas para dicho eje, en el que se incluya la creación de la plataforma logística intermodal utilizando ese proyecto. Eso lo debemos pelear y yo me acojo también a sus palabras que ha dicho que les tendremos al lado para intentar reivindicar algún papel en este eje Atlántico que debemos trabajar y pelear y que no va a ser fácil, ya le anticipo, pero que ahí estaremos y estaremos trabajando en ello. Y, ya, por último, por quedarnos con la parte positiva, en la que nos hemos felicitado, no puedo olvidarme de la puesta en marcha del cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo, que es verdad que está recogido en los presupuestos generales del Estado, que ya ha sido abordado por este Pleno, que todos estuvimos de acuerdo, ahora el proyecto del corredor ferroviario ha sido incluido en los presupuestos generales del Estado, se plantea como una experiencia piloto de tres años. Tendremos que trabajar intensamente para que en esos tres años sea utilizado y podamos consolidar este servicio para nuestra tierra, el Gobierno manifiesta que su continuidad quedaría condicionada con el nivel de utilización suficiente, vamos a trabajar cuál es, en la actualidad hay 16.000 personas que viajan a diario en vehículo privado desde Valladolid y Palencia y cuatro mil que lo hacen entre Medina del Campo y Valladolid, y, en este sentido, vamos a intentar que aquello que hemos participado y hemos trabajado se incluyan con frecuencias cada media hora, tarifa reducidas y meioran las infraestructuras. Por lo tanto, y con las dificultades de llegar a donde queremos llegar todos los que estamos sentados aquí, espero su voto favorable. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Alfonso. Es el segundo turno de intervención del resto de grupos, la Portavoz de Ganemos no va a hacer uso del suyo; el grupo de Ciudadanos, con permiso del Portavoz, lo voy a utilizar yo, un único minuto en representación de las siglas y el grupo municipal al que pertenezco, para decirles lo que, muy en la línea de lo que ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, por supuesto, cómo no vamos a apoyar lo que sea bueno para Palencia, cómo no vamos a ir todos juntos a una, cómo no vamos a reivindicar el déficit que tiene Palencia en estas estructuras fundamentales, estructuras europeas, infraestructuras europeas, desde el año 90, mira que han pasado gobiernos de un lado y de otro y no se ha hecho, cómo no lo vamos a apoyar y cómo no lo vamos a reivindicar. Lo que me parece que no es muy lógico, y apelo la intervención de la Portavoz de Vox y del Portavoz del Partido Popular, pedir esa unidad de acción, ese respaldo unitario, ese apoyo desde todos los frentes y presentar una moción de dos grupos en vez de los cinco y encima ni siquiera

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

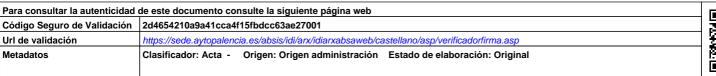
Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



comentarlo en la reunión de portavoces, que así lo íbamos a hacer, porque cuando yo creo que vamos todos a una, vamos todos a una, y vamos a ir, y vamos a ir, a partir de ahí, a pesar de cualquier uso que se haga de las mociones, el Ayuntamiento de Palencia está por encima de cualquier partido, de cualquier dirección política, y lo que propone uno, cualquiera de las siglas, si es bueno, lo tenemos que hacer, pero que yo creo que se puede hacer mejor, que yo creo que se puede ser más ejemplarizante, y yo creo que en aspectos tan importantes como los que necesita Palencia y apelando y agradeciendo las palabras que ha dicho Alfonso en esa unidad de acción, creo que se podía haber hecho de una manera conjunta y todavía darle un mayor empaque y una mayor solvencia y respaldo político, pero me uno a las palabras de la Portavoz socialista, vamos todos, cada uno en la medida que podamos apoyarlo y vamos a sacarlo para adelante, porque nos jugamos el futuro. Muchas gracias. Y finalizada esa intervención, queda la última intervención por parte del Partido Socialista y, luego, votamos, que parece que la votación va a salir aprobada, pero tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. Gracias Alcalde, que va a ser muy breve, porque cuando yo he insistido mucho en el apoyo de la Junta de Castilla y León para el enclave Palencia, tiene su importancia, porque, miren, ustedes tanto en la PNL que presentaron el 5 de octubre en las Cortes, como en sus intervenciones primeras, han estado con una continua velada afirmación, el Corredor Mediterráneo se ha garantizado, se ha hecho más inversiones y siempre nos estamos quejando de lo que reciben los demás sin pelear realmente por lo nuestro, porque, claro, se quejan y tienen razón, es que el Corredor Mediterráneo lleva muchas más inversiones, pero, claro, ustedes saben que tanto Cataluña como Valencia en sus estatutos de autonomía tienen la competencia exclusiva en la red ferroviaria, Castilla y León apenas desarrolla las competencias que tiene, desde hace años, en el Estatuto de Autonomía, si dejáramos de quejarnos más por lo que consiguen otros y peleáramos más, peleáramos más nosotros por desarrollar lo que ya tenemos y por ampliar las competencias que en un determinado momento nos pueden posicionar bien, pues, seguramente nos pintaría mejor como Comunidad, por eso les insto a que esta fuerza que se hace, y que comparto la última intervención del Alcalde, estoy plenamente de acuerdo, esa fuerza que se hace desde este Pleno, nuestra labor la va a tener y me lo ha dicho y ha tirado el guante el Sr. Polanco, claro que sí, y lo hago, y lo hago, créame que lo hago, como he hecho lo de la ..., muchas horas de teléfonos y de algún WhatsApp que tuve que retirar, aunque ya era tarde porque ya lo había leído el Jefe del Ministerio, claro que lo hago, también pido que lo hagan ustedes con la Junta de Castilla y León, porque hay que dar ejemplo, sobre todo, cuando se pide de cara y cuando no se vende, cuando se está pidiendo y no se vende, no en las mociones y que salimos en la prensa y pido y pido, no, no, las llamadas telefónicas que se hacen a los compañeros de gobierno por detrás continuamente y siendo pesados para reivindicar nuestro sitio, en el Gobierno de España y en la Administración autonómica, a ver si todos estamos de acuerdo y lo empezamos a hacer. Nada más. Muchas gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias Portavoz e iniciamos la votación.





Url de validación

Metadatos

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (10), y una abstención del grupo de Ganemos Palencia (1), queda aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, D. Mario SIMÓN MARTÍN, hace uso de la palabra: Pues aprobada la moción y nos ponemos todos a ello.

Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 6.024, de 12 de septiembre, al n.º 6.716, de 14 de octubre de 2022.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 6.024, de 12 de septiembre, al n.º 6.716, de 14 de octubre de 2022, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

Ruegos y Preguntas.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Empezamos en el orden habitual, Da Sonia Ordóñez tiene usted la palabra para ruegos y preguntas. Adelante.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí. Esta vez tengo unos cuantos ruegos y preguntas. El primero es un ruego que tiene que ver con algo que ya he comentado anteriormente, que es que se tengan consideración la propuesta de nombramiento de Esperanza Pérez Zamora como Hija Adoptiva de Palencia y que se agilice el expediente que se ha de tramitar. El segundo tiene que ver con la aplicación de DigiPal sobre incidencias, hay mucha rapidez para ciertos asuntos, funciona muy diligentemente, pero no hay un mensaje de respuesta al ciudadano o alguna clase de reporte sobre el estado de la incidencia. La tercera cuestión es una pregunta y tiene que ver con qué ocurre con la nueva Web municipal, era un compromiso del equipo de gobierno y a siete meses de que finalice el mandato, sigue sin avances. La cuarta cuestión tiene que ver con el arbolado, queremos preguntar cuántos árboles, si hay un registro de cuántos árboles se talan en Palencia y cuántos deben ser repuestos, ya que no hay un plan del arbolado, pedimos que se traten los árboles enfermos en la calle Río Valdavia y en la avenida Castilla, ya que hay capataces por cada una de las tres zonas, que den un repaso de vez en cuando y que se poden las ramas secas y que se traten los que están enfermos. Asimismo, quisiéramos hablar dentro de este mismo punto de los árboles secos en Jardinillos, bien podían haber tenido un poquito más de cuidado al cementar, meter las conducciones, mantener los ejemplares y no poner césped artificial en los alcorques, así que rogamos que se mantengan en las mejores condiciones posibles. Y dentro del apartado de Medio Ambiente, también hay muchas papeleras rotas por toda la ciudad y, como todos sabemos, falta mucha limpieza y mantenimiento. Cambiando de tema, nos alegramos de la compra de Villandrando anunciada y también nos preguntábamos por la situación de la Alcoholera, hoy ya han anunciado que estará en la siguiente amortización de la deuda de la calle Jardines, pero nos seguimos preguntando cómo es posible que haciendo falta equipamientos en los barrios y con tantas necesidades sobre viviendas social se sigan adquiriendo edificios bonitos, sugerimos, además, que el edificio si se va a comprar, que se destine al público en general, más no teniendo ya la Casa Junco disponible hace falta una sala de exposiciones y de conferencias, además la Oficina de

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

Turismo ya está en un edificio histórico de la Calle Mayor. Otra cuestión tiene que ver con las frecuencias de los autobuses y con la empresa Palbus, queremos hacerles una pregunta ¿van a responder ustedes al Comité de Empresas sobre su propuesta? En septiembre, supuestamente estaba solucionado y estamos a finales de octubre y todavía no se les ha dado una respuesta, a qué van a esperar, a que finalice el pliego en 2024. Por otra parte, y dentro de este mismo tema, hace falta un replanteamiento de las líneas, hay muchas necesidades, en la línea 5, por ejemplo, desde el Cristo a los institutos a las 8 de la mañana; las líneas 2 y 3 van ahogadas y creemos que es la pescadilla que se muerde la cola, no se creen el transporte urbano, no se fomenta y como el autobús siempre tarda, la gente finalmente acaba por coger el coche porque llega antes. Por otra parte, también nos han informado de que la línea 1 hasta hace unos años que pasaba cada 12 minutos era capaz de recabar mil billetes diarios, 500 por la mañana y 500 por la tarde, pero con el aumento del tráfico y por otra serie de circunstancias, ahora pasa cada 30 minutos, recabando 300 billetes; con lo cual, como decimos, la gente al final se cansa de esperar y coge el coche que llegamos mucho antes. Otra cuestión tiene que ver con la calle Don Sancho, que creo que ya se ha comentado en este Pleno en otras ocasiones, y es un ruego para que se analice la conveniencia de cerrar la calle Don Sancho por la razón de colocar dos terrazas, que, además, con el mal tiempo se verá muy mermadas de clientela, y dentro de este mismo asunto, que es algo que comenté ya ayer en la Comisión de Tráfico, que se tenga en cuenta a los vecinos y a las vecinas dentro de la nueva ordenanza de terrazas. Y para ir terminando, queríamos manifestar una queja que tiene que ver con el lenguaje sexista en los formularios del Ayuntamiento, en concreto en el que tiene que ver con las comunidades de propietarios que habla de Presidente y Administrador, sin dejar que las mujeres sean presidentas o administradoras, rogamos que se corrija. Y, para terminar, queríamos comentar que la Casa del Agua vuelve a estar ocupada, se selló la puerta y han entrado por las ventanas, queremos rogar que se le dé un uso cultural cuanto antes. Nada más. Gracias.

- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Da Sonia. Como son tantas, le voy a dar respuesta rápidamente para que, luego, porque si paso a todos los concejales no acabamos. El ruego que usted ha hecho sobre la denominación de la calle, ya lo han realizado dos veces en la Comisión de Cultura, y será...
- Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: ¿Qué denominación? Perdón ¿De qué calle?
- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La solicitud de una calle para Esperanza.
- Da Sonia ORDÓNEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No, es el nombramiento como Hija Adoptiva.
- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es Hija Adoptiva, perdóneme. Pues, ese honor y distinción lo han solicitado ya dos veces en la Comisión, así consta en acta...





- <u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: No, en la Comisión no hemos llegado a decirlo, porque en la última no hubo ruegos y preguntas, por cierto.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Pues, la información está, porque ha llegado. Lo de DigiPal es incorrecto, DigiPal todos los viernes de 8'30 a 9'15 que empieza la Junta de Gobierno, yo tengo reunión con todos los servicios, si quiere la invitamos, analizamos todo, respondemos todo, resolvemos todo...
- <u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Pero, no se refleja en la plataforma.
 - **D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**: Sí, sí se refleja...
- <u>D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Pues, los vecinos se quejan...
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Pues, a ese vecino lo que sí podemos hacer...
- <u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Vecinos y vecinas.
- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, a ese vecino o vecina lo que sí podemos hacer es si tiene alguna dificultad con la aplicación, explicárselo, pero yo le digo que le podemos dar cuenta y dieron el Concejal de Obras y el Concejal de Medio Ambiente hicieron una al año, dieron cuenta de todo lo resuelto, el periodo medio, el porcentaje de resolución, y, es más, y tenemos en cuenta las consideraciones de cara a presupuestos para obras que no son una deficiencia, sino una propuesta. En cuanto a la Web, también les ha informado el Concejal, la Web sí que avanza y de hecho es inminente ya su presentación y era necesario, era necesario que este Ayuntamiento tuviese una Web moderna, era necesario que tuviese perfiles sociales y redes propias, era necesario la modernización y el empuje que se ha dado con todo el tema. El tema de los árboles, los árboles ¿cuántos cortamos? Ninguno, sólo los que están enfermos.
- <u>D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Aquí me gustaría que me respondiera el Concejal correspondiente.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: No cortamos ninguno, pero en la Comisión de Medio Ambiente le darán cuenta de todo ello, tomamos nota de las peticiones con respecto al río Valdavia ¿Jardinillos? Eran ustedes los que no querían que se cortasen los árboles secos...
- <u>D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Y mucha gente más.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: En Jardinillos se hace un correcto mantenimiento y la actuación está hecha conforme a la norma urbanística y las resoluciones judiciales. Las papeleras se sustituyen por Urbaser y, además, es algo que



da cuenta en Digital; la Alcoholera le he explicado en este mismo Pleno que se adquiere ahora con la actuación urbanística para mejorar, permeabilizar el barrio de Pan y Guindas, que ya el Ayuntamiento lo tenía organizado, planificado desde el 2016, fue Ecologistas en Acción quien ha detenido por un procedimiento judicial, durante dos años y medio, tres años, esa actuación y, además, desde mayo de este año el Juez ha dado la razón al Ayuntamiento y a sus técnicos y con esta actuación, de la que ahora hablamos, con la subvención de Diputación se dotan 300 y pico mil euros, con lo cual está todo los informes favorables, todas las resoluciones judiciales a nuestro favor y la dotación económica para hacerlo ya de manera inmediata. Con respecto a Villandrando, pues yo creo que es algo en lo que estamos, salvo usted, todos de acuerdo, salas de multiconferencias se hablaba una sala expositiva, sala de reuniones, el patio del Teatro, le ha informado la Concejala en varias comisiones que ya a principios de año será una realidad dentro de las inversiones Edusi y cofinanciado por el Ayuntamiento; las respuestas a Comisiones Obreras y a los trabajadores con los que tenemos un contacto permanente, tanto yo como los concejales de tráfico, movilidad, sí que les hemos contestado y, además le hemos requerido a la empresa y, además lo conocen, porque lo hemos hablado...

<u>Da Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia</u>: Pero, la empresa dice que depende del Ayuntamiento, esto es como tirar balones fuera constantemente.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo le digo que están las comunicaciones por escrito, los requerimientos por escrito, y que el Ayuntamiento y los trabajadores coinciden en la conveniencia, por seguridad y puntualidad, de las frecuencias cada 35 minutos, pero, lógicamente, algo que ha tenido un procedimiento judicial, tenemos que estar los dos de acuerdo, pero el Ayuntamiento respalda esa postura. Respecto a la calle Don Sancho, como usted dice, es algo que tienen que debatir y que se expuso ya el otro día en la Comisión de Tráfico y creo que es el lugar donde se debe debatir; con las terrazas sabe que vamos a hacer una ordenanza, que vamos a consensuar con todos ustedes y con todos los portavoces también, con todos los grupos, con los sectores afectados, con los vecinos, para hacer algo con durabilidad, con garantía y que permita adaptarnos a esos nuevos hábitos de consumo. El lenguaje también hubo aquí una moción y quedó ese tema resuelto y también con informes jurídicos favorables de que estaba siendo ajustado. Y, con respecto a la Casa del Agua, pues tomaremos medidas, porque, desde luego, yo no conocía que había vuelto a suceder, se bloqueó o, no sé cómo se llama, se tapió y, posteriormente no lo conocía. Da Sonia.

<u>Da Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX</u>: Gracias. Para compensar, una sola, que igual hace falta. Preguntamos sobre los desfibriladores en la ciudad de Palencia. Estar preparados con los medios necesarios es fundamental para el desarrollo en la protección de la salud del ciudadano. Y por ello, ponemos como ejemplo la ciudad de Málaga, "Málaga cardioprotegida", donde existen desfibriladores, tanto a pie de calle como en edificios y transportes públicos. Todo ello rodeado de una amplia cartelería para su señalización y forma de uso, que, además se apoya todo ello en una gran plataforma digital https://cardioprotegida.malaga.eu/ donde se explican todas las





Url de validación

ubicaciones y actuaciones necesarias, y donde, sobre todo, se aporta rapidez en la busca de la localización del desfibrilador más cercano. La Red Centinela Sanitaria de Castilla y León apunta que las insuficiencias cardiacas son una de las patologías más frecuentes y según estadísticas una de cada tres muertes se debe a enfermedades del corazón. Sería necesaria la implantación de un modelo similar en nuestra ciudad. Y, por lo expuesto, preguntamos ¿De cuántos desfibriladores públicos se dispone en la ciudad? ¿Está a disposición de los ciudadanos de forma clara y rápida de localizar los que existen? Porque desde cualquier buscador de internet, este grupo no ha encontrado nada que, de manera rápida, dé respuesta a esta pregunta y que en unos minutos sería vital para salvar una vida ¿Se tendrá en cuenta esta exposición para implantar un futuro modelo de protección a la salud del ciudadano? Desde Vox creemos que es una medida necesaria de urgente implantación. Nada más. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Sonia. Tendremos en cuenta y analizada esa propuesta, si es cierto que hay en instalaciones deportivas, en las instalaciones de la Policía se han ido dotando de ahí, pero, desde luego, que lo analizaremos pormenorizadamente con esas consideraciones para su implantación. El siguiente en ruegos y preguntas, por parte del grupo del Partido Socialista, empezamos por el orden que están ustedes situados D. Orlando o D^a Leire, como ustedes quieran. Leire.

Da Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE: Vale, pues yo. Tengo un par de temas sobre los que sí quiero hacer ruegos y preguntas. El primero, es sobre la instalación deportiva de Pan y Guindas, que desde hace años sufren el estado de unas instalaciones con un césped en un estado más que lamentable, vallas rotas, piedras en el campo de fútbol, en el velódromo y más recientemente nos encontramos con la sorpresa de un montón de cardos, que no sólo pinchan los balones de fútbol o las ruedas de las bicis, sino que se han clavado en un montón de manos, rodillas, piernas de los niños que allí practican deporte. Entonces, nos consta que desde los clubs que allí entrenan, se ha notificado varias veces la situación y que actualmente la problemática sigue estando, entonces, nuestra pregunta es ¿por qué no se ha realizado la limpieza oportuna y el mantenimiento preventivo antes de que empezase la temporada y no tuviesen que perder no sé cuantísimos balones y no sé cuantísimas ruedas de las bicicletas? Que, por cierto, ya que les gusta mucho lo del dinero en el bolsillo de los ciudadanos, pues los ciudadanos están pagando los balones y las bicis, y a este hilo también quería preguntar ¿qué hace falta que pase en nuestras instalaciones deportivas para que alguien se haga responsable de su estado? Y para acabar este tema, el ruego es que lo más pronto posible se solucione este problema antes de que tengamos un disgusto. Y, el segundo tema sobre el que quería hablar es el ausentismo en el Colegio de Pan y Guindas, como miembro del Consejo Escolar, en la sesión que ha habido esta semana, se me ha vuelto a trasladar la problemática del ausentismo y la falta de puntualidad del alumnado de este centro, en especial de los alumnos de etnia gitana. Entonces, no es la primera vez que este grupo pide intervención al equipo de gobierno respecto a este tema, no podemos olvidar que somos la Administración más cercana a los palentinos, de la misma forma que tampoco es la primera vez que lo hace el colegio, ya que nos consta que han pedido incansablemente reunirse con este Ayuntamiento para buscar una solución, que, finalmente nunca llega; entonces, nuestra pregunta respecto es ¿se ha informado al mediador de minorías étnicas de este problema? ¿Por qué no está trabajando en ello? ¿Se piensa dar solución a esta problemática este curso o también lo van a dejar para después de las elecciones? Nada más. Gracias.

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Leire. D. Orlando.

D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE: Sí. Hola. Gracias Alcalde. Bueno, sería un ruego relacionado con el anterior que hice de la Institución, del Defensor del Pueblo, creo que el ciudadano en cuestión ha recibido un tercer escrito donde ya ha ido subiendo el tono, lo que en un primer escrito se denominaba como una falta de colaboración de esta Administración, en el segundo era un inexcusable deber de colaboración y ahora ya, frente a la falta de respuesta, el propio Defensor del Pueblo dice que de no obtener respuesta se declararía a esta Administración con una actitud hostil y entorpecedora. Entonces, creo que como miembro de este Ayuntamiento y creo que nos debe de sonrojar el hecho de que no demos respuesta a este ciudadano tenga o no tenga razón, tenga o no tenga razón, no voy a valorar si tiene o no tiene razón. Creo que el ruego para concretar sería acelerar, en la medida de lo posible, dar respuesta al Defensor del Pueblo en el tema relacionado con el campo de golf de esta ciudad. Nada más. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias a usted D. Orlando. D^a Marta.

Da Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: No. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: D. Jesús Merino. Adelante.

<u>D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE</u>: Sí. Buenos días a todos. En dos meses, aproximadamente tendremos Navidad, Navidad-luces ¿Tiene algo previsto el Ayuntamiento para racionalizar el gasto de energía? Fechas, horas, muchas ciudades lo han publicado, ¿podemos conocerlo?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Jesús. Ahora le damos respuesta. D^a Charo sí que le anticipo que, si no estoy errado, hoy, a las 11'00 de la mañana receptionábamos la obra de accesibilidad del Ayuntamiento.

<u>D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE</u>: Da igual, te va a caer lo mismo. Quiero decir que, buenas tardes a todas y a todos. Yo no voy a recurrir a los santos, porque hoy no estoy muy católica, pero sí que voy a recurrir a una canción de Camilo Sesto, la de "Ya no puedo más, estoy harta de oír siempre la misma historia", entonces, independientemente de que se haya inaugurado a las 11 de la mañana, que me alegro un montón, o recepcionado, que me alegro un montón, sí que quería insistir en el tema de la accesibilidad de esta ciudad. Llevamos casi un año, si no es más, que el Ayuntamiento, que es la casa de todos los palentinos y palentinas, es inaccesible por ninguna de las dos puertas, eso, de verdad, me parece gravísimo, aparte de un incumplimiento de la normativa sobre accesibilidad que está contemplada en la propia Ley, pero es que mi compañero Orlando hablaba del Defensor del Pueblo, yo voy a hablar del Procurador del Común, ustedes tienen un montón de resoluciones del Procurador del





María Rosa de la Peña Gutiérrez

Url de validación

Metadatos

Común de diferentes zonas de Palencia en las que no se cumple la Ley de Accesibilidad, lo tienen en reiteradas ocasiones. Yo recuerdo que este Ayuntamiento está en la lista negra del Procurador del Común como el que menos contesta a las propuestas que se le hacen. Bueno, usted podrá negar con la cabeza D. Mario, pero vo le digo a usted que sí, y eso está contemplado. Le voy a poner una serie de ejemplos, aunque podría poner muchísimos. Mire, hay una unos contenedores ubicados a la subida del Cerro del Otero que siguen sin ser accesibles; primero, no existe pintado ningún paso de peatones para poder acceder a esos contenedores y segundo, no poseen bordillos rebajados en las aceras. Por lo tanto, para las personas con movilidad reducida, con serios problemas para poder acceder; el Parque de las Avenidas sigue siendo inaccesible y está a los pies del Cerro del Otero, que lo ven los turistas cuando vienen; las escaleras que conectan la calle Virgen del Brezo con la calle Astudillo y Santo Toribio siguen siendo inaccesibles porque no cumplen la normativa; las escaleras y las rampas de la plaza de San Pablo en su Iglesia, no tienen ni barandilla ni pasamanos, al igual ocurre en el Instituto Jorge Manrique. Por favor, una vez más, y para que no se repita la misma historia, por favor, cumplamos la Ley de Accesibilidad, sobre todo, el Ayuntamiento. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Charo. D. Álvaro Bilbao.

D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todos. Yo quería decir una pregunta, pero antes voy a hacer una breve exposición. Hace ya más de un mes se anunció por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León que se iban a iniciar los trámites para la construcción de 40 viviendas colaborativas para jóvenes, en régimen de alquiler social, en el barrio de San Juanillo; según la misma nota de prensa que mandaron ustedes hace ya más de un mes, se informaba a la ciudadanía de que la Junta de Castilla y León ya había solicitado por escrito la cesión del suelo municipal del Ayuntamiento para proceder a la construcción de dichas viviendas. Entonces, la pregunta es la siguiente ¿cuánto más va a tardar el Ayuntamiento en ceder la parcela a la Junta de Castilla y León? Y lo pregunto porque creo que es conveniente que comiencen cuanto antes la construcción de dichas viviendas, no sólo por la necesidad imperiosa de vivienda para joven, en régimen de alquiler social en esta ciudad, sino porque no pase lo de siempre con la Junta de Castilla y León, lo mismo que pasa con el nuevo hospital, lo mismo que pasa con la unidad de radioterapia, etc... Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D. Álvaro. A continuación, D^a Reyes.

<u>D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE</u>: No. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿No? D^a Judith. Tiene usted la palabra.

<u>D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE</u>: Sí. Gracias. Bueno, pues haciendo un poco referencia lo que exponía antes D^a Sonia Ordóñez, es que en los últimos meses se está retrasando un poco las convocatorias de las comisiones de culturas, sí que es cierto que la última tenía que haber tenido lugar el 12 de octubre, lógicamente se trasladó, con lo cual era una comisión extraordinaria, en la cual la Presidenta de la Comisión tiene la potestad de incluir o no ruegos y preguntas, cosa que no hizo, y es que la anterior había sido el 14 de septiembre y la anterior al 14 de septiembre había sido el

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

27 de julio, en mayo hemos tenido una comisión, en junio hemos tenido una comisión, en septiembre hemos tenido una comisión, en octubre, de momento, hemos tenido una comisión, en agosto no hemos tenido ninguna. Sí que es cierto que se llegó a un acuerdo, pero también es cierto que se llegó a un acuerdo en el que podían establecerse comisiones si así se creían conveniente y la Comisión de Cultura les recuerdo que es Comisión de Cultura, Turismo y Fiestas y San Antolín es el 2 de septiembre; es decir, algo podría haber tenido que contar. Con esto, lo que quiero decir es que parece que estamos en la deriva, pues que sólo se tiene intención de convocar una comisión de cultura regularmente y lo que aprobamos en su día es que tiene que haber dos al mes, la segunda y la cuarta semana de cada mes; con lo cual, el ruego es que se convoquen estas comisiones de cultura, turismo y fiestas regularmente, porque si no lo que sería de recibo es que ahora mismo hiciese todos los ruegos que tengo preparados desde el 14 de septiembre, cosa que no voy a hacer porque se nos ha pasado de hora, creo que me lo agradeceréis. Lo que sí que voy a hacer, ése era el primer ruego, y ahora sí que voy a hacer mención al otro ruego que ha expuesto Da Sonia Lalanda sobre los desfibriladores, y no es por dar respuesta, pero también tengo un ruego en este sentido. Este grupo en el mandato pasado presentó una moción en este sentido, moción que se aprobó, moción que se aprobó, pero no se ha llegado a poner en práctica, no se ha llegado a poner en práctica porque nos gustaría saber, y éste es el ruego ¿Quién es la persona responsable del desfibrilador que se puso, precisamente cuando aprobamos esta moción en el Teatro Principal? Y no está expuesto, hay un desfibrilador en el Teatro Principal, pero no hay una persona, la normativa de esta comunidad implica o exige que haya una persona encargada de ese aparato y en el Principal no tenemos una persona encargada de ese aparato desde hace ya unos cuantos años. Con lo cual, el aparato está donde esté, pero nadie lo ve, nadie lo sabe utilizar o lo sabemos utilizar todos, en un momento dado yo expuse que se pusiera a la vista, al menos, porque si ocurriese un episodio de esta índole, pues mucho mejor será que alguien lo utilice a que este episodio ha ocurrido, ha ocurrido, en el Teatro Principal hemos tenido un síncope y no se ha facilitado, no se ha facilitado porque, efectivamente igual hasta que no ha llegado el servicio... Se ha preguntado, se ha preguntado. Gracias.

- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Carlos.
- D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: No. Gracias.
- D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y Da Miriam.
- D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí. A ver son dos ruegos. El primero es, nos llenamos mucho la boca de la ayuda, trabajadores, sobre todo, autónomos, empresarios, y yo ruego que se dé un trato digno a todos los empresarios y autónomos de esta ciudad y que no se distinga o se intente distinguir, aunque sea implícitamente entre empresarios, autónomos de primera y de segunda, porque hablamos también de un autónomo feriante, por ejemplo, que lleva más de dos años intentando ponerse como se ponía en esta ciudad, primero en el Salón, en Jardinillos, etc... En un principio se le contestaba negativamente por teléfono, por teléfono, tuve que hacer una llamada al Alcalde, y ya se lo sabe, porque eso no se puede hacer, dar una negativa por





Url de validación

teléfono y, luego, se ha pasado, como ya se ha debido decir que no se conteste por teléfono, a no contestar, a no contestar cuando alguien depende para a comer de la instalación, en ocupación de vía pública, igual que las terrazas, de sus aparatos. Entonces, que no hagamos ciudadanos de primera y de segunda en función de que sean como sean y a lo que se dediquen. Ésa es la obligación de este Ayuntamiento, al igual que conocemos vendedores ambulantes que tienen todo, que, incluso en pandemia hicieron una inversión, y ya estoy hablando concretamente de un camión para dar comida en la feria, que se hizo una inversión, que se sigue pasando, sé cómo se llama eso de sanidad, bueno el parte de sanidad, etc..., tiene todo y lleva dos años intentando que este Ayuntamiento le permita ponerse en el mercadillo. Yo entiendo que en pandemia todo se limitó, entiendo que ahora todas las restricciones están eliminadas, entiendo que volvamos a la normalidad. Por lo tanto, esa gente que depende de la ocupación de vía pública para comer, para comer, al menos, que no juguemos con ellos, si se les contesta que se les den negativas motivadas, por lo menos para que puedan hacer los pertinentes recursos, ya sean en vía administrativa o en vía judicial, pero que lo puedan hacer. Ése es un ruego. Y el segundo ruego, es que este equipo de gobierno convoque de una vez el Observatorio de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Palencia, y digo eso porque es más necesario que nunca, está reglamentado, está publicado en el correspondiente Boletín, tiene por reglamento la consideración de un consejo municipal, no se ha convocado en toda la legislatura y ahora mismo hay serios problemas con empresas concesionarias de servicios públicos, estoy hablando, por ejemplo, de Palbus que ha hecho una referencia la Portavoz de Ganemos, donde la sentencia última nos ha obligado a reorganizar o a quitar la reorganización última de las líneas de autobuses, se están dando situaciones que se están cargando en los trabajadores toda la presión, es decir, como tenemos menos autobuses de refuerzo, ustedes tienen que hacer el mismo trayecto en 5 minutos menos ¿Sabemos lo que es eso para un autobús urbano con multitud de paradas y que tiene que ir a 30/h en esta ciudad? Pues, está cargando en los trabajadores la responsabilidad de cumplir con todo eso y hablo de Aquona y Aquona hace tiempo que aquí hemos presentado un ruego para que el Ayuntamiento y el equipo de gobierno instara a la empresa a que diera una salida al bloqueo del convenio y de la negociación del convenio colectivo; llevan dos años y varios meses sin convenio colectivo y somos responsables subsidiarios, son trabajadores de esta Casa, a través de una empresa concesionaria, pero, como les digo, cada vez que aprietan los servicios públicos, nunca merma el margen de beneficio de las empresas, lo que merman son las condiciones laborales de los trabajadores, y estos trabajadores tienen derecho a tener ofertas más dignas, porque la última de la empresa, no sé si se la habrán contado como equipo de gobierno, sigue estando por debajo del convenio colectivo estatal, una vergüenza, una vergüenza. Por lo tanto, pido urgentemente que se convoque el Observatorio de Servicios Públicos de este Ayuntamiento, que lo crearon ustedes, porque si tuvieran la cosa de que es que lo crearon otros y que no creían en ello, pero es que lo crearon ustedes para dar salida a una concejalía que no sabían bien cómo llamarla; seguimiento, control, valoración de la gestión y propuesta de mejora de los servicios públicos municipales, eso por reglamento es el objetivo del Observatorio de Servicios Públicos de esta ciudad, y no se ha convocado con los problemas que hay en Aquona, con los problemas que estamos viendo en Urbaser y con los problemas que ahora estamos

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Miriam. Son muchas, no sé si alguno de los concejales de manera específica quiere dar respuesta a alguna de las expresadas, y si no, de manera rápida lo que no se resuelva, resuelvo yo. En primer lugar, brevemente, D^a Carolina, posteriormente D^a Laura y D^a Raquel también. Adelante.

Para consultar la autenticidad	de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

viendo en Palbus. Nada más. Gracias.



Url de validación



Da Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Gracias Sr. Alcalde. Nada, muy breve. Sobre la exposición que ha hecho usted Da Miriam del feriante, bueno hemos hablado también sobre el tema, las indicaciones que se han dado al servicio es que se conteste por escrito, se ha hablado también con el interesado, ha solicitado unas fechas en las que había una alta ocupación del espacio que él solicitaba también, por diversos motivos y eventos organizados por el Ayuntamiento, y se le ha dado alternativa de otros espacios, incluso ha llegado a aceptar en una de las ocasiones el espacio que se le ha dado como alternativa y, luego, no ha montado, entonces, pues vamos a ver. Sobre el vehículo que indican de comidas, ayer ha salido el tema en la Comisión de Tráfico y lo ha dicho Da Charo y ni a tan siquiera la Secretaria de la Comisión la consta esa solicitud, que haya montado durante la pandemia, que ni nos consta que sí que ha montado esta persona, pues es que si no es quien está montando es que no nos consta otra solicitud, entonces, lo que se va a hacer es preguntar y así se ha pedido ayer en la Comisión y Da Charo está diciendo que sí con la cabeza, entonces, se va a pedir ese registro, se va a mirar en qué condiciones está, quién lo realiza, si está al orden del pago con la Hacienda pública, si está dado de alta como autónomo y se cumple todos los requisitos, porque no tiene que cumplir uno solo de los requisitos, tiene que cumplir todos en su conjunto, todos y cada uno de ellos. Entonces, debatido y hablado en la Comisión de Tráfico, no hay mucho más que decir. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias Concejala. A continuación, Da Laura tiene usted la palabra.

Da Laura LOMBRAÑA ARREAL, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Por contestar a Da Judith, bueno, efectivamente lo normal es que se convoquen dos comisiones al mes, como se hace habitualmente, pero, como bien dice, en el mes de agosto no hubo, así se pactó, porque, pues algunos estaban de vacaciones, como sabe, y se pactó no convocar esas comisiones, pero yo la ofrezco todavía más, que me puede llamar cuando quiera, que tengo una disponibilidad total para ofrecerla toda la información que necesite y también la comunico, porque hablan a veces de falta de participación, que Navidad es el 25 de diciembre, que ya pueden ir haciendo las propuestas para que no les pille tarde. Hacer ruego sin rigor y alarmistas porque una cosa es mejorar la disponibilidad del desfibrilador y otra es relacionarse con un episodio que no tiene absolutamente nada que ver. Claro que el técnico del Teatro Principal tiene la formación, ha recibido esa formación, y en el caso de que tenga que utilizar ese desfibrilador, que ojalá no haga falta, tiene todos los conocimientos necesarios para hacerlo de la mejor manera. Así que, simplemente esa la información que la tenía que dar. Muchas gracias.

Da Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí, sí que me gustaría contestar. Antes, cuando estaba interviniendo, sus palabras, ha dicho que la podía escuchar desde aquí, eso es mentira, en ese momento sí que se pidió un desfibrilador, no estoy diciendo que esa persona lo necesitara o no en ese momento, pero, efectivamente es prevenir. También ha dicho mirando, bueno, mirando a esta mesa, insistiendo en que eso es mentira y eso es mentira. No es mentira, lo que he dicho es cierto, enteramente cierto, y, efectivamente, que también la he escuchado decir con la salud no se juega, con la salud



Peña 14/11/2022 Secretario General

no se juega y esto no es un motivo de disputa D^a Laura, es un motivo de que hay que tenerlo disponible, revise usted si es cierto que está disponible.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: D^a Raquel, tiene usted la palabra, Concejal de Servicios Sociales.

<u>Da Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP</u>: Gracias Alcalde. Buenos días compañeros. Respecto al tema del absentismo en Pan y Guindas, Leire, soy conocedora de este problema, porque así me lo han trasladado la coordinadora de minorías étnicas, porque se lo ha trasladado a su vez el mediador gitano, también porque la Coordinadora de básicos lo conoce porque los trabajadores de básicos, que están en la zona, trabajan con el colegio, no así porque se nos haya pedido, al menos a mí, ninguna reunión desde el colegio, ningún problema en recibirlos y ningún problema en seguir trabajando en un tema que es muy difícil de controlar, o sea, no nos eximimos de trabajar en ello, pero reconocemos las limitaciones a la hora, y, de hecho, es prácticamente nula la efectividad que tenemos en ello, lo cual, lamento, pero seguiremos buscando desde el equipo y, sobre todo, técnicamente, soluciones a eso. El Ayuntamiento no se está apartando en ningún momento, ni me aparto personalmente, ni como miembro del equipo del gobierno, a hablar con quién considere del colegio, como siempre hacemos. Gracias.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Muchas gracias D^a Raquel. El Concejal de Deportes, D. Víctor Torres tiene usted la palabra.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente. Hace 10 días aproximadamente sí que se mandó a limpiar la zona de Pan y Guindas con más profundidad, desde entonces no se había dicho nada más, y eso lo he podido contrastar y preguntar ahora; no obstante, pues nos pasaremos y preguntaremos a los clubes de nuevo, sí que hicimos 10 días aproximadamente. Entonces, sí que se ha acudido a quitar zonas, acabo de preguntar a uno de los coordinadores de la zona deportiva de allí y me ha dicho que desde que se ha hecho esa primera intervención a él no le han dicho nada nuevo, pero, no obstante, preguntaremos. Y con respecto a la respuesta al Defensor del Pueblo, desde el Patronato sí que aglutinamos lo que teníamos con respecto a la persona que ha llevado el tema, hablará ahora con Alcaldía de todos modos, porque sí que se remitió de vuelta al Ayuntamiento y ahora lo consultaremos, pero la documentación y respuesta está.

<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: Y, desde luego, un asunto que ya, además ha requerido dos veces el Pleno, como dice el Concejal, total disponibilidad para solucionarlo directamente con él y que, lógicamente no sienta, en absoluto, una situación de desamparo, otra cosa es que le demos o no la razón, pero, lógicamente la respuesta. Finalizo comprometiéndome con D. Jesús a que lo estudiamos, sí que es verdad que ya la tendencia que vamos llevando tanto en la licitación de contratación de luminarias para los tres años, así como las adquisiciones que se van haciendo son todo led, con esa eficiencia y reduciendo esos arcos y mejorando, pero sí que le digo que lo estudiaremos, lo estudiarán los técnicos y la Concejala y le damos respuesta. En cuanto a Dª Charo, pues que es que lleva usted toda la razón, además tiene usted toda la razón, hace bien en reivindicarlo, es verdad que las prioridades y las urgencias muchos días nos hacen olvidarme de lo importante y esta ciudad y yo lo comparto con la Concejala de Servicios Sociales, hoy han hablado ustedes, tenemos que regular y buscar una normativa de accesibilidad de obligado cumplimiento en todas las dotaciones nuevas, las adecuaciones de los edificios es verdad, ya ve, al ritmo que van,

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001

https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Url de validación Metadatos

Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PA LEN AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Secretaría General

vergonzante y sonrojante, y se lo digo yo en primera persona, pero que, al final, se hace, algunas de las actuaciones que ya estamos haciendo también es para dar solución a la accesibilidad de las dependencias de Recaudación, pero no vamos al ritmo que tenemos que ir y quién lo padece y quién tiene una limitación, desde luego, que tiene que tener la indignación que usted manifiesta en el Pleno. Así que yo le agradezco que así lo haga y tomo nota. D. Álvaro, además motivado por la necesidad, como bien decía, de que avance con la mayor diligencia esa cuarenta y cinco viviendas anunciadas por la Junta, en el pasado Pleno iniciamos el expediente de cesión de la parcela, es una prioridad en el Área de Patrimonio y Contratación, no sé si será 15 días, la Junta sí que lo tiene notificado por carta, con lo cual, ellos pueden avanzar en el desarrollo del proyecto.

- **D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Una puntualización o pregunta que tengo yo, no pasó por el Pleno la cesión.
- <u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>: El inicio del expediente de cesión.
- **D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Exactamente, pero yo he preguntado por la cesión, que es algo que tiene que ser competencia del Pleno, según el artículo 117 y siguientes del Reglamento de los Bienes de las Entidades Locales, si no me equivoco.
- **<u>D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente</u>**: Correcto. Entonces, pasó, como hemos dicho, el inicio del expediente y seguramente, vo no sé si va a dar tiempo en el siguiente Pleno, no el extraordinario del día 2, pero sí en el del 15. Ya digo, que es una prioridad lo que tarden un poco los trámites, pero sí que la Junta y a través del Delegado tienen la confirmación de que el Pleno lo ha iniciado y que, por tanto, lo va a hacer, porque teníamos unanimidad, sí unanimidad, y, entonces, sí que puede la Junta ir trabajando en el diseño de ese proyecto y todo eso, pero la cesión, tan pronto como podamos. Y, por último, los ruegos de la Portavoz del Partido Socialista, pues también estoy de acuerdo, no puede haber ciudadanos de primera, de segunda, ni empresarios de primera, de segunda, sabe usted, porque se lo ha transmitido la Concejala, que en ese departamento hemos tenido un montón de necesidades de personal, de déficit y de acumulación de trabajo, y yo creo que lo han sacado en la medida de lo posible muy bien, pero es cierto que algunas comunicaciones no se han hecho y comparto lo que le ha dicho la Concejala, hay que mejorarlo, hacerlo con todo el rigor y todo el respeto y, por tanto, esos dos asuntos, en concreto, los vamos a revisar. Y con respecto al Observatorio, sí que le digo que no lo voy a convocar, porque Palbus, el asunto de Palbus, siendo muy delicado, Palbus lo que estamos hablando es de una modificación del contrato que viene regulada por el contrato, por la Ley de Contratos y, además, con una sentencia, por lo tanto, es un tema técnico y jurídico, porque la voluntad política, la voluntad de los trabajadores, de los usuarios y del Ayuntamiento de Palencia está manifestada la empresa, a través del técnico, entonces, ese aspecto no es para el Observatorio, no es para un consejo consultivo, un órgano consultivo. Y el tema de Aquona, yo creo que también para este tema como usted reclama lo que es una negociación colectiva, que, por supuesto, que aquí han intervenido los trabajadores de Aquona, por supuesto, que nosotros defendemos





a nuestros trabajadores, directos e indirectos, a los de la concesionaria, a los que prestan el servicio, pero en una negociación colectiva tampoco es un órgano consultivo municipal quien tiene que interferir en esos dos asuntos... Le estaba respondiendo a usted, para esos dos asuntos, yo no creo que tengamos que completar, así que por eso le digo. Muchas gracias Portavoz, muchas gracias a todos. Se levanta la sesión. Muy buenos días.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V°B°
EL ALCALDE
Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

LA SECRETARIA GENERAL Firmado electrónicamente por Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

14/11/2022 Secretario General

María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2d4654210a9a41cca4f15fbdcc63ae27001	: :::::::::::::::::::::::::::::
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

